



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 68

Año 2022

Legislatura X

PRESIDENCIA DEL SR. D. JAVIER SADA BELTRÁN

Sesión plenaria núm. 67

Sesión plenaria núm. 68

Celebradas el martes 28 de junio de 2022

Orden del día

Sesión núm. 67

Punto único. Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Sesión núm. 68

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de D.ª Jara Bernués Oliván.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de junio de 2022.

3. Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2020.

4. *Debate de totalidad del proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.*

5. *Debate de totalidad del proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón.*

6. *Debate de totalidad del proyecto de ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnología Cloud).*

7. *Debate de totalidad del proyecto de ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.*

8. *Debate de totalidad del proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Preside las sesiones, celebradas en el palacio de la Aljafería, el Sr. D. Javier Sada Beltrán, acompañado por la vicepresidenta primera, Sra. D.º María del Mar Rodrigo Pla, y por el vicepresidente segundo, Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, así como por la secretaria primera, Sra. D.º Itxaso Cabrera Gil, y por el secretario segundo, Sr. D. Jesús Fuertes Jarque. Asiste a la Mesa la letrada mayor, Sra. D.º Carmen Agüeras Angulo.

Están presentes en el banco del Gobierno el vicepresidente y consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y los consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento; de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda; de Economía, Planificación y Empleo; de Hacienda y Administración Pública; de Educación, Cultura y Deporte, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

SUMARIO

Sesión núm. 67

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril 7382

- El diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, presenta el dictamen.
- La diputada Sra. García González defiende enmiendas y fija la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
- La diputada Sra. Vaquero Perianez defiende enmiendas y fija la posición del G.P. Popular.
- El diputado Sr. Morón Sanjuán defiende enmiendas y fija la posición del G.P. Vox en Aragón.
- El diputado Sr. Sanz Remón defiende enmiendas y fija la posición de la A.P. Izquierda Unida Aragón.
- El diputado Sr. Guerrero de la Fuente fija la posición del G.P. Aragonés.
- La diputada Sra. Martínez Romances fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista.
- La diputada Sra. Cabrera Gil fija la posición del G.P. Podemos Equo Aragón.
- El diputado Sr. Villagrasa Villagrasa fija la posición del G.P. Socialista.

Sesión núm. 68

Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de doña Jara Bernués Oliván 7391

- Punto sustanciado a puerta cerrada.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de junio de 2022. 7391

- El señor presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento.

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2020. 7391

- El diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, presenta el dictamen.
- Votación.
- La diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular, y el diputado Sr. Galeano Gracia intervienen en el turno de explicación de voto.

Proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. 7392

- El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo, presenta el proyecto de ley.
- El diputado Sr. Sanz Remón fija la posición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
- El diputado Sr. Guerrero de la Fuente fija la posición del G.P. Aragonés.
- El diputado Sr. Morón Sanjuán fija la posición del G.P. Vox en Aragón.
- El diputado Sr. Palacín Eltoro fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista.

- La diputada Sra. Prades Alquézar fija la posición del G.P. Podemos Equo Aragón.
- El diputado Sr. Ortas Martín fija la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
- El diputado Sr. Juste Sanz fija la posición del G.P. Popular.
- El diputado Sr. Sabés Turmo fija la posición del G.P. Socialista.
- Votación.

Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón.7397

- La consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban, presenta el proyecto de ley.
- El diputado Sr. Sanz Remón fija la posición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
- La diputada Sra. Peirat Meseguer fija la posición del G.P. Aragonés.
- El diputado Sr. Morón Sanjuán fija la posición del G.P. Vox en Aragón.
- La diputada Sra. Lasobras Pina fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista.
- La diputada Sra. Cabrera Gil fija la posición del G.P. Podemos Equo Aragón.
- La diputada Sra. Gaspar Martínez fija la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
- El diputado Sr. Ledesma Gelas fija la posición del G.P. Popular.
- La diputada Sra. Zamora Mora fija la posición del G.P. Socialista.
- Votación.
- El diputado Sr. Ledesma Gelas y la diputada Sra. Zamora Mora intervienen en el turno de explicación de voto.

Proyecto de ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnología Cloud).7402

- La consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo, presenta el proyecto de ley.
- El diputado Sr. Sanz Remón fija la posición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
- El diputado Sr. Guerrero de la Fuente fija la posición del G.P. Aragonés.
- La diputada Sra. Fernández Martín fija la posición del G.P. Vox en Aragón.
- La diputada Sra. Lasobras Pina fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista.
- La diputada Sra. Carbonell Escudero fija la posición del G.P. Podemos Equo Aragón.
- La diputada Sra. Acín Franco fija la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
- La diputada Sra. Gayán Sanz fija la posición del G.P. Popular.
- La diputada Sra. Soler Monfort fija la posición del G.P. Socialista.
- Votación.

Proyecto de ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.7413

- El consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro, presenta el proyecto de ley.
- El diputado Sr. Sanz Remón fija la posición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

- El diputado Sr. Guerrero de la Fuente fija la posición del G.P. Aragonés.
- La diputada Sra. Fernández Martín fija la posición del G.P. Vox en Aragón.
- La diputada Sra. Lasobras Pina fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista.
- La diputada Sra. De Santos Loriente fija la posición del G.P. Podemos Equo Aragón.
- El diputado Sr. Trullén Calvo fija la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
- La diputada Sra. Cortés Bureta fija la posición del G.P. Popular.
- El diputado Sr. Urquiza Sancho fija la posición del G.P. Socialista.
- Votación.
- Las diputadas Sras. Fernández Martín y De Santos Loriente, y el diputado Sr. Urquiza Sancho intervienen en el turno de explicación de voto.

Proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.....7421

- El consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón, presenta el proyecto de ley.
- El diputado Sr. Sanz Remón fija la posición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
- El diputado Sr. Guerrero de la Fuente fija la posición del G.P. Aragonés.
- La diputada Sra. Fernández Martín fija la posición del G.P. Vox en Aragón.
- La diputada Sra. Martínez Romances fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista.
- La diputada Sra. De Santos Loriente fija la posición del G.P. Podemos Equo Aragón.
- El diputado Sr. Saz Casado fija la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
- La diputada Sra. Sainz Martínez fija la posición del G.P. Popular.
- El diputado Sr. Galeano Gracia fija la posición del G.P. Socialista.
- Votación.

Sesión núm. 67

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a dar comienzo *[a las nueve horas y treinta y un minutos]* a la primera sesión plenaria del día de hoy con un punto único, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En primer lugar, para la presentación del dictamen de la Comisión Institucional, su coordinador, señor Villagrassa, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Me corresponde el honor de ser el coordinador en este proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, un texto que pudimos debatir el pasado 10 de marzo en el pleno de esta misma Cámara, y, tras las audiencias legislativas del día 4 de abril del año 2022, se procedió a la constitución de la ponencia, en cuyo primer orden corresponde dar los agradecimientos debidos. Dar los agradecimientos, en primer lugar, a todos los grupos parlamentarios por el ambiente, por el trabajo, por el buen clima en la ponencia, de los cuales, al señor Sanz, de Izquierda Unida; al señor Guerrero, por parte de Vox..., perdón, del PAR; al señor Morón, por parte de Vox; a la señora Martínez, por parte de Chunta Aragonesista; a la señora Cabrera, por parte del Grupo Podemos; a la señora García, por parte de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; a la señora Vaquero, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y, en mi caso, como representante del Partido Socialista. Hay que hacer extensibles esos sinceros agradecimientos a todos los servicios y a todo el personal de la Cámara, y, especialmente, a los letrados, al señor Alonso, a la letrada mayor, la señora Agüeras, por el asesoramiento jurídico debido en esta importante reforma.

Como ustedes bien saben, esta reforma venía predeterminada en dos aspectos muy concretos, a los que los grupos parlamentarios presentaron trece enmiendas: dos por parte del Grupo Popular, ocho por parte del Grupo Ciudadanos, una por parte del Grupo Parlamentario Vox, y también tuvimos enmiendas por parte de Izquierda Unida. Después del debate en la sesión que celebramos para la reforma y para acordar el texto de la reforma del Estatuto de Autonomía, un tercio de esas enmiendas fueron aprobadas o transaccionadas. Correspondrá a los grupos pronunciarse en esta tribuna sobre la orientación, el posicionamiento, el mantener alguna de esas enmiendas y el debate más político respecto de la modificación de la norma.

Como todos ustedes saben, este trámite ha venido derivado y ha venido condicionado por lo que aparece en el procedimiento especial de reforma que aparece en nuestro Reglamento y en el propio Estatuto. Este trámite, con el que hoy concurremos a la sede de la soberanía aragonesa, a esta Cámara autonómica, posteriormente tiene un trámite al tratarse de una ley orgánica, que corresponde su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados.

Y únicamente, después de estos agradecimientos y de esta breve exposición del trabajo constructivo, sereno y trabajado por parte de todos los grupos parlamentarios, me corresponde dar las gracias a todos ustedes y renombrar también y poner en valor el cómo, cuarenta años después de la aprobación de este Estatuto de Autonomía, hoy los distintos grupos parlamentarios en la Cámara, en las Cortes de Aragón, nos reunimos aquí para realizar la cuarta modificación, después de las que hemos podido ver a lo largo de los años noventa o la del año 2007, y, por tanto, agradecerles a todos ustedes el trabajo, el clima de la ponencia. Y suya es la palabra para pronunciarse políticamente sobre este texto.

Muchas gracias a todos ustedes. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrassa.

Turno de la defensa conjunta de las enmiendas que se mantienen y fijación de posiciones en relación con el resto, también durante un tiempo de cinco minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Voy a ser muy breve en los agradecimientos porque el señor Darío Villagrassa, que me ha precedido en el uso de la palabra, ya ha hecho los pertinentes agradecimientos. Los hago míos también a todos y cada uno de los ponentes de esta ponencia tan importante, a los servicios jurídicos de la Cámara y al resto de empleados de las Cortes.

Estamos aquí ante una reforma que por parte de nuestro grupo parlamentario consideramos fundamental. Es una reforma del Estatuto que se ciñe a dos cuestiones básicas: por un lado, a mejorar la representatividad de la provincia de Teruel, y, por otro lado, a la eliminación de los aforamientos.

La representatividad de la provincia de Teruel fue salvada *in extremis* en la anterior legislatura, pero es cierto que había que darle el empaque que nos proporciona el Estatuto de Autonomía y, por tanto, reformar para garantizar ese mínimo de diputados o de representatividad de la provincia de Teruel, lo cual se consigue con esta reforma que hoy en día y que ahora mismo debatimos aquí.

El segundo de los temas, el tema de la supresión de los aforamientos. Entendemos que todos ustedes son conocedores de que desde Ciudadanos hemos insistido en este tema, ya no solo en la legislatura pasada, sino incluso en

esta legislatura: dos proposiciones no de ley, varias propuestas de resolución en los debates de la comunidad. Y es un tema que desde nuestro grupo parlamentario llevamos en el ADN: la eliminación de los aforamientos tanto de los diputados como del presidente del Gobierno y los miembros del Gobierno.

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos se han presentado ocho enmiendas, de las trece que se presentaron a la reforma del Estatuto. De esas ocho enmiendas, cinco han sido rechazadas y tres de ellas han sido transaccionadas, aceptadas por transacción.

Quería simplemente hacer un esbozo de aquellas que han sido rechazadas. Tres de ellas se refieren a la exposición de motivos. Incluímos la mención al Justicia de Aragón, una mención que fue solicitada por el propio Justicia de Aragón en trámite de audiencias legislativas. Por otro lado, hacíamos mención en la exposición de motivos a términos tan nuestros como son la «regeneración» y «la transparencia». Y, por otro lado, incluímos una disposición transitoria para aquellos procedimientos que, supuestamente, pudieran ser iniciados mientras la norma no estuviera modificada totalmente; ya sabemos que es un procedimiento largo y tedioso, con lo cual podría darse el caso de que hubiera que tener prevista esa coyuntura.

Respecto a los aforamientos, el texto de la reforma original que presentaba el Gobierno hablaba de que los diputados, el presidente del Gobierno y los consejeros, los miembros del Gobierno no podrán ser detenidos ni retenidos por delitos cometidos en Aragón, salvo en caso de flagrante delito. Nosotros entendíamos que había que incluir también los delitos cometidos fuera de Aragón, y eso fue precisamente motivo de dos enmiendas, una relativa a los diputados y otra relativa al presidente y a los miembros del Gobierno, donde incluímos la mención no solamente en Aragón, sino también fuera de Aragón. Al final, la transacción lo que hizo fue eliminar el término «en Aragón», con lo cual el texto definitivo viene a decir que los diputados, los miembros del Gobierno y el presidente del Gobierno no podrán ser detenidos ni retenidos, salvo caso de flagrante delito.

Dos de las enmiendas que presentábamos nosotros, que entendíamos que tenían cierta trascendencia, también se refieren a estos dos artículos. Y lo que veníamos a decir nosotros era que se continuase el artículo tal y como se continuaba en la redacción original que ahora se reforma. No solamente se hablaba de que no pudieran ser detenidos ni retenidos en caso de flagrante delito, sino que ahí lo que se decía era que, para el caso de que fuesen juzgados, imputados, etcétera..., en la redacción original se decía que, para el caso de delitos cometidos en Aragón, sería la sala del TSJ, y, para delitos cometidos fuera de Aragón, la sala correspondiente del Tribunal Supremo. Pues bien, nosotros pretendíamos con dos enmiendas que hemos presentado tanto al artículo de los diputados, como al artículo del presidente del Gobierno de Aragón, como como al resto de los miembros, que se detallase expresamente que serían juzgados por los tribunales ordinarios.

Miren, yo sé que esto es una redundancia y así se me hizo ver en la ponencia, pero ayer me sorprendía cuando una persona que entiendo que tiene cierta formación me preguntaba «y eso de los aforamientos ¿qué es?» Realmente, entendíamos que con esa redacción quedaba totalmente claro qué son los aforamientos. Y si nosotros en una redacción decimos que no pueden ser ni detenidos ni retenidos, salvo en caso de flagrante delito, y, además, mencionamos literalmente, tal como se venía haciendo en el texto anterior, que, en el caso de que fueran imputados, procesados, llevados a juicio, sería por los tribunales ordinarios, creo que a todos les quedaría claro que el fuero especial y específico que teníamos hasta ahora ha desaparecido.

Ese era el motivo de nuestra enmienda y entendíamos que debería de haber sido aceptada, en primer lugar, porque así venía siendo redactado en el Estatuto anterior; en segundo lugar, porque otros estatutos que ya han sido ratificados en el Congreso y que ya están en marcha así lo establecen, y, fundamentalmente y en último lugar, para que realmente la gente, el pueblo, los aragoneses sepan que la modificación que hemos hecho significa que ninguno, ninguno, ni diputados, ni miembros del Gobierno, ni el presidente del Gobierno, tiene un fuero especial, sino que va a ser juzgado exactamente igual que si fueran cualquiera de ellos. Ese era el motivo de nuestra enmienda, sentimos que haya sido rechazada porque consideramos que queda mucho más claro tal como estaba establecido.

En cualquier caso, entendemos que hoy es un día para darnos la enhorabuena. Dos modificaciones importantes del Estatuto de Autonomía y, fundamentalmente, y en lo que respecta a nuestro grupo parlamentario, nos autofelicitamos o nos damos la enhorabuena porque, por fin...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: ... no hay aforamientos en Aragón.
Muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señor presidente.

Pues hoy por fin, después de muchos años y muchos debates hablando sobre los aforamientos desde estas Cortes, vamos a llevar a cabo la supresión de los mismos con una reforma estatutaria limitada, pero que contempla precisamente eso, la supresión de los aforamientos, y además también garantizar, para la provincia de Teruel especialmente, pero, en definitiva, para las provincias aragonesas un número mínimo de escaños, un número mínimo de representación.

Una reforma estatutaria que nos sitúa ante el reto de llegar a un consenso para poder entre todos elevar, tratándose del Estatuto de Autonomía, y poder ser capaces de llegar a este acuerdo no tanto guiado por las diferencias, las diferencias y opiniones que cada uno pueda haber manifestado, sino por la evidencia objetiva de haber aportado todos criterios rigurosos en esta reforma, y es algo que tenemos que agradecer.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos trasladar nuestro agradecimiento al coordinador de la ponencia, al señor Villagrasa, y también a todos los representantes de las formaciones políticas, que, como digo, han tratado de impulsar para llegar a un acuerdo desde posiciones rigurosas y profundas, pero también tratando de buscar la mejor redacción para los textos que se han propuesto. Y también quisiera agradecer el trabajo a los servicios jurídicos de esta Cámara, representados por la letrada mayor, doña Carmen Agüeras, por su labor de asesoramiento y por obtener con ello un texto para incorporar a una norma tan importante.

El Partido Popular ya propuso la supresión de los aforamientos en el año 2014. Fue Luisa Fernanda Rudi, entonces presidenta, quien en el debate del estado de la comunidad propuso a todos los grupos llegar a acuerdos para pactar una serie de medidas de regeneración democrática y con ello, entre algunas de esas medidas, incorporar precisamente la supresión de estos aforamientos para los diputados autonómicos y miembros del Gobierno. Y posteriormente, al inicio de la pasada legislatura, en 2015, una de las primeras intervenciones también y de las primeras propuestas del Grupo Parlamentario Popular fue precisamente llevar a cabo una comisión especial de estudio de medidas de regeneración democrática, que tengo que decir que entonces fue rechazada, pero precisamente lo que se contenía en esa comisión de estudio es lo que ha inspirado las enmiendas que ha presentado el Partido Popular a la exposición de motivos.

Por un lado, trasladar a los ciudadanos esa necesidad de estrechar y recuperar el vínculo de confianza ante una figura que, si bien seguimos defendiendo no es un privilegio, es cierto que se ha llegado a contemplar, no solamente por la sociedad, sino también, como hemos visto por los expertos, por los criterios que nos expusieron en esas audiencias legislativas, como un factor de discriminación o de desigualdad entre los ciudadanos. Y es por lo que, como digo, evolucionando esa sensibilidad, pensamos que se tenía que llegar a ello.

Ocho años después, y con un debate en profundidad, vamos a concluirlo y todos los grupos parlamentarios, unánimemente y con matizaciones por el carácter con el que cada uno ha considerado los aforamientos, vamos a superar en esta reforma consensuada, lanzando, como digo, lo más importante, ese mensaje a la sociedad de confianza en las instituciones políticas, que son la base troncal de nuestra democracia parlamentaria, de confianza también en la independencia y en la imparcialidad de los miembros del Poder Judicial, y además también para estrechar ese vínculo de confianza básico entre los representantes políticos y los ciudadanos, entre electores y elegidos.

Se trata por ello de una situación que viene a constituir una figura que quedará ya superada. Es importante que también, aunque Aragón va a ser uno más de esos parlamentos que ya han iniciado esta evolución de sensibilidad sobre una figura cuestionada, sería conveniente que hubiera, como digo, cierta unanimidad en el conjunto de los parlamentos españoles para garantizar que realmente ese mensaje que tenemos que transmitir a la sociedad es homogéneo.

Por otro lado, también en esta reforma limitada abordamos establecer un número mínimo de diputados por circunscripción o una representación mínima por provincia. De esta manera venimos a superar lo que para el Partido Popular fue, y calificamos, *[corte automática del sonido]* una situación irregular y cuestionada de técnica legislativa en la anterior legislatura para resolver una cuestión en la que el Gobierno, con cierta imprevisión, no tuvo en cuenta el descenso de la población de Teruel y ello hubiera supuesto que esta provincia hubiera perdido un diputado, hubiera perdido un escaño. Todos los grupos parlamentarios nos pusimos a trabajar, pero, como digo, siendo ya imposible llegar a la reforma del Estatuto que hoy vamos a confirmar, se tuvo que recurrir a la modificación de la Ley Electoral siguiendo un criterio, desde nuestro punto de vista, como he dicho, cuestionado, forzado y sobre todo jurídicamente muy débil, y era tener en cuenta a la hora de elegir a los diputados no el conjunto de la población, sino solamente la población censal. Un criterio desde nuestro punto de vista en cierta manera censitario y que, paradójicamente, para una provincia que había descendido en población, aún para elegir a sus diputados se le restara la población a tener en cuenta para esa elección.

Quisiera también decir que en algunas ocasiones hemos visto vincular este debate a la despoblación, y creo que deberíamos de ser honestos, sinceros y sobre todo tener en cuenta que esto no soluciona la despoblación ni de la provincia de Teruel ni de la provincia de Huesca.

Y voy terminando, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Finalice. Gracias.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Hacen falta medidas efectivas. Esto vino a ser un punto, igual que la reforma que hoy llevamos a cabo, del compromiso político, incluso del compromiso emocional con el conjunto de nuestras provincias, con el conjunto del territorio, pero para una provincia como Teruel, que lleva ocho años perdiendo población, es obvio que hacen falta más medidas que tener en cuenta su representatividad territorial.

Desde el Grupo Parlamentario Popular votaremos a favor de esta reforma estatutaria, coincidiendo, además, con el 40 aniversario del Estatuto de Autonomía, y por dos razones principalmente:...

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: ... por reforzar la confianza con la sociedad civil y para garantizar la representatividad de todas las provincias.

Muchísimas gracias. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vaquero.
Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Vox queremos agradecer la labor de todos los miembros de la ponencia, del coordinador, de los servicios jurídicos de estas Cortes, en especial de la letrada mayor, y del resto de participantes en representación de los distintos grupos parlamentarios por el buen tono del debate y la disposición para llegar a acuerdos que reinó en la reunión, aunque, evidentemente, como era de esperar, no se hayan podido recoger todas las aportaciones que los distintos grupos hemos planteado.

Hoy, en el pleno de estas Cortes se aprobará la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que seguirá su tramitación legislativa en las Cortes Generales. Se propone la reforma en dos cuestiones muy concretas: la supresión de los aforamientos de las personas miembros de las Cortes de Aragón y del Gobierno de Aragón en el mismo sentido de las reformas llevadas a cabo o iniciadas en otros parlamentos autonómicos, y, por otro lado, salvaguardar la representatividad de todas las provincias, garantizando el mantenimiento de los catorce escaños mínimos por provincia para la elección a las Cortes de Aragón, que hoy afectaría en concreto a la provincia de Teruel.

En relación con el primer punto, como ya manifestamos en el debate a la totalidad, Vox siempre se ha mostrado en contra de tales aforamientos, entendiéndolos como privilegios procesales que deterioran la imagen de los políticos españoles y de la calidad democrática de España de cara a nuestros compatriotas y también de cara a nuestros vecinos extranjeros. El aforamiento en sí mismo, como prerrogativa especial, es contrario al principio de igualdad de todos ante la ley, proclamado en el artículo 14 de nuestra Constitución. De este modo, los aforamientos, ante los innumerables casos de corrupción política perpetrados por cargos públicos en las últimas décadas, son considerados por la ciudadanía como auténticos tratos de favor, si bien es verdad que el aforamiento supone procesalmente la ausencia de una doble instancia en el ordenamiento penal para la persona aforada, lo que en la práctica no constituye en sí ningún privilegio, contraviniendo asimismo tratados internacionales suscritos por España como es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Por último, queremos manifestar nuestra demanda de un Poder Judicial completamente independiente de cualquier injerencia de los poderes del Estado o de cualquier grupo de presión político o económico. La separación de poderes es condición necesaria para que exista un verdadero Estado de derecho. Vox apoyará eliminar tales aforamientos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, como también lo hemos hecho manifestando nuestra posición en el Congreso de los Diputados cuando se han tratado estas mismas reformas para los estatutos de Cantabria, Murcia, Baleares o Andalucía.

Con respecto a la segunda cuestión abordada en esta reforma, y como ya manifestamos en el debate a la totalidad, Vox defiende la igualdad de derechos e importancia de todas las provincias que conforman nuestra nación, así como la solidaridad entre las mismas. Todas las provincias deben gozar de representación y adecuada representatividad para la defensa de sus intereses legítimos tanto en las Cortes Generales como, en este caso, en un Parlamento autonómico como son las Cortes de Aragón. Otra cuestión es que, para Vox, el número de diputados que conforman esta Cámara o que cabría la posibilidad de que llegaran a componerla, ochenta, conforme al artículo 36 de nuestro Estatuto, nos parezca un número excesivo. Número que, al igual que en otros parlamentos autonómicos, podría reducirse por motivos de eficiencia, al igual que otros muchos gastos políticos y de estructuras administrativas.

De ahí la enmienda que presentamos al texto de propuesta de reforma, y que mantenemos para su consideración, de limitar a sesenta y siete el número máximo de diputados. En concreto, la enmienda, en el apartado uno, que modifica el artículo 36, propone modificar este apartado, quedando redactado con este texto alternativo: «Las Cortes de Aragón, y según se establezca en la Ley Electoral, estarán integradas por un número máximo de sesenta y siete escaños», por los motivos que he señalado.

En cualquier caso, y aun no contando con el voto favorable a dicha enmienda, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón votará a favor del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, permítanme que en este debate de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía comience agradeciéndole y sumándome a los agradecimientos elevados por el portavoz coordinador de la ponencia, empezando por agradecerle a él el trabajo desarrollado, haciendo extensivo al conjunto de representantes de los diferentes grupos parlamentarios que han participado en este debate y, como no podía ser de otra manera, agradeciéndole también a los servicios técnicos, y en especial a la asistencia letrada, encarnada en la figura del letrado Alonso y de la letrada mayor, Carmen Agüeras.

Quiero agradecer ese trabajo en un debate que abordaba dos cuestiones muy concretas de las que ya hemos debatido, hemos debatido mucho al respecto de alguna de..., de las dos yo diría, ante las que Izquierda Unida tiene posiciones diferenciadas. Por lo tanto, no las dos vamos a votar favorablemente, y explicaré por qué.

Con respecto a la primera cuestión, a la supresión de los aforamientos, Izquierda Unida siempre ha sido favorable a esta medida. Por lo tanto, votará favorablemente también al texto acordado y transaccionado en relación con esa supresión. Consideramos que con esto damos cumplido, en este sentido, un compromiso también político de esta formación y programático, que no es otro que el de eliminar los aforamientos de los diputados y diputadas y de los miembros del Gobierno.

Dicho eso, a mí me gustaría hacer alguna reflexión con respecto al número de aforados y aforadas que hay en el Estado español, señorías, volvemos a recordar, doscientos cincuenta mil, de los cuales doscientos treinta y dos mil son fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; unos diecisiete mil quinientos, diecisiete mil seiscientos, instituciones del Estado, y apenas dos mil son diputados y diputadas. Y les hago un llamado a continuar con esa ofensiva en pro de la regeneración democrática avanzando también en el alcance de este tipo de medidas a instituciones tan importantes en este país como lo son, por ejemplo, la jefatura del Estado. Yo, señorías, les comino a que continúen solicitando la supresión de aforamientos, por ejemplo, a la casa real, que creo que es muy importante y también, en clave de salud democrática, muy necesario en este país.

Dicho esto, más controversia, más dudas suscita para Izquierda Unida el contenido, la solución propuesta para dar respuesta a una necesidad que era evidente, que era cómo garantizar ese número mínimo de escaños por provincia para superar la solución que a esta cuestión se le dio en la legislatura pasada *in extremis* y que nosotros también consideramos que carecía de la solidez suficiente y duradera como para poder sostenerla en el tiempo.

Todos convenimos en la necesidad de garantizar un mínimo de representación territorial, yo creo que ese debate ya lo mantuvimos en la toma en consideración de esta reforma, pero hay alguna cuestión que a nosotros nos preocupa. En primer lugar, también diré, porque creo que es importante decirlo, que todos los diputados y diputadas de esta Cámara defendemos al conjunto de la ciudadanía aragonesa porque así lo manda también nuestro Estatuto, y desde esa perspectiva trabajamos por igual. Y no tenemos que caer, señorías, en discursos falsos que no se corresponden ni con la realidad ni con el mandato estatutario que tenemos todos y todas aquí. Por lo tanto, dicho eso, abordemos la fórmula elegida e intentemos detallar al mínimo el por qué Izquierda Unida no va a votar favorablemente a esta cuestión si no se aprueba la enmienda que seguimos manteniendo viva, la enmienda número cuatro, y que hace referencia a la cuestión que les voy a comentar a continuación.

A nuestro juicio, la fórmula elegida constriñe en cierto modo la posibilidad de garantizar una imagen fiel de la representatividad de la ciudadanía y, por lo tanto, de su pluralidad política. Y queremos remitirnos al contenido del artículo 152 de la Constitución, del título octavo, cuando habla precisamente, en referencia a la norma estatutaria, de la proporcionalidad. Señorías, con la fórmula elegida, un voto en la circunscripción menos poblada va a pesar tres veces más que un voto en la circunscripción más poblada. Y eso, a nuestro juicio, se podría haber resuelto de otra forma.

Y hay un debate sucinto que el portavoz de la ultraderecha ha puesto encima de la mesa, que es el miedo que tenemos a abordar, a reconocer que la democracia, la pluralidad, la representatividad y, por lo tanto, la concreción de la voluntad de la ciudadanía expresada en los diputados y diputadas aquí presentes tiene un precio. Y, de tres a uno, podríamos haber superado esa relación tan desigual y haber marcado una proporción de 2,5 a uno, que es lo que Izquierda Unida proponía. En el anterior Estatuto hablábamos de 2,75, creo recordar. Y esa cuestión garantizaría mucha más pluralidad, mucha más igualdad en la representatividad de la voluntad de los aragoneses y de las aragonesas.

No se *[corte automática del sonido]* ha querido abordar esta cuestión porque en el fondo hay un miedo, y nosotros y nosotras no queremos participar de alimentar ese miedo. La democracia cuesta, y no pasa nada, por decirlo así. Cosa distinta es que no hagamos lo que tenemos que hacer, pero creo que nosotros y nosotras sí lo hacemos.

Por lo tanto, de no aprobarse la enmienda propuesta por Izquierda Unida para garantizar esta corrección, Izquierda Unida se abstendrá en esta segunda cuestión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Turno de intervención y fijación de posiciones del resto de grupos.

Por el Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Muchísimas gracias.

Naturalmente, el Partido Aragonés, el Grupo Parlamentario Aragonés se suma a todos los agradecimientos realizados por los portavoces que me han precedido. Quiero hacer mención especial al coordinador, señor Darío Villagrasa, al resto de los portavoces de todos los grupos que han participado, y quiero destacar que de una manera sosegada, tranquila y constructiva alrededor de un debate tan importante como el que tenemos hoy. Y, naturalmente, también me sumo al agradecimiento a los letrados de la casa, especialmente también al señor Alonso y la señora Agüeras, por su asesoramiento jurídico, por su intención propositiva también y su ayuda inestimable durante todo el proceso.

Hoy debatimos el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía tras el pertinente proceso de las audiencias legislativas que se realizaron a principios del mes de abril de 2022, esta reforma que viene predeterminada, como ustedes saben, por dos aspectos importantes: en primer lugar, por asegurar esa representatividad en la provincia de Teruel, y también por todo lo que acontece en cuanto a la supresión de los aforamientos.

Se han presentado una decena de enmiendas, y hay que destacar que se ha aprobado o transaccionado un tercio de las mismas. Además, como bien saben, una vez que finalice el proceso se tendrá que trasladar al Congreso de los Diputados.

Nosotros lo que queremos destacar, y yo creo que, hay que ponerlo en valor más allá de este proyecto de reforma, es esa importancia que tiene el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma básica y fundamental por cuanto rige la autonomía y el autogobierno. Y eso hay que ponerlo en valor, hay que ponerlo en valor con lealtad, naturalmente, a la Constitución, con lealtad al Estado. Pero imaginense sin ese autogobierno, sin esa capacidad para nosotros poder decidir también sobre aquello que es importante para Aragón, lo que supondría o cómo estaría ahora

mismo Aragón. Por tanto, con lealtad constitucional, poner en valor lo que significa el autogobierno y el Estatuto de Autonomía en nuestra tierra, que es Aragón.

También, por otro lado, quiero hacer especial hincapié en ese sentir y en ese aspecto sosegado, tranquilo, pero muy constructivo, que se ha realizado por parte de todos los grupos políticos. Hoy es un día para estar aquí, en la Cámara, hoy es un día para, entre todos, poner en valor esos cuarenta años del Estatuto de Autonomía y también poner en valor esa cuarta reforma de nuestra norma básica y fundamental.

Muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.
Grupo Parlamentario Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Yo también voy a empezar por el capítulo de los agradecimientos. En primer lugar, a la letrada mayor, a la señora Agüeras, y al señor Alonso, como jurídico de estas Cortes que también nos ha asistido. Algo como anécdota y que algunos de los diputados y diputadas no lo teníamos especialmente claro, y es que en las reformas estatutarias siempre asisten dos letrados de la Cámara. Quiero agradecer también al señor Villagrasa en su doble condición, como como coordinador de la ponencia y como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; a la señora Vaquero, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular; a la señora García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; a la señora Cabrera, del Grupo Parlamentario Podemos; al señor Morón, del Grupo Parlamentario Vox en Aragón; al señor Guerrero, del Grupo Parlamentario Aragonés, y al señor Sanz, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida.

Yo me tendría que remitir a lo que ya dije en el debate de la totalidad porque apenas ha sufrido modificación alguna el texto que vamos a someter hoy a votación. Se hacen dos modificaciones puntuales por dos cuestiones puntuales. En lo que se refiere al suelo de escaños que se va a tener por cada circunscripción electoral que corresponde con las provincias, para que los vaivenes demográficos no influyan en ese mínimo de representatividad territorial. Ya conocimos en la pasada legislatura que, por un descenso en la población, la provincia de Teruel, la circunscripción de Teruel podía tener una bajada de un escaño en estas Cortes. Se modificó la Ley Electoral en 2019 para salir de ese paso, pero todos nos emplazamos, todas las fuerzas representadas, para tener mayor seguridad jurídica, hacer la reforma del Estatuto en el artículo 36, y hoy continuaremos en esa reforma.

Se han planteado otras cuestiones a través de las enmiendas, que solamente han sido trece, y se han aprobado cuatro, como, en algunos casos, limitar la horquilla o fijar el número de diputados y diputadas en sesenta y siete, y, en otros, mantener esa horquilla. A nosotros nos parece importante mantener esa horquilla por una cuestión: Aragón —yo creo que esta Cámara lo demuestra— es una tierra políticamente diversa y es necesario garantizar esa pluralidad política dentro de estas Cortes. Y para ello nada mejor que garantizar esa horquilla que marca el Estatuto de los Diputados hasta ochenta escaños en el caso de que fuera preciso. Así pues, a esa enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Vox, igual que a otras que se han planteado, votaremos en contra.

Y en cuanto a los aforamientos, creo que de todos es conocido —y, si no, simplemente habría que echar una mirada al *Diario de Sesiones* en esta Cámara— que fue, en junio de 2014, el señor Soro, que también nos acompaña hoy, quien defendió en esta misma tribuna una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno, entonces del Partido Popular y del Partido Aragonés, para que trajera una reforma del Estatuto para suprimir el aforamiento de los diputados, diputadas, los miembros del Gobierno y el presidente del mismo. ¿Por qué? Porque lo considerábamos un anacronismo. Creemos que no necesitamos ninguna prerrogativa procesal los diputados, las diputadas y los miembros del Gobierno para que, en caso de que cometiéramos algún delito, fuéramos procesados..., y considerábamos que tenían que procesar e instruir nuestros casos los jueces de la jurisdicción ordinaria.

Eso es lo que pretendíamos en 2014, legislativamente tuvimos poco éxito. También presentamos un escrito de renuncia ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en septiembre de 2014, también con poco éxito. Y, afortunadamente, se ha conseguido sumar mayorías. No es una mayoría cualquiera para la reforma del Estatutos, es una mayoría reformada, con lo cual podemos decir que ya existe esa unanimidad para suprimir ese fuero especial que pudiéramos tener los diputados y las diputadas.

Simplemente quiero decírselos, señorías, que se van a modificar tres artículos, el 36, el 38.2 y el 55, y que Chunta Aragonesista mantendrá el sentido del voto expresado tanto en la ponencia como en el dictamen de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Martínez.
Grupo Podemos, señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: Mil novecientos noventa y cuatro, 1997, 2007 y ahora, en este 2022, volvemos a debatir, volvemos a consensuar, y volvemos a hacerlo desde el auténtico respeto y diálogo, esas modificaciones del Estatuto de Autonomía, que demuestran que estamos ante un documento vivo y un documento que se actualiza a merced de la ciudadanía.

Muchísimas gracias, señor presidente, muchísimas gracias a todos los ponentes que han estado debatiendo desde ese respeto y muchísimas gracias a todos los servicios jurídicos que desde esta Cámara, tanto la letrada mayor, la señora Carmen Agüeras, como el señor Adolfo Alonso, han tenido a bien llevar a cabo esta modificación, que es necesaria y que, por lo tanto, nos plantea que estamos en el siglo XXI y hay que seguir avanzando en derechos, hay que seguir hablando de servicios públicos, hay que seguir hablando de sanidad, de educación, de vivienda, y hoy,

en este 28-J, más que nunca también de diversidad, de libertades y de comprender que estamos en un Estado que tiene leyes a merced de la ciudadanía.

Y este Estatuto hoy sigue siendo, como decíamos, una carta viva que sigue defendiendo esos derechos de la ciudadanía. Pero hablar de aforamiento..., era ya una figura anacrónica y, por lo tanto, no era esa defensa que decíamos sobre que todas las ciudadanas y ciudadanos aragoneses tenían los mismos derechos. Por lo tanto, hoy se marca un hito en nuestra historia y se dice que nos acercamos un poquito más a la ciudadanía que un día nos empujó a estar en estas Cortes. Por lo tanto, se demuestra que sus señorías no estamos por encima de aquellos que un día confiaron su voto en nosotras para tener esa representación institucional. Que todas seamos iguales, que todas nos plantemos igual ante la ley, que no existan esos aforamientos, que exista un consenso social ahora deja de ser utopía y, por lo tanto, se pone en una realidad.

Y es que desde que Podemos nació lo vimos de esa manera, y vimos que nacimos para poner en marcha y para poner encima de la mesa reformas que hicieran no solo de las instituciones, sino de la ciudadanía, una sociedad muchísimo mejor. Y el compromiso de Podemos Aragón con el Gobierno de Aragón fue tal que en aquella firma que establecimos para llevar a cabo ese Ejecutivo a cuatro fue una de las medidas que pusimos encima de la mesa y que hoy hemos podido traer hacia adelante. Y, por lo tanto, es un compromiso de gobernabilidad que hoy existe y que hoy aprueban estas Cortes, y esperemos que pronto el Congreso de los Diputados pueda darle luz verde al mismo. Porque creímos en ello cuando surgimos, lo llevamos a cabo en nuestros debates, lo llevamos a cabo en nuestros programas electorales, lo llevamos a cabo en nuestros acuerdos de gobernabilidad, y hoy desde Podemos nos sentimos orgullosos y orgullosos de que sea por fin una realidad y acabemos con esos aforamientos.

Por lo tanto, nos planteamos que a día de hoy, respecto a esa excepcionalidad democrática, si lo comparamos con la situación de otros países de Europa, nos equiparamos un poquito más a ellos. España era simplemente una excepción lamentable, sigue siéndolo en algunos territorios y lo sigue siendo también cuando hablamos de la Corona española. Y, por lo tanto, habrá que plantearse cómo podemos reformular esa democracia y cómo podemos hacer que se parezca un poquito más a esa palabra «democracia». Hoy Aragón tiene que sacar pecho y comprender que eliminar esos aforamientos hace que seamos un Aragón muchísimo más democrático y un Aragón muchísimo más centrado en ese siglo XXI.

Por ello, desde ese respeto que le tenemos al Estatuto de Autonomía y también desde ese compromiso aragonés, hoy también tenemos que seguir planteándonos cómo hacer política para que nuestro Aragón no sea un Aragón desvertebrado, no sea Aragón despoblado, no sea un Aragón vaciado. Y, por lo tanto, aquí volvemos a reflejar esa preocupación que tienen las Cortes de Aragón y lo reflejamos en el Estatuto: la garantía de un número mínimo de escaños por provincia para mantener esa representatividad por provincias menos pobladas y, por lo tanto, consolidando un modelo mucho más equilibrado.

A veces, las leyes se asemejan a la ciudadanía y a veces aquí, dentro de las Cortes, debatimos muchísimo sobre los temas que preocupan a la ciudadanía. Hoy, como decíamos, estamos orgullosas de que un día, hace ocho años, plantamos una semilla y florece cuando nos parecemos un poquito más a lo que nos trajo aquí, a la ciudadanía aragonesa, que es para la que realmente seguimos y nos mantenemos aquí, en estas Cortes.

Nada más, muchas gracias. Y reitero mi agradecimiento a todos los ponentes, a los letrados, a la Cámara en sí, por aprobar lo que supone un paso fundamental e importante en la democracia en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cabrera.
Grupo Parlamentario Socialista, señor Villgrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente.

Me corresponde en este momento intervenir como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la materia, volviendo a poner el acento en que cuatro décadas después de la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía, de sus reformas de los años 1994, 1997 y 2007, nuevamente nos conjuramos en una reforma sensata, ajustada, proporcional y pactada que viene a responder a dos aspectos fundamentales: uno, el que tiene que ver respecto de los aforamientos, y otro que tiene que ver con la representatividad y con el número mínimo de escaños por provincia que nuestro sistema electoral nos ha dado.

Este proyecto contaba con amplio consenso político, con un debate en esta Cámara y fuera de la misma importante y también con una voluntad de pacto y acuerdo del que todas y todos nos tenemos que sentir orgullosos.

Estos dos aspectos, que se basan en la reforma de dos aspectos concretos del Estatuto de Autonomía, los artículos 38.2 y siguientes, afectaban, como hemos comentado anteriormente, al aforamiento, a la figura de esa garantía procesal que, jurídicamente, este parlamentario les defenderá no como un privilegio o como una situación de desigualdad, sino como una garantía procesal que el constituyente estableció en los primeros compases de la democracia para que los parlamentarios y parlamentarias pudieran desarrollar su labor legislativa y representativa con plena libertad. Y lo dijo en la sesión del 10 de marzo el Grupo Parlamentario Socialista y hoy me reitero con la misma rotundidad en esta tribuna: que la inviolabilidad o que la inmunidad de los juicios, de las expresiones, del trabajo de todos los parlamentarios nunca ha devenido en este país en la impunidad. Por tanto, nuevamente defiendo aquí, en esta tribuna, en el caso de Aragón, en estos cuarenta años de autonomía, la honorabilidad de las mujeres y hombres que han dedicado su vida, que han tenido una vocación de servicio público extraordinario para la construcción de este Aragón del que hoy todos disfrutamos.

Pero, como bien saben, señorías, los tiempos también nos exigen reformas legislativas, mayor transparencia, mayor regeneración, y de ahí esta reforma ajustada, sensata, seria y proporcionada. No puedo evitar el referenciar que

esa figura de la garantía procesal del aforamiento lo que significaba, por hacer un ejercicio también pedagógico desde la tribuna, es que, ante cualquier delito o falta, cualquier circunstancia que hubieran procesado cualesquiera de los miembros del Gobierno, los diputados de esta Cámara, la primera instancia que conocía no era el juzgado ordinario de primera instancia, sino que era la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y, por tanto, únicamente existía una apelación al Tribunal Supremo. En este caso saben ustedes que conocerá los delitos el tribunal de primera instancia, existirá una primera instancia de apelación al Tribunal Superior de Justicia y, posteriormente, una tercera en el Tribunal Supremo. Por tanto, acotamos en base a esa voluntad política, en base a ese acuerdo, en base a ese pacto, la supresión de los aforamientos.

Cuestión distinta es la representación mínima por provincia, que deviene del Estatuto de Autonomía, que en sus artículos contiene que esta Cámara está formada por un mínimo de sesenta y cinco escaños y un máximo de ochenta, y que anuda esa representación o anudaba esa representación mínima a trece escaños, con un factor corrector, con un coeficiente de 2,75, y que en este caso lo modificamos a catorce escaños mínimos por provincia y a un factor corrector de tres. Esta cuestión se plasma no solamente en la Ley Electoral, 2/1987, o en la propia la LOREG, la Ley 5/1985, sino que viene también con todos los informes preceptivos y jurídicos.

Y aquí podríamos hablar de un debate muy rico, muy extenso, sobre el principio constitucional de proporcionalidad, que, como ustedes saben, cualquier sistema electoral en su puesta en práctica modula notablemente la proporcionalidad. Sistemas electorales que, como todas sus señorías atesoran, vienen formados por la circunscripción electoral —en el caso autonómico, Zaragoza, Huesca y Teruel—, la barrera electoral o cláusula de exclusión, que está al 3%, y la fórmula matemática electoral, que ya el legislador constituyente nos establece en el artículo 166.1, la fórmula D'Hondt, que no ley D'Hondt.

Ustedes saben que en la magnitud de las circunscripciones electorales en Aragón, como todos los expertos declaran, actúa el principio de proporcionalidad, pero que este principio o tendencia, tal y como ha establecido una larga y sólida, una dilatada trayectoria de sentencias del Tribunal Constitucional, necesariamente se relaciona con otra serie de principios constitucionales como la racionalización de la forma parlamentaria de gobierno, la garantía de la representación de todas las zonas del territorio o la representación de las minorías. Podrían ustedes comprobarlo en la sentencia *[corte automática del sonido]* 65/1985, 36/1990, 41/1992 u otras tantas de las que podríamos hablar.

Esta reforma garantiza y consagra los derechos de toda la ciudadanía aragonesa, en ningún caso vulnera los derechos de participación política consagrados en el artículo 23 de la Constitución. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que estas dos reformas vienen de una manera positiva, de una manera rigurosa y de una manera consensuada a avanzar nuevamente y a profundizar en nuestro Estatuto de Autonomía. Y algunas de las cuestiones, señorías, que ustedes han planteado vía enmienda no las podemos compartir, pero no por ello tenemos que restar importancia, solemnidad, institucionalidad y valor al acuerdo político de todos los grupos parlamentarios para reformar nuestro Estatuto de Autonomía, que tendrá que ver su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias a todos ustedes por el trabajo y continuamos con el procedimiento legislativo.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, votación conjunta del párrafo introductorio del artículo único de la disposición final única y del título de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, a los que no se mantienen enmiendas y que han sido aprobados por unanimidad en comisión.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes; sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, sesenta y cuatro. Ningún voto en contra ni abstenciones. Se aprueba por unanimidad.**

Votación ahora de las enmiendas que se mantienen. Si todos se ratifican y no se solicita votación específica de las enmiendas mantenidas, esta Presidencia pasará a someter a votación los diferentes preceptos. Entiendo que todo el mundo se ratifica.

Pasamos a la votación conjunta de los tres apartados del artículo único, de la disposición transitoria única y de la exposición de motivos a los que se mantienen enmiendas.

En primer lugar, votación del apartado uno del artículo único, modificación del artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado en comisión con el voto en contra del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, la abstención de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. Dos votos en contra. Una abstención. Se aprueba dicho apartado.**

Pasamos a votar de forma conjunta los apartados dos y tres del artículo único, modificación de los artículos 38.2 y 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón, respectivamente, aprobados en comisión por unanimidad.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y cinco. Ningún voto en contra ni abstenciones. Se aprueba por unanimidad.**

Votación de la disposición transitoria única, aprobada en comisión con la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta y tres. Ningún voto en contra. Doce abstenciones. Se aprueba dicha disposición transitoria.**

Votación de la exposición de motivos, aprobada en comisión con la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta y tres. Ningún voto en contra. Doce abstenciones. Se aprueba dicha exposición de motivos.**

Votación del texto completo de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que requiere del voto favorable de dos tercios de los miembros de la Cámara para su aprobación.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y cinco. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Por lo tanto, se aprueba el texto completo por unanimidad.**

Muchas gracias.

Explicación de voto.

¿Izquierda Unida?

¿Grupo Aragonés?

¿Grupo Parlamentario Vox?

¿Grupo Parlamentario Chunta?

¿Grupo Parlamentario Podemos?

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

¿Grupo Parlamentario Popular?

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Finaliza el primer pleno. *[Aplausos]*. Ahora tenemos que hacer una pequeña parada técnica, no sé explicárselo, es algo como reiniciar el programa, es como si se cambiara la cinta para la grabación. Un minuto y medio, aproximadamente, tenemos hacer. No salgan mucho para que sea de verdad minuto y medio.

[Se levanta la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos].

Sesión núm. 68

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a la segunda sesión plenaria [a las diez horas y veintiséis minutos] con la propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, a puerta cerrada.

Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de doña Jara Bernués Oliván.

[Este punto se desarrolla a puerta cerrada].

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de junio de 2022.

Seguimos con el segundo punto: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de junio de 2022.

¿Entiendo que se puede aprobar por asentimiento? Perfecto.

Pues pasamos al punto tres: debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2020.

Para la presentación del dictamen, un representante de la Comisión Institucional, entiendo que el señor Galeano, tiene la palabra.

¿Se han podido poner de acuerdo para hacer o no hacer intervenciones el resto de los grupos? ¿Ningún grupo va a intervenir?

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2020.

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Hablaré yo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Perfecto, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Tomo la palabra como coordinador de la ponencia de la Cámara de Cuentas.

En primer lugar, simplemente quiero agradecer a los servicios jurídicos, en este caso de la casa, al letrado Adolfo Alonso, y también, por qué no decirlo, a la propia Comisión Institucional, a la Mesa de Institucional, por permitir una tramitación algo acelerada para poder votar en este último pleno del periodo de sesiones las propuestas de resolución, el dictamen para la cuenta general de 2020.

A esta cuenta general, el Informe de fiscalización de la cuenta general de 2020, se presentaron once propuestas de resolución, de las cuales fueron aprobadas en sus términos tres, cinco fueron transaccionadas y aprobadas por unanimidad de la ponencia, y tres fueron en este caso rechazadas por parte también de la ponencia.

Simplemente quiero indicar el grado de consenso y el trabajo realizado por cada uno de los ponentes de dicha comisión.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Galeano.

Entonces pasamos ya a las votaciones.

En primer lugar, votación de la propuesta de resolución. Tengo que preguntar si se ratifica en el sentido del voto expresado en ponencia y ratificado en comisión.

Entonces procedemos a la votación de la cuenta general de la comunidad autónoma correspondiente al ejercicio 2020.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Cincuenta y siete presentes; cincuenta y siete emitidos. Votos a favor, cuarenta y cinco. En contra, diez. Dos abstenciones. Por tanto, se aprueba la cuenta general de la comunidad autónoma del año 2020.**

Explicación de voto.

¿Izquierda Unida?

¿Grupo Aragonés?

¿Grupo Parlamentario Vox?

¿Grupo Parlamentario Chunta?

¿Grupo Parlamentario Podemos?

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

¿Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ [desde el escaño]: Gracias, presidente.

La cuenta general de 2020 muestra la gestión del Gobierno. El Grupo Parlamentario Popular ha votado en contra porque no cumple las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, cuestiones muy importantes como incumplimientos en materia de contratación.

Hemos votado en contra porque no conocemos las conclusiones del órgano fiscalizador de los contratos de emergencia realizados en 2020 y que forman parte de esta cuenta general.

Hemos votado en contra por el incremento del endeudamiento en casi cuatrocientos millones de euros, a pesar del aumento de los ingresos en quinientos ochenta y un millones de euros.

Hemos votado en contra porque el Gobierno de Aragón ha destinado al pago de deuda e intereses mil cien millones frente a los escasos ciento cincuenta y dos millones ejecutados en inversión.

Hemos votado en contra por la falta de transparencia y la falta de control de los gastos COVID.

Hemos votado en contra porque el Gobierno de Aragón no pone solución a los problemas de liquidez de la comunidad autónoma.

Hemos votado en contra porque no pone solución para reconducir la debilidad estructural...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ [desde el escaño]: ... de las cuentas públicas.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ [desde el escaño]: Gracias. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su turno.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

No tenía intención de intervenir, pero simplemente para aclararles a las señorías del Partido Popular, o las que están aquí para la votación, que creo que aquí lo que se vota es el dictamen sobre el informe de la propia comisión. *[Rumores].*

En cualquier caso, creo que últimamente en la ponencia sí que ha habido cierto distanciamiento en los grados de consenso por parte de uno de los grupos. Espero que la vuelta de las vacaciones y los calores que vengan sobrevenidos después y los fresquitos de otoño nos sirvan a todos para reconducir un poco nuestra posición en dicha ponencia.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Siempre se puede innovar y esta ha sido una innovación.

Continuamos con el siguiente punto del día: debate de totalidad del proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, en nombre del Gobierno, señor Soro.

Proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

El señor consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (SORO DOMINGO): Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Los ocho años transcurridos *[rumores]* —intentaré explicar este proyecto de ley, a ver si esto sí que se entiende—, como decía, los ocho años transcurridos desde la aprobación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón han puesto en evidencia la necesidad de ajustar o aclarar alguna de sus previsiones para darle mayor coherencia, para evitar disfunciones y contradicciones y para facilitar algunas intervenciones sobre el suelo, especialmente, en particular, en los municipios de menor población que carecen de plan general o incluso de una elemental delimitación de suelo urbano.

Se trata de nueve modificaciones absolutamente puntuales, que no afectan al espíritu general de la ley, y cuyo contenido es esencialmente administrativo y técnico. Paso a resumirlas a continuación.

La primera modificación persigue que en los pequeños municipios que carecen de plan general pueda autorizarse la ampliación de construcciones rurales tradicionales (bordas, torres...) en suelo no urbanizable hasta en un 20% de su superficie ya construida, pudiendo alcanzar veinte metros cuadrados en cualquier caso.

La segunda es una simple corrección de un error en la remisión que hace el artículo 37 a los artículos que regulan el procedimiento para implantar actividades, construcciones y usos en suelo no urbanizable especialmente protegido. Se refiere actualmente la ley a los artículos 30 a 32, cuando lo correcto es remitir a los 34 a 36.

En tercer lugar, se permite que las delimitaciones de suelo urbano puedan incorporar con carácter informativo un inventario en el que se identifiquen bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural aragonés.

La cuarta modificación tiene por objeto establecer que la posibilidad que tienen los alcaldes para actuar sin límite de plazo contra actos de transformación, construcción o edificación en suelo no urbanizable especial se limita a los

suelos preservados de su transformación urbanística por la legislación sectorial o en los que existan riesgos de cualquier índole, pero no el resto de suelos de esa naturaleza de no urbanizable especial.

La siguiente modificación también limita la tipificación como infracciones urbanísticas muy graves a las que afecten a este tipo de suelo no urbanizable especial, legislación sectorial o riesgos.

La sexta tiene por objeto las llamadas «zonas de borde», suelos no urbanizables contiguos al suelo urbano en municipios de menos de dos mil habitantes. La modificación consiste en permitir que se autoricen viviendas unifamiliares, almacenes, pequeñas industrias que no puedan exceder de trescientos metros cuadrados, pero en dos edificaciones separadas, una de ellas auxiliar, y no solo en una como era hasta ahora.

La séptima modificación pretende unificar criterios, de modo que los suelos no urbanizables especiales sean los mismos tanto si el municipio cuenta con plan general como si no lo tiene.

La penúltima modificación se refiere a los instrumentos en tramitación. Se establece que el régimen jurídico aplicable a los instrumentos de planeamiento será el vigente en el momento en que recayó el acuerdo de aprobación inicial, pero solo si no han transcurrido más de diez años entre esta y la aprobación definitiva. Es decir, se pone un límite temporal a la aplicación de la legislación vigente en el momento de la aprobación inicial.

Por último, señorías, se suprime la disposición transitoria decimotercera, con lo que queda como plazo de referencia única para el cumplimiento de las medidas de restablecimiento de la legalidad el plazo de seis años determinado artículo 270 del texto refundido.

Como ven, se trata de modificaciones de carácter técnico, puntuales, y por eso solicito el voto a favor de la Cámara en la votación de totalidad del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Buenos días, señor Soro.

Debatimos hoy sobre una modificación parcial de una ley muy importante, la Ley de Urbanismo de Aragón, con cambios y ajustes en los que, a nuestro juicio, hay alguno que no acabamos de entender bien y por eso sí que le pediré un trabajo posterior, aunque vamos a votar favorablemente su toma en consideración.

Hay alguna cuestión que no entendemos, hay otras que compartimos, evidentemente, empezando por las correcciones técnicas, haciendo alusión a leyes que, evidentemente, tienen que ser las correctas, y sobre todo también la modificación de ese artículo 289 por el tema de ciertas edificaciones que se van a permitir en zonas de borde de una dimensión absolutamente asumible y permitiendo en cierto modo un crecimiento natural también y ordenado de esas realidades, y adecuando también, nos parece bien que se adecue la supresión de plazos para la ejecución de las demoliciones... Una serie de cuestiones que consideramos correctas con respecto al punto nueve.

También nos puede parecer positivo y oportuno el calificar el régimen aplicable jurídico a los instrumentos de planeamiento y gestión en aquellos municipios que iniciaron la tramitación, pero que están pendientes de la aprobación definitiva, para evitar incongruencias, para evitar que se eternicen esos plazos.

Lo que no sé es qué aporta —y es una de las cuestiones que sí que le plantearé— la supresión de esa disposición transitoria, de esas equivalencias transitorias, porque a nuestro juicio no sabemos qué ganamos precisamente con acabar con ese régimen transitorio.

Y siguiendo con las cuestiones en las que estamos un poco en desacuerdo, y ya más de carácter político, señor Soro, no compartimos que se avance en la consolidación del criterio restrictivo en la consideración de suelo no urbanizable de especial protección. A nuestro juicio, esto continúa en cierto modo esa senda de 2013 que no acabamos de compartir. Creemos que resta capacidad, también a los ayuntamientos para proteger su suelo, restringiendo lo establecido en el artículo 16.1.a) y apartado b). Y en ese sentido, además, en el punto tres se dota de carácter meramente informativo, según lo que nosotros hemos podido percibir. Por lo tanto, tampoco creemos que sea oportuno.

Igual que la disposición adicional primera, que, bajo el pretexto de las leyes sectoriales de aguas y montes, abordamos no contemplar que riberas, bosques, laderas de gran pendiente sean merecedores de esa especial protección. A nosotros nos genera una duda por lo siguiente, señor Soro, es decir, qué pasará si las leyes de corte ambiental sectoriales no prohíben específicamente, como puede pasar, por ejemplo, en las zonas ZEPA y LIC, estas cuestiones. Es decir, a nosotros nos da miedo que siga sucediendo lo que sucede ahora, que es silencio urbanístico.

Y otra cuestión que le quiero plantear con respecto a esta reforma, y yo le voy a plantear también iniciativas precisamente para dar respuesta a lo que llevamos ya un año o dos años intentando resolver de algún modo, habida cuenta de que no hay una planificación territorial que garantice cierta ordenación. Yo creo que hay que garantizar herramientas a los municipios para ejecutar a la velocidad que se ejecutan determinados proyectos sobre los que quieren blindar su ordenamiento, pero no tienen capacidad para ir lo suficientemente rápidos para garantizar esa velocidad de protección. Y sabe de lo que le estoy hablando, le estoy hablando de los desarrollos energéticos, le estoy hablando de una serie de cuestiones que considero que en esta reforma, podemos abordar para garantizar esa agilidad y esa eficacia en la voluntad de protección de los municipios, que ahora, a nuestro juicio, y sobre todo los más pequeños, carecen de ella.

Votaremos a favor de esta toma en consideración, pero yo le emplazo a que tengamos un debate sereno y sosegado sobre estas cuestiones, sobre todo para clarificar las dudas que puedan haberse suscitado al albur de la lectura y el estudio de la norma y sobre todo también para plantear esas modificaciones propositivas, que creo que son muy necesarias hoy.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.
Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias.

Señor Soro, hoy tratamos también ese proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. En definitiva, se busca adaptar no solo a la norma superior a la nuestra, sino también con el objetivo de resolver los problemas que existen no solo en el medio urbano, sino también en el medio rural.

Como bien saben, la realidad de Aragón es la que es y todo lo que sea resolver problemas que existen, también en los pequeños municipios, dada nuestra realidad poblacional, es una buena noticia. En aspectos clave como esas obras de rehabilitación de construcciones existentes en el suelo no urbanizable o incluso para dar salida a aquellos municipios que no tienen plan general, especialmente aquellos que tienen menor población, para que tengan la posibilidad de realizar ampliaciones o acciones especiales, que se remite en base a lo dispuesto en directrices especiales, normas subsidiarias o planes especiales.

En definitiva, una ley que lo que hace es implementar modificaciones técnicas, que va a servir para impulsar la vida de los aragoneses no solo en el medio urbano, sino también en ese amplio medio rural que es Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.
Grupo Parlamentario Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón que hoy debatimos tiene por objeto la modificación de siete artículos y tres disposiciones a modo de mejora y adecuación a la legalidad. Les anticipamos que el posicionamiento del Grupo Vox en Aragón será la abstención.

Las medidas que se pretenden son concreciones de carácter técnico y de delimitación temporal que tratan de pillar incorrecciones y mejorar el texto normativo. Pero, lejos de estos aspectos formales, entendemos que poco aportan a la liberalización del mercado del suelo y desarrollos urbanísticos, que tan necesarios son en un escenario de crisis económica y escasez de vivienda social.

Vox propone liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la defensa nacional, entre otros. Nos preocupa seriamente que la regulación del urbanismo y control por los partidos provoque una escasez artificial de suelo edificable, que en la mayoría de las ocasiones eleva los precios, facilita la especulación y el enriquecimiento injusto, y ha sido el principal foco de corrupción política.

En relación con las modificaciones que propone este proyecto de ley, la regulación del suelo no urbanizable nos parece bien pues, como indicamos, somos conformes a la regulación de un suelo que no se desarrolle y conste como protegido especial por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo, etcétera, como ya se ha hecho mención expresa a suelos agrícolas, ganaderos y forestales.

La recuperación de la figura de las delimitaciones de suelo urbano como instrumento urbanístico en los municipios que carecen de un plan general de ordenación urbana tampoco nos plantea reparo u objeción puesto que son medidas que suponen una ampliación del planeamiento local y pueden favorecer el crecimiento razonable en el ámbito rural, tan necesario y conveniente para evitar la despoblación.

En cuanto a la supresión de la limitación de la vinculación de edificaciones a las parcelas edificadas con vivienda en la zona de borde, también nos parece razonable siempre que no supongan un fraude o incremento en el volumen de la edificabilidad.

Finalmente, estamos, lógicamente, de acuerdo con las modificaciones planteadas en relación con las demoras y la tardanza en el desarrollo de los procedimientos de aprobación del planeamiento urbanístico, y con la supresión del régimen transitorio de las órdenes de demolición con el fin de adaptarse al marco legal actual.

En definitiva, aunque *a priori* parece justificada la modificación normativa que se presenta por razones de necesidad, eficacia y proporcionalidad, a nuestro entender se quedan cortas. Hubiéramos deseado impulsar el desarrollo del aprovechamiento del suelo para revertir el abandono y la depresión de tantas zonas de Aragón. Por ello, como hemos planteado inicialmente, votaremos abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.
Grupo Parlamentario Chunta, señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Gracias, presidente.

Buenos días.

Las leyes urbanísticas en Aragón se han venido sustituyendo unas a otras casi sin tiempo para que se consolidasen los conceptos de la anterior: la ley de 1999, la de 2009, la de 2013 y el texto refundido de 2014. Frente a esta tendencia de sustituciones radicales, que no hacían sino provocar desconcierto en los diferentes operadores, ayuntamientos, técnicos urbanistas, agentes inmobiliarios, promotores y constructores, sin dar tiempo a que se consolidasen esos conceptos, desde el Departamento de Vertebración del Territorio, desde el año 2015, se optó por una opción menos traumática, modificaciones puntuales de la legislación que se heredó para acomodarla a las cambiantes circunstancias, para perfeccionarlas técnicamente y sobre todo para facilitar la gestión urbanística, muy en particular de los pequeños municipios.

Ya en el año 2016 se impulsó una modificación contenida del texto refundido de 2014 al objeto de facilitar, de posibilitar que los pequeños municipios pudieran liberarse de una incómoda obligación que les marcó en el año 2013 el ejercicio exclusivo en materia de disciplina, lo que era una dificultad para los pequeños ayuntamientos ya que no tienen esa estructura técnica y jurídica o administrativa para poder desarrollar de una forma adecuada esa competencia. Esa propuesta hizo que haya ciento ochenta municipios que se hayan adscrito a esa posibilidad de que esa gestión en materia de disciplina urbanística se desarrollara por parte del Departamento de Urbanismo. Yo creo que ha sido una modificación muy interesante para los pequeños pueblos y lo demuestran, como decía, esos ciento ochenta municipios.

En esta modificación también se desarrollan una serie de cambios técnicos, de cambios administrativos que van a suponer mejorar y apoyar también, entre otros, a esos pequeños pueblos. Esta modificación va en la línea, por ejemplo, de la corrección de errores de esa vigente legislación; de la homogenización del tratamiento de los suelos no urbanizables, los especialmente protegidos; ampliar las posibilidades de ordenación de los pequeños municipios, de los muy pequeños que ni siquiera tienen plan general, mediante la posibilidad de inventariar sus edificios de interés histórico, artístico o arquitectónico; posibilitar que los municipios que carecen de planeamiento puedan autorizar la rehabilitación de bordas, torres, edificios rurales tradicionales, ampliando ligeramente su superficie, lo que ayudará también a asentar población en muchas comarcas; homogeneizar el límite del plazo, que ahora es ambiguo, para ejecutar las órdenes de ejecución en materia de disciplina urbanística, por ejemplo, para ejecutar el derribo de una edificación irregular, ya está, nueve modificaciones, tal como ha comentado el consejero.

Como pueden imaginar, votaremos a favor de esta tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palacín.

Grupo Parlamentario Podemos, señora Prades.

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Gracias, presidente.

Mi grupo parlamentario votará a favor de este proyecto de ley ya que, en su único artículo, la modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón en algunos puntos y apartados muy concretos, pretende solventar esas pequeñas incorrecciones e incongruencias en las diferentes normas que se han ido adaptando, y hay que solventar esas discrepancias entre un texto refundido y adaptarlo a la situación actual.

Las modificaciones que se plantean afectan mayoritariamente a los municipios de menor población, que mayoritariamente también suelen ser los que carecen de planteamiento urbano, incluso de las delimitaciones de suelo urbano. Ya se ha explicado por su parte, señor consejero, en qué consisten esas modificaciones, muy concretas y técnicas, y nosotras vamos a apoyarlas; además, ya hay normativa sectorial sobre cuestiones específicas, que, además, se viene actualizando.

A lo largo de esta legislatura, desde Podemos venimos manifestando la necesidad de aumentar el parque público de vivienda y todas sabemos que solventar esa falta de vivienda en pequeños municipios, mayoritariamente en el mundo rural, entraña más dificultades que en una ciudad por falta de recursos, de medios administrativos o técnicos. Así que ajustar esta normativa que puede facilitar la acción de estas administraciones en ese sentido nos parece adecuado.

Y también creemos que es oportuno y necesario poner en valor la capacidad del urbanismo para habilitar suelo que sirva para garantizar el derecho a la vivienda, pero no podemos volver a caer en los errores del pasado. Nosotras creemos que es un error que se viene arrastrando históricamente separar el urbanismo de la vivienda. El urbanismo no es una política económica y no debe utilizarse como tal. Los pelotazos del pasado sirvieron para que unos pocos especularan y acaparan suelo y vivienda en detrimento de la mayoría social, y ya hemos escuchado hoy aquí que hay algunos que siguen apostando por esa cultura del pelotazo. Ahora nos toca dejar atrás ese urbanismo expansivo que extiende los núcleos urbanos, que vacía los centros y círculos históricos de nuestros pueblos y ciudades, lo que, por otro lado, también genera grandes problemas y grandes esfuerzos para sostener y rehabilitar el patrimonio de muchos de nuestros pueblos. Ese modelo urbanístico nos lleva a modelos insostenibles, ineficientes y antisociales, y se aleja además del cumplimiento del Objetivo 11 de la Agenda 2030, que pretende lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Así que, ya para terminar, quiero incidir en la importancia de los planes generales de ordenación urbana, que también permiten delimitar la instalación de centrales eólicas o fotovoltaicas. Estamos aquí ante un caso en que una buena educación normativa y urbanística es fundamental para el desarrollo adecuado de nuestro territorio.

Como he dicho al inicio de mi intervención, votaremos a favor. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Prades.

Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Ortas.

El señor diputado ORTAS MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Debatimos la toma en consideración de la modificación de la Ley de Urbanismo, una modificación que se ha planteado técnica, creo que de siete artículos y tres disposiciones, con correcciones de errores.

Una ley que plantearemos también porque habrá que hacer modificaciones más ambiciosas, creo que sobre todo en un futuro deberíamos de trabajar para aligerar ciertas trabas y adecuarla o igualarla a otras situaciones que hay en otras comunidades autónomas, que resulta más ágil para trabajar, todo, obviamente, sin obviar la vigilancia municipal y la autonómica.

Las modificaciones que se plantean tratan de impulsar o de ayudar también a municipios pequeños en los que se carece de planeamiento urbanístico. Y esa es una realidad también que se debe de trabajar para impulsar, sobre todo ahora mismo tratamos de que haya más población, y habrá que adecuar y mejorar las herramientas de que disponen estos municipios para que haya más rehabilitación, etcétera. Pero, insisto, siempre con la vigilancia en este caso también autonómica para evitar errores que se cometieron en el pasado y que esperamos que no se vuelvan a cometer en el futuro.

Votaremos a favor de la toma en consideración, plantearemos las cosas y las dudas que tengamos en la ponencia, pero, desde luego, siempre seguiremos también abogando por que este tipo de modificaciones se hagan en concordancia con los municipios y con un diálogo abierto con ellos para plantear las necesidades y la realidad del día a día.

Gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortas.
Grupo Parlamentario Popular, señor Juste.

El señor diputado JUSTE SANZ: Muchas gracias, presidente.

Buenos días.

Debatimos, como se ha dicho ya, el proyecto de ley para la modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Nueve modificaciones que se han explicado convenientemente, que son técnico-administrativas. Desde el Partido Popular ya adelanto que votaremos a favor de la reforma porque actualizar, modernizar, evitar contradicciones en las normas que nos obligan parece algo necesario y recomendable.

Los puntos uno y seis, yo me fijo en ellos —se han explicado los nueve— porque reparar algunos agravios que pueden tener los municipios pequeños en cuanto a los que cuentan con plan general y los que están sometidos a las directrices especiales, normas subsidiarias o planes especiales parece lógico, parece sensato en lo que son las obras de rehabilitación, en las construcciones existentes en suelo no urbanizable o, como se ha explicado ya, en las zonas de borde. Quiero fijarme en este punto y, como lo cortés no quita lo valiente, agradecer a la Dirección General de Urbanismo la labor que está realizando de acompañamiento a esos pequeños municipios para que puedan superar técnicamente puesto que ellos no tienen ni económica ni técnicamente capacidad para llevar a cabo estas cuestiones, por eso digo la labor de acompañamiento que está haciendo la dirección general con los pequeños municipios.

En nuestros pequeños municipios, cuando alguien quiere invertir, cuando alguien quiere desarrollar, lo peor que nos puede pasar es que acabe desistiendo porque las normas se demoran en el tiempo, porque al final la gente se cansa y desiste. Aprovecho esta oportunidad para solicitar medios suficientes para que esa labor de acompañamiento se pueda llevar a cabo, para que, como se ha dicho, esos ciento ochenta municipios o todos los que se quieran adherir a ese acompañamiento tengan el soporte jurídico, técnico o económico suficiente para desarrollar esas propuestas de construcción en esos municipios, porque Aragón es muy grande, pero está muy despoblado, son muchos los pueblos pequeños a los que les falta, como decía, ese apoyo técnico.

Tener un inventario que pueda ingresar en el patrimonio cultural aragonés también parece lógico y normal que se refleje ahí.

Por lo tanto, como decía, aparte de las distintas aportaciones que podamos hacer en la tramitación correspondiente, el Partido Popular votará a favor.

Muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Juste.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sabés.

El señor diputado SABÉS TURMO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, el Grupo Socialista apoyará esta modificación o este planteamiento de modificación porque pensamos que, como se ha dicho ya, afecta, y de qué manera, a municipios pequeños con problemas o con dificultades o con mayor dificultad a la hora de gestionar todo su planeamiento, algunos incluso sin ese planeamiento, pero sobre todo porque hay aspectos que desde el ámbito municipal se han planteado desde hace mucho tiempo, como la posibilidad para aquellos municipios que no cuentan con plan general de poder autorizar en un porcentaje, que aquí se establece un 20%, aquellas construcciones en suelo no urbanizable, como pueblos deshabitados, bordas, torres, edificios rurales tradicionales o similares. Creo que es una buena propuesta, una buena medida dentro de las nueve que se plantean en este proyecto de ley de modificación del texto refundido de la LUA.

En este sentido, además de correcciones técnicas o de errores que pueda haber en el texto que en estos momentos hay vigente, sí es cierto que hay aspectos que afectan a las delimitaciones de suelo urbano, como la posibilidad de que a partir de ahora cuenten con un inventario, un inventario de inmuebles que puedan integrarse dentro del patrimonio cultural aragonés, o también aspectos que consideramos muy importantes, como las zonas de borde, que, aunque se mantienen esos tres mil metros cuadrados para poder construir y se mantienen también los trescientos metros cuadrados de máximo de techo, sí es verdad que se permite por primera vez o se plantea por primera vez que puedan ser no únicamente en un inmueble, sino en dos. Eso permite generar actividad, además de vivienda, una actividad alternativa en esa parcela de tres mil metros cuadrados. Sí es verdad que algunos alcaldes o algunas personas procedentes de los territorios plantean que quizás se puedan revisar esos tres mil metros cuadrados, y, de hecho, las comisiones provinciales de urbanismo están exceptuando en alguna ocasión a dos mil metros, pero, probablemente, es un tema que en algún momento tendrá que abordarse de forma genérica en todo el territorio aragonés para equi-

librar entre las tres provincias esas necesidades que se plantean, en muchas ocasiones incluso desde municipios que cuentan con plan general de ordenación urbana.

Sí es verdad que unificar aspectos como el de las infracciones en los seis años en los que se deben revertir las infracciones que se produzcan también es importante en esta modificación.

Por tanto, señor consejero, el Grupo Socialista apoyará esta propuesta y realizará las aportaciones que correspondan en el proceso que a continuación iniciaremos.

Muchas gracias, señor presidente. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor, Sabés, Pasamos a la votación de totalidad del proyecto de ley.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cuatro presentes; sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. Ningún voto en contra. Dos abstenciones. Por tanto, queda aprobada la votación de totalidad del proyecto de ley.**

Explicación de voto.

¿Izquierda Unida?

¿Grupo Aragonés?

¿Grupo Parlamentario Vox?

¿Grupo Parlamentario Chunta?

¿Grupo Parlamentario Podemos?

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

¿Grupo Parlamentario Popular?

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Continuamos con el orden del día, con el debate de totalidad del proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, la señora Pérez tiene la palabra por un tiempo de tres minutos. [Pausa]. Puede comenzar.

Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón.

La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, presidente.

Señorías, traigo a colación el debate del proyecto de ley de la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón. Como saben, el Estatuto de Autonomía atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales. En el ejercicio de dicha atribución, las Cortes aprobaron hace veinticuatro años la Ley de Colegios Profesionales de Aragón, por la que se regulan estos órganos cuando su ámbito territorial está comprendido dentro del territorio aragonés.

Esta norma recoge el procedimiento para la creación de un nuevo colegio profesional, cuestión condicionada a la existencia de suficientes razones de interés público que justifiquen el carácter colegiado de la profesión, y que se deberá efectuar mediante ley. Además, solo se puede crear un nuevo colegio respecto a aquellos profesionales para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título académico oficial y a aquellas actividades profesionales cuyo ejercicio está condicionado por la posesión de un título oficial que habilite legalmente para su ejercicio.

Al amparo de la regulación vigente, la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón solicitó la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón al considerar que se daba la existencia de manera evidente de ese interés público al que insta la ley. El nuevo organismo agrupará a las y los profesionales que tengan la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental o tengan habilitación para el ejercicio de la profesión, y también organizará el ejercicio de la profesión sanitaria titulada de higienista dental. Junto a esto, el colegio servirá como instrumento de representación e interlocución de la profesión con las administraciones públicas. Además, contribuirá a una mejor defensa de la observancia de las reglas y código deontológico de los higienistas dentales, lo que redundará en un mejor servicio a la ciudadanía.

Con este proyecto de ley se completa la creación de colegios de Aragón en profesiones relacionadas con la salud dental (odontólogos, protésicos dentales e higienistas dentales). Como recoge la memoria de la asociación, muchas comunidades autónomas han creado ya sus colegios profesionales de higienistas dentales, entre ellas, Galicia, Castilla-La Mancha, Madrid o la Comunidad Valenciana.

Durante la elaboración de esta iniciativa se ha dado traslado del proyecto en fase de alegaciones a más de diez asociaciones y cuatro colegios profesionales, y también se solicitó informe a los departamentos de Sanidad y de Economía. La aprobación de este proyecto abrirá un periodo transitorio con la constitución de una comisión gestora designada por la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón, que actuará como órgano de gobierno provisional del colegio y que elaborará los estatutos definitivos.

La intención del Gobierno, tal y como solicitó la asociación, era que el procedimiento se tramitara por lectura única. Es una pena ya que un grupo de la oposición ha impedido que hoy estemos hablando o que estemos celebrando ya la creación del colegio en vez del inicio de los trámites parlamentarios, algo que seguro comparten conmigo los representantes que vienen ahora de la asociación que nos acompañan en la tribuna. Esa era la intención del Gobierno, pero las Cortes son soberanas.

Gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pérez.

Turno para fijación de posición de los grupos parlamentarios.

Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Consejera.

Izquierda Unida votará favorablemente a la tramitación de la toma en consideración de esta ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas, a propuesta de una asociación profesional que lleva veintidós años de trayectoria, que cuenta con más de doscientos treinta, creo que doscientos treinta y seis asociados y asociadas, y entendemos que es justa su solicitud. Además, concurren a tenor también de nuestro ordenamiento jurídico, e incluso del ordenamiento jurídico nacional, cuando hablamos de esa Ley 10/1986, que de alguna manera regula la colegiación en el ámbito de la odontología y de otras profesiones relacionadas con la salud dental. Y, por lo tanto, no le vemos mayores problemas a abrir este debate y a tramitar esta demanda de la Asociación de Higienistas Dentales.

Creemos que eso ya, como bien ha dicho usted, ha sucedido en otras comunidades autónomas (Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia, Galicia, Extremadura, en fin...) y que, además, creemos que el planteamiento que se hace es correcto. Es verdad que puede haber debates, pero ese es otro debate. Y también hay debates que deberíamos de abordar con respecto a este tipo de entidades que tienen más que ver con lo que ahora mismo se está planteando en el marco europeo.

Pero, como digo, ese es otro debate, ahora estamos abordando una cuestión con arreglo a nuestra norma estatutaria, a la norma general y también a la trayectoria y la lógica reivindicación de un colectivo profesional como es el de los higienistas dentales, y, por lo tanto, Izquierda Unida votará favorablemente la toma en consideración de esta ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz

Grupo Aragonés, señora Peirat.

La señora diputada PEIRAT MESEGUR: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señora Pérez.

Nos informaba acerca de la ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón. Un proyecto de ley no muy extenso, pero muy importante, y que ya le adelantamos que el Grupo Parlamentario Aragonés votará a favor.

Ley que, como su nombre indica, regulará la creación de los colegios profesionales de los higienistas dentales en Aragón. Y es que la base de esta ley reside en las normas supremas de nuestro ordenamiento jurídico. Tanto nuestra Constitución española como nuestro Estatuto de Autonomía hacen que cobre vida la creación del colegio profesional al que hoy nos referimos. Por ello, el artículo 36 de la Constitución española establece que «La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas», así como nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.30, atribuye a nuestra comunidad autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de esas profesiones tituladas, así como nos explicaba usted, señora consejera.

Por ello, y en base a la normativa existente, la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón solicitó la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales en nuestra comunidad autónoma, al considerar que se da la existencia de un interés público en la creación de este colegio, que agrupando a los profesionales que tengan, como decíamos, la titulación de Técnico Superior en Higiene Bucodental o estén habilitados para el ejercicio de la profesión, organice y regule el ejercicio de la profesión sanitaria titulada de Higienista Dental en beneficio tanto de los profesionales como, especialmente, de los usuarios de la atención de la salud bucodental.

Acabo expresando, como manifestaba al principio, nuestro voto afirmativo por entender que concurre ese interés público, como ya decíamos con anterioridad, así como el resto de requisitos previstos en la normativa para proceder a dicha tramitación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Peirat.

Grupo Parlamentario de Vox. Señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

En Vox, consideramos necesaria la inclusión progresiva de los servicios bucodentales en la asistencia sanitaria pública por su relevancia en la protección de la salud.

Por otro lado, es evidente que cualquier actividad en el ámbito de la salud precisa de una correcta regulación que exija un nivel de formación o titulación adecuado para la práctica asistencial o preventiva señalada, evitando el comúnmente llamado «intrusismo profesional», labor que los distintos colegios profesionales existentes vienen desarrollando desde hace años.

Pero además de velar por la competencia de sus colegiados, los colegios profesionales desempeñan otras labores importantes para sus colegiados, como la defensa de la observancia de las reglas y código deontológico de la profesión, la formación, la información y la defensa de sus derechos. Sin olvidar, por supuesto, la labor de información a la ciudadanía de los derechos que también les asisten como posibles usuarios.

La Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón solicitó la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón al considerar que existe un interés público en la creación de este colegio, que agrupando a los

profesionales que tengan la titulación de Técnico Superior en Higiene Bucodental o estén habilitados para el ejercicio de la profesión, organice y regule el ejercicio de la profesión sanitaria titulada de higienista dental en beneficio tanto de los profesionales como, especialmente, de los usuarios de la atención de la salud bucodental.

Por ello, y ante el escenario de una posible, como ya hemos comentado, y necesaria ampliación de los servicios públicos prestados en el ámbito de la atención a la salud bucodental, Vox considera que la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón puede resultar conveniente para permitir el ejercicio de las funciones que el colegio profesional tiene legalmente encomendadas como Administración Pública institucional.

Finalmente, desde el Grupo Parlamentario Vox en Aragón, no queremos dejar pasar la ocasión de plantear la necesidad de ir avanzando en una mayor coordinación e integración de los colegios provinciales y regionales a nivel nacional, con el fin de poder defender los derechos de sus colegiados y, por ejemplo, su equiparación salarial o sus derechos laborales de una forma más eficaz.

Votaremos a favor del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Grupo Parlamentario Chunta. Señora Lasobras.

La señora diputada LASOBRAS PINA: Gracias, presidente.

Buenos días.

La norma autonómica en materia de colegios profesionales regula el procedimiento para la creación de un nuevo colegio profesional, que está condicionado a la existencia de suficientes razones de interés público que justifiquen el carácter colegiado de la profesión. Al amparo de esta normativa, la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón solicitó la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón, al considerar que se da la existencia de un interés público en la creación de este colegio que agrupa a los y las profesionales que tengan titulación de Técnico Superior en Higiene Bucodental o estén habilitados para el ejercicio de la profesión. Así, la creación del Colegio Profesional organizará y regulará el ejercicio de la profesión sanitaria titulada de higienista dental en beneficio de los profesionales y de los usuarios de la atención de salud bucodental.

En este marco, se justifica la creación de este colegio, que responde al modelo de adscripción voluntaria y contribuirá a la defensa de las reglas y código deontológico de la profesión, que redundará en un mejor servicio a la ciudadanía y en un mayor nivel de exigencia, de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo por parte de las y los profesionales.

Con esta ley, se crea el Colegio como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus funciones, que se extenderá a todo el territorio aragonés.

Se compone de seis artículos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, y así, se verá cumplida la petición de la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón para la creación de este colegio de las profesiones relacionadas con la salud dental.

Con lo cual, votaremos «sí» a este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Lasobras.

Grupo Parlamentario Podemos. Señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: Gracias, señor presidente.

Debatimos actualmente sobre el proyecto de ley de creación de un Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón, y me gustaría comenzar dando las gracias y dando un saludo especial a aquella Asociación de Higienistas Dentales que hoy nos acompañan en la tribuna y que han hecho posible que, a través de diferentes reuniones que hemos tenido con los diferentes grupos parlamentarios, hoy, estemos en este debate. Un debate que articula dos cuestiones: por una parte, el Estatuto de Autonomía, que en su artículo 71.30 habla de los colegios profesionales y de su regulación, y también la Constitución española, en ese artículo 36. Pero lo fundamental y lo trascendental es que la creación de los colegios nos debe acercar a hablar de términos de salud y avanzar en términos de salud, por lo que aquí obtendremos un beneficio no solo para las y los profesionales, que es fundamental, sino también para las y los usuarios.

Y aquí, yo rasco un poquito en mi propio recuerdo y veo avanzar en salud es también evitar cuestiones a las que hemos sobrevivido, que hemos vivido y que hemos afrontado no solo en estas Cortes, sino en esta ciudadanía. Y me quiero acordar también con absoluto respeto de aquellos pacientes de iDental que encontraron que cuando no había una regulación, que cuando no había realmente una ética, que cuando no se llevaba a cabo un código deontológico, estaban sufriendo el mayor acecho que había del capitalismo, es decir, una empresa privada que quería llenar sus propios bolsillos a merced de la salud de muchísimas y muchísimos pacientes.

Por lo tanto, cuando avanzamos y regulamos, cuando avanzamos en salud, estamos impidiendo que aquellos que quieran llenarse sus bolsillos a costa de la salud, pues, no lo puedan hacer de forma al menos tan fácil. Por lo tanto, generar un instrumento representativo, respaldar y respetar el código deontológico y eliminar la posibilidad de algo tan grave en sanidad como es el intrusismo laboral, también se hace con ese mecanismo de creación de los colegios profesionales, y desde ahí, vemos que es positivo que al igual que en otras comunidades autónomas, como puede ser

Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia, Galicia o Extremadura, hoy, en Aragón, nos equiparemos también a algunos de nuestros convecinos en este país.

Por lo tanto, vemos que es positivo que se avance en salud, vemos que es positivo que se avance en regulación y vemos que es positivo que se piense de esa manera, como decíamos, en profesionales y, desde el interés público, también en la ciudadanía aragonesa.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cabrera.

Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Gaspar.

La señora diputada GASPAR MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida a los representantes de los higienistas dentales que hoy nos acompañan.

Iniciamos hoy el trámite para aprobar la Ley de Creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales en Aragón en estas Cortes, y en Ciudadanos, votaremos a favor del mismo, y votaremos a favor del mismo por dos motivos fundamentales: el primero de ellos tiene que ver con la demanda por parte de los profesionales del sector para que se cree este colegio profesional, tal y como establece la legislación, que ya se ha nombrado. El proceso se inicia a solicitud de una mayoría acreditada de los profesionales interesados, en este caso, la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón como única asociación y, además, más representativa de estos profesionales en nuestra Comunidad Autónoma, que es quien inicia este proceso gracias a un acuerdo adoptado por mayoría de los miembros en una asamblea general ordinaria con fecha 8 de marzo de 2018. Además, queda acreditado que esta asociación es mayoritaria o representa la mayoría, porque creo que cuenta entre sus miembros con doscientos treinta y seis profesionales y, además, ha quedado acreditado por un Certificado de 4 de diciembre de 2019 de la Agencia Tributaria que en Aragón constan sesenta y cinco personas dadas de alta en la sección 2, «Actividades profesionales», epígrafe 837, «Protésicos higienistas dentales». Por lo tanto, queda acreditado que la asociación que inicia el trámite es una asociación mayoritaria, y como, además, la Administración indica en las diferentes respuestas que se dan a las alegaciones presentadas, esta asamblea es la única en Aragón, es mayoritaria y, además, está constituida legalmente en la fecha en la que se toma el acuerdo.

Y el segundo motivo es el relativo a las características del Colegio Profesional de Higienistas Dentales en Aragón. Ya se ha dicho, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuya colegiación tiene carácter voluntario, salvo que la legislación estatal aplicable establezca su obligatoriedad. Pero a nosotros nos parece muy interesante y nos parece un motivo de peso el que se ha referido aquí hablando del interés público. Dentro de la propia normativa, se habla de que el colegio contribuirá a una mejor defensa de la observancia de las reglas y del código deontológico de la profesión, lo cual redundará en un mejor servicio a la ciudadanía en general y en un mayor nivel de exigencia, de competencia y calidad en el desempeño del trabajo por parte de los profesionales.

Para nosotros es esencial no solo la defensa del colectivo, la defensa de los profesionales, sino también el papel fundamental que los colegios profesionales deben desempeñar en garantizar los derechos de los ciudadanos, el papel de protección de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

La señora Cabrera hacía referencia —yo pensaba nombrarlo— que todos tenemos en mente casos extremos que se han visto, y por eso, la mayor importancia sí cabe y el papel de garante que tienen los colegios profesionales.

Por ese motivo, votaremos a favor. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gaspar.

Grupo Parlamentario Popular. Señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a los representantes de la asociación aragonesa que promueven la constitución del colegio profesional.

Desde el Partido Popular, estamos a favor de que se constituya el colegio profesional. Es una profesión sanitaria que tiene derecho. No todas las profesiones del área sanitaria tienen derecho. Los técnicos sanitarios tienen derecho a constituir un colegio profesional. En este caso, los higienistas dentales tienen derecho, nos parece legítimo y, además, cumplen los requisitos, con lo cual, evidentemente, votaremos a favor no solo de la toma en consideración, sino que, evidentemente, trabajaremos para que se haga lo antes posible y salga adelante.

Pero no podemos ocultar que hay una pequeña polémica en la constitución de este colegio, es decir, hay una Federación de Asociaciones de Higienistas Dentales que está en contra de que se constituya este colegio. Bueno, pues, qué menos que si manifiestan su voluntad, porque ya han tomado contacto con todos los grupos parlamentarios, y si manifiestan su voluntad de querer comparecer en estas Cortes para, en audiencias legislativas, poder manifestar su posición para que todos los escuchemos, nos guste o no nos guste su posición, porque aquí no es una cuestión de que nos guste lo que vayan a decir, es una cuestión de que si quieren, han manifestado que tienen una posición en contra, que en las Cortes la podamos escuchar. Porque es distinto el proceso de alegaciones previo a la elaboración de la norma como anteproyecto al proceso de audiencias legislativas en el Parlamento. Son dos procedimientos distintos, y ya sabemos que al Gobierno y a los grupos que soportan el Gobierno, las audiencias legislativas en estas Cortes no les gustan en absoluto. No les gusta más que oír ideas que van en lo que ellos defienden, no les gusta oír ideas contrarias. Y ayer tuvimos la ocasión de comprobarlo muy clarísimamente.

Y de la intervención de la consejera, parece que es una intervención que es más propia de un grupo parlamentario; parece que la señora consejera está más cómoda en labores de oposición que en labores de gobierno. Le prometo, señora consejera, que desde el Grupo Popular vamos a trabajar para darle gusto en ese aspecto lo antes posible. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno, por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Zamora.

La señora diputada ZAMORA MORA: Gracias, señor presidente.

Quiero saludar en primer lugar a las personas que nos acompañan desde la tribuna durante este debate en representación de la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón. Son ellos, los y las higienistas bucodentales de nuestra comunidad autónoma, las protagonistas de esta iniciativa, y digo «las» porque leyendo, repasando su libro blanco, comprobé que el 95% de estos profesionales son mujeres.

Ha sido una demanda de esta asociación la que ha impulsado este proyecto de ley, una entidad a la que este año le avalarán veintitrés años de trayectoria en la defensa de los intereses de estos profesionales, que han entendido que era el momento de dar un paso más y de constituirse en colegio profesional, siguiendo el ejemplo de lo que ha sucedido en otras comunidades autónomas como Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia, Galicia, Extremadura, en las que la colegiación de los y las higienistas es una realidad que en algún caso cumple ya más de dos décadas.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, fue receptivo a la solicitud e inició el trabajo de este expediente, que debe culminar con la aprobación en esta Cámara de una ley conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Desde el Grupo Socialista compartimos la decisión del Gobierno de Aragón y apoyaremos la creación de este nuevo colegio profesional en nuestra comunidad autónoma, porque creemos que existen suficientes razones de interés público. Esta es una profesión sanitaria titulada que, a pesar de ser joven, cuenta con una gran proyección social, sobre todo por su actuación en el campo de la prevención, de la promoción y de la educación para la salud bucodental, intervenciones cada vez más relevantes en el ámbito sanitario.

La agrupación en este órgano de los profesionales con titulación superior de Higiene Bucodental y también de aquellas personas habilitadas para el ejercicio profesional es importante, sin duda, para la organización y la defensa de su actividad profesional, pero también lo es para la población general, para los usuarios y usuarias que requieren de atención en su salud bucodental en nuestra comunidad autónoma.

Por tanto, velar por la calidad y la ética profesional en la prestación de los servicios, evitando el intrusismo, o ser la voz de los y las profesionales de Aragón en los órganos de participación sanitarios, como es el Consejo Asesor del Ministerio, son acciones que repercutirán en la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos.

Señorías, nos hubiera gustado celebrar hoy, 28 de junio, en el mes también que cumplen o que celebran ese evento internacional los higienistas, nos hubiera gustado celebrar hoy la creación de este colegio profesional. Imagino que también a los y las higienistas de Aragón, pero no ha podido ser. El Partido Popular ha impedido su tramitación por lectura única, tal y como propuso el Gobierno de Aragón.

No entendemos el motivo, señor Ledesma. Le hemos escuchado y seguimos sin entenderlo. Lo cierto es, señor Ledesma, que llevamos tiempo sin debatir usted y yo... [Rumores].

El señor PRESIDENTE: Por favor.

La señora diputada ZAMORA MORA: ..., pero no defrauda.

Esta ha sido la técnica de tramitación de aprobación de los colegios profesionales habitualmente. Recientemente, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Informática en la pasada legislatura, ¿recuerdan?, o el Colegio Oficial de Protésicos de Aragón en el 2000. Por, por... [Rumores]. Efectivamente. Pero el Partido Popular está en el «no»: no al informe de la Cámara de Cuentas, no a la tramitación por lectura única... Y cuando es que «sí», pues, ponen palitos en la rueda para retrasar los proyectos de ley, como sucedió ayer, en las audiencias, en el proyecto de ley que se trató o como sucede en la Ley de Economía Social que todavía está en este Parlamento. Esperemos que no ocurra lo mismo con el Colegio de Higienistas. [Aplausos].

Miren, hoy no aprobaremos la creación del colegio profesional, pero iniciamos el trámite para hacerlo. Esperamos que más pronto que tarde podamos vernos de nuevo en esta Cámara y celebrar que Aragón cuenta, en esta legislatura, con un Colegio Profesional de Higienistas Dentales y que, además, cuente, como parece que hemos visto, con la unanimidad de esta Cámara.

Muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Zamora.

Pasamos a votar la totalidad del proyecto de ley. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y cinco; ningún voto en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto.

¿Izquierda Unida?

¿Grupo Aragonés?

¿Grupo Parlamentario Vox?

¿Grupo Parlamentario Chunta?

¿Grupo Parlamentario Podemos?
¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?
Grupo Parlamentario Popular. Señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Pues yo, señora Zamora, se lo voy a explicar, aunque ya le digo que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

En ninguno de los colegios profesionales anteriores ha habido controversia. Nadie ha venido a manifestar que está en contra. Entonces, demos la oportunidad de escucharles y de manifestarse, si lo quieren reiterar. Usted se ha delatado en su visión, y dice que quieren retrasar los proyectos de ley con las audiencias legislativas. Eso es lo que demuestran *[rumores]*, es decir, que el Partido Popular, con audiencias legislativas, retrasa la aprobación de los proyectos de ley. Esa es la visión que tienen ustedes. Para nosotros, es una cuestión de respeto al propio Parlamento. Ya sé que a ustedes, lo que es el trabajo parlamentario no le suele gustar y por eso les gustan más los decretos, pero bueno.

Y recordarles ya, por último —con esto termino, que ya veo que el señor presidente me está mirando—, que este proyecto de ley lleva un año en el cajón, sin que ustedes se hayan preocupado de sacarlo adelante, ¡un año en el cajón!

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ledesma.
Señora Zamora, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora diputada ZAMORA MORA [desde el escaño]: No he dicho yo que ustedes retrasan los proyectos de ley con las audiencias, he dicho que ustedes ponen palos en las ruedas, como las de ayer en las audiencias. ¿Usted sabe el espectáculo que dio? Quiero decir que no lo estoy diciendo yo, y el resto lo puede comprobar.

Dicho eso... *[Rumores]*.

El señor PRESIDENTE: Por favor.
Igual les digo a ustedes: vamos a dejarle hablar a la señora Zamora.

La señora diputada ZAMORA MORA [desde el escaño]: Yo, simplemente, decirle al Partido Popular que si realmente hubiera querido que hoy hubiéramos tenido un proyecto, o sea, una ley de creación del Colegio de Higienistas Bucodentales, hoy, se hubiera aprobado, independientemente del tiempo que lleve en el cajón. Este es un Pleno escoba para sacar leyes adelante, y este era el cometido de este Pleno, aprobar la ley de creación del colegio por lectura única. Esto es lo que no ha sucedido. Pero, no obstante, no se preocupen, yo lo he dicho: trabajaremos para que, más pronto que tarde, el Colegio de Higienistas Bucodentales en Aragón sea una realidad.

Y a usted le encomiendo que no ponga ningún palo en la rueda. Nos vemos en julio en las audiencias.
Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Zamora.
Continuamos con el debate de totalidad del proyecto de ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube.

Señora consejera, señora Díaz, tiene la palabra para la presentación del proyecto de ley por un tiempo de ocho minutos.

Proyecto de ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnología Cloud).

La señora consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento (DÍAZ CALVO): Gracias, presidente.
Buenos días, señorías.

Comparezco ante ustedes para presentar la llamada «Ley Cloud», una ley pionera en nuestro país y que anticipa los retos a futuro que vamos a vivir y estamos ya viviendo en medio de esta revolución digital que nos atraviesa a todas.

Soy consciente de que el nombre de la ley y su contenido no son todavía términos coloquiales. Por eso pido que hagamos un parón y pensemos que, por ejemplo, cuando usamos un servicio de mensajería instantánea mandamos un *guasap*, que lo habrán hecho ustedes esta mañana seguramente, cuando hacen una videollamada y utilizan Zoom, cuando comparten un documento y lo hacen a través de Google Drive o, simplemente, cuando mandan un correo electrónico, que es nuestro día a día, están usando esta tecnología, una tecnología como las nubes, que a veces, por un tanto etérea, es difícil de ver qué es lo que hay detrás.

Todas estas acciones cotidianas que hacen ustedes a diario y que acabo de comentar tienen algo en común, que supone la interacción de datos, el intercambio y almacenamiento de datos en red más allá de nuestros dispositivos físicos. Datos que, como se escapan de nuestras manos, perdemos el control sobre ellos desde el momento en el que salen de nuestros ordenadores o de nuestros teléfonos con destino a los destinatarios a los que se les enviamos.

Si el oro líquido había sido llamado hasta ahora al aceite de oliva, probablemente, el oro digital a futuro sean y son ya los datos. Estos datos viajan por la red, se acumulan en instalaciones compartidas de almacenamiento y gestión de datos. Y estas instalaciones, donde se acumulan y almacenan los datos, hasta ahora, representaban espacios

de vacío, de cierto vacío legal. Y señorías, si el dato es el oro digital, estos almacenamientos son los nuevos bancos digitales, donde se almacenan y se trabaja con nuestros datos. Es fundamental que los tratemos como tales.

Probablemente, muchos de ustedes no son conscientes todavía, y la ciudadanía, muchas veces, tampoco del valor que tienen nuestras preferencias, nuestras búsquedas por Google, nuestros gustos, lo que vemos, lo que oímos, lo que consumimos a través de Internet. Pero también nuestras interacciones, aquello que enviamos a nuestras familias, aquello que enviamos a la Administración o incluso aquello que enviamos a las empresas. Esos datos, en ocasiones, son privados y, muchas veces, íntimos, y ya hemos visto el riesgo que sucede cuando hay filtraciones masivas de toda esta información por interés económico. Por eso, estos datos tienen que tener especial sujeto de protección por parte de los gobiernos. Es nuestra responsabilidad proteger esta información.

En este sentido, así lo hace el Reglamento General de Protección de Datos, la Carta de Derechos Digitales, y así lo vamos a hacer en Aragón con esta ley para la implantación de medidas y desarrollo en Aragón de las tecnologías de la nube o, coloquialmente, conocida como «Ley Cloud», que viene a ser ese complemento a estos dos reglamentos que ya he enumerado.

Las tecnologías *cloud* suponen uno de los mayores avances tecnológicos y social-económicos de las últimas décadas. Ha supuesto una auténtica revolución, aunque no lo sepamos todavía, dentro de la informática tradicional y, sobre todo, ha venido a democratizar el acceso a una tecnología puntera, a un uso eficiente y, además, creativo de los recursos que están en Internet.

Esta ley que hoy presentamos se trata de una ley pionera en España y la primera con rango de ley a nivel europeo, y tiene un triple objetivo: por un lado, democratizar el acceso a la tecnología; por otro, reducir la huella de carbono, y sí, señorías, hablamos de una tecnología que reduce la huella de carbono por su escalabilidad y por la sostenibilidad en su uso. Y, por otro lado, velar por el uso legal y con garantías de todos estos datos por parte de aquellas grandes empresas que ofrecen el servicio y que, muchas veces, administraciones y pymes estaban desamparadas a la hora de contratar estos servicios.

¿De dónde parte la ley? La ley parte del viejo refrán que compartimos todos, que es el de «predicar con el ejemplo». La Administración se pone la primera. Vamos a ser los abanderados en el uso de la tecnología, pero también los salvaguardas para que el sector privado, cuando lo use, lo haga con garantías.

Actualmente, los servicios digitales de la Administración autonómica se prestaban mayoritariamente desde centros de procesos de datos privados, es decir, centros de procesos de datos del Gobierno de Aragón, y esto suponía una pérdida de competitividad, porque, efectivamente, esta tecnología es más competitiva. En algunas cuestiones claves, ventajas principales en la que es más competitiva esta tecnología: por un lado, por la independencia del hardware; por otro lado, porque los servicios se adaptan a las necesidades concretas del momento y, por lo tanto, pagamos por el uso, hacemos un uso responsable y son escalables en los momentos concretos. Piensen ustedes en la tramitación de la PAC, tramitación de becas, momentos muy puntuales, con mucha gestión de información, por lo que hace falta escalar esa tecnología.

Esta escalabilidad, este pago por uso, esta flexibilidad permite que el sector público mejore la eficiencia energética, nos permite reducir la huella de carbono y, además, generar un nuevo ecosistema de negocio digital en Aragón de bajo impacto medioambiental.

Es por ello que este Gobierno, en su estrategia de digitalización y modernización, va a apostar, como recoge la ley, por un modelo híbrido; en aquellos datos más sensibles, seguirán estando en los servicios directos del Gobierno de Aragón, en el *cloud* privado, pero vamos a decidir con qué garantías y en qué términos algunos de los datos se pasan al *cloud* público y, por lo tanto, nos sirven para utilizar tecnologías disruptivas, como puede ser inteligencia artificial o *big data*, que necesitan obligatoriamente este tipo de *cloud* para poder ser operativas.

Además de que la Administración se ponga por delante, la ley también recoge una implantación segura y con garantías del *cloud* en nuestra comunidad, y por eso la ley contiene medidas de apoyo y asesoramiento al resto de administraciones aragonesas, haremos de mediadores entre David y Goliat, porque las pequeñas empresas y administraciones no son conocedoras exactamente de lo que compran en un mercado complejo y muy nuevo.

Además, se pondrán a disposición del sector privado, con el fin de que las empresas puedan atraerse por este modelo, pues, lo haremos en el máximo término de seguridad, poniendo a la Administración como mediadora y garante.

Vamos a poner en marcha medidas para la capacitación de profesionales, para generar talento en un sector emergente y con alta empleabilidad, como es el sector *cloud*.

Y, por último, vamos a poner en marcha medidas dirigidas a fomentar la confianza digital por parte de la ciudadanía a través de las garantías de máxima protección de datos que se alojen en este tipo de *cloud*.

Para expandir el uso más allá de la Administración Pública, especialmente en el tejido empresarial, esta ley contempla que se implante el certificado de homologación, que funcionará como un certificado que da la Administración a aquellas empresas y proveedores prestadores de este servicio, en un registro público, donde los usuarios que vayan a comprar puedan saber que aquellos proveedores han sido revisados por el Gobierno de Aragón, que cumplen los criterios de seguridad y que, por lo tanto, en un mercado desconocido, no acceden a ciegas a conocer estos servicios. Y esto va a ser una ventaja competitiva no sólo para las administraciones más pequeñas, sino sobre todo para las pymes, a las que les hemos lanzado al proceso de digitalización y de innovación, pero necesitan herramientas y garantías para hacerlo, necesitan tutela y acompañamiento por parte del Gobierno de Aragón.

En definitiva, señorías, esta ley aspira a convertir Aragón en una comunidad autónoma líder en tecnologías digitales verdes, creando un ecosistema de negocio digital alrededor de las tecnologías de la nube sostenible, con bajo impacto medioambiental, así como permitiendo al sector público, a nuestro sector, mejorar la eficiencia energética, operar de manera más sostenible y reducir nuestra huella de carbono.

La Ley Cloud está aquí también para aportar a la ciudadanía, a las empresas y a los inversores una confianza imprescindible en un mundo de incertidumbres. Sabemos que las amenazas digitales son una realidad y el Gobierno se pone por delante y se anticipa como valedor de ese oro digital que nuestra región ya tiene.

En definitiva, señorías, hoy damos un paso más para situarnos a la vanguardia de la tecnología, para consolidar la posición destacada que Aragón ya tiene en materia digital a nivel nacional e internacional, siendo los primeros en legislar en esta materia, y, además, ahondamos en esa apuesta de este Gobierno por hacer de Aragón una región más verde, más social y, en este caso, sobre todo, más digital.

Espero que la ley cuente con su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Turno para la fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios por un tiempo de siete minutos. Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Buenos días, señora Díaz.

Izquierda Unida votará a favor de la toma en consideración de esta ley. Consideramos que es un tema relevante, es un tema importante y la ley propone cuestiones muy interesantes.

Pero hoy, tengo que trasladarle, precisamente, aquellas otras cuestiones que generan cierta preocupación en el ámbito de mi organización con respecto a su contenido y que tendremos, sin lugar a dudas, tiempo de debatir en el proceso de enmiendas y, sobre todo, para acercar posiciones, que creo que al final es lo que es lo que debemos hacer con este tema.

Hay una cuestión primera, señora Díaz, con respecto a la concreción de la política *cloud*. Es verdad, que la ley contempla el cómo, de alguna manera, se tiene que arbitrar esa política, pero al final deja fuera de la actuación de estas Cortes la concreción, el detalle concreto, dejando en manos de un acuerdo de Gobierno la concreción, como digo, de la política *cloud*, que por su dimensión, quizás, debería ser sometida a un debate político más amplio.

También nos hubiera gustado que incorporase en ese sentido, a la hora de definir esta política, criterios como la determinación del uso de una u otra tecnología, que creo que es importante, en el sector público, los órganos y organismos responsables de su aplicación más allá de AST y caracterizando de alguna manera la necesidad también de trasladar esto al ámbito municipal de una manera muy acorde a sus necesidades, que son muchas en esta materia, ¿no?

Quiero abordar también varias cuestiones que son más de fondo y que creemos que también, quizás, sean un elemento ausente en esta ley y hubiéramos tenido oportunidad de profundizar en ellas. Por ejemplo, todo aquello que tiene que ver con la soberanía digital y la tecnología, en coherencia también con los debates que se están teniendo ahora mismo en el ámbito de la Comisión Europea.

Y por qué no esta ley, por qué no puede sentar las bases de un servicio público de *cloud* de titularidad autonómica que generase también un servicio para la ciudadanía y para nuestras empresas, que no dependiese exclusivamente del carácter privativo de estas tecnologías fundamentales, ¿no? Al menos, los márgenes en los que operar podrían haberse definido en esta norma, pero no ha sido así.

Nosotros creemos que hay experiencias interesantes en el ámbito de la comunidad universitaria que caminan en esta dirección y, bueno, planteamos que de la misma manera que cuando hablamos de software libre, es importante abordar este asunto. Hablo de software libre y es verdad que la ley habla de «interoperabilidad», habla de «formatos abiertos», pero a Izquierda Unida le preocupa mucho el carácter privativo al final de una tecnología que va a responder y que está respondiendo ya a derechos fundamentales y casi a obligaciones cotidianas de la ciudadanía en relación con la relación, valga la redundancia, que mantiene con la Administración o incluso en su día a día, ¿no?

Claro, hablamos de la posición de dominio de determinados gigantes con respecto a estas cuestiones, ¿no?, y de cómo eso puede dar al traste incluso de opciones innovadoras más modestas si no se opta, en el caso del software libre, por un marco más democratizador.

Luego hablaremos de la certificación también, de cómo vamos a intentar garantizar evitar esas posiciones de dominio. Es verdad que la ley lo aborda en alguno de sus artículos, en varios, en tres, hasta en tres, creo recordar, pero creemos que hay que incidir más.

Con respecto a la contratación pública, recordamos que hoy tomamos en consideración una ley también de contratación pública estratégica, y yo creo que todas estas leyes tienen que ir bajo el mismo espíritu, caminando en una dirección que vaya incluso más allá de la compra innovadora en este caso concreto.

Debemos actuar también para evitar, como les decía, esas posiciones de dominio, y les hablaba de artículos: el 13, el 7, el 30, y la ley así lo determina, pero creemos que hay que concretar algo más.

¿Qué pasa cuando, respecto a la certificación, hemos contratado con una empresa que, por ejemplo, pierde el certificado innovador o incumple? ¿Qué pasa? ¿Cómo apoyamos a esas entidades locales que se adhieren más allá de los pliegos tipos? Porque esto requiere de un abordaje profundo, es complejo para un ayuntamiento. ¿Y qué pasa con la situación de partida de brecha digital en este sentido?

Es decir, todas estas cuestiones nos tienen que llevar a abordar esta política de contratación pública de forma profunda, de la mano también de la revisión de alguna cuestión con respecto a la certificación que se propone, como la Resolución Cloud de Certificación de Aragón, que a nosotros nos puede parecer correcto para dar ciertas garantías y avalar, de alguna manera, la fiabilidad de determinadas tecnologías. Pero incluso la propia norma dice que hay

poco ex novo en esta ley. Por lo tanto, quizá, aquí también deberíamos intentar propiciar, intentar garantizar que esta certificación no limite la participación de las pequeñas empresas.

Yo no sé, señora Díaz, si esto es posible. Por ejemplo, en el artículo 21 —creo recordar—, punto seis, determina una condición que son las tres zonas de disponibilidad que, a día de hoy, las cumplen tres gigantes: Amazon, Microsoft y Google. Claro, esto va a limitar mucho también esa propuesta o esa voluntad de evitar posiciones de dominio.

En material de capacitación, también queremos incidir, porque creemos que es fundamental ir más allá de lo que son las profesiones afectadas, vinculadas. Y con respecto a la formación, pues, bueno, si queremos evitar posiciones de dominio, también tendremos que garantizar que, cuando menos, como ya hemos debatido en alguna PNL en estas Cortes, no abordamos en favorecer la posición de dominio de uno de esos gigantes o de los gigantes en nuestra comunidad. Y le hablo, por ejemplo, del artículo que hace referencia a la participación en el ámbito formativo de este tipo de entidades privadas, de empresas.

Y una cuestión muy importante: la seguridad de los datos críticos. Yo comparto con la consejera que eso es lo fundamental, que tenemos que garantizar y que hay que prestar una suma atención, más si dejamos en manos privadas al final los cifrados. Una de las cuestiones que a nosotros más nos preocupa. Hay que recordar en este Parlamento y a día de hoy que las leyes europeas ya están, por su exigencia, investigando a empresas, a operadoras muy fuertes y muy presentes en el territorio con respecto a este tema.

Por lo tanto, es un tema crucial, es un tema que debemos abordar con profundidad, el control de los datos y su uso, y en ese sentido, otra vez, apelar a la no renuncia, a delimitar un perímetro público que también garantice cierta capacidad de seguridad. Si no hay sanción, poca fiabilidad vamos a tener. ¿Qué pasa con un certificado con el que al final se hace un uso fraudulento, por ejemplo, de ese certificado? Nosotros creemos que en estas cuestiones hay que avanzar, y avanzar un poco en la exigibilidad también de estas cuestiones.

Acabo ya con una alusión única y exclusivamente a alguna discordancia que hemos visto en lo que sería la aplicativa en tiempos de cada una de la puesta en marcha de cada uno de los elementos que conforman esta ley, que quizás sí que ahí habrá que ajustar alguna temporalización, pero como le digo, señora Díaz, Izquierda Unida va a trabajar para mejorar en el ámbito de las posibilidades que nos permite la ley, esta norma, y desde luego la va a tomar en consideración, porque consideramos que es oportuna.

Gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLA): Gracias, señor Sanz.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Aragonés.

Señor Guerrero, cuando quiera, tiene usted la palabra.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias.

Señora consejera, naturalmente, nosotros votaremos a favor.

Como bien sabe, en el Gobierno de Aragón ya se trabaja con fuerza tradicionalmente a la hora de impulsar infraestructuras que potencien todo el tema de las nuevas tecnologías, y la verdad es que es una muy buena noticia la ley que nos trae hoy aquí, la «Ley Cloud», que al final lo que hace es potenciar el ecosistema digital en nuestra tierra y, además, afrontar los retos y desafíos que tenemos en el siglo XXI. En primer lugar, para la Administración, no solo para impulsar aspectos claves como la administración electrónica o infraestructuras claves de interés alrededor de las nuevas tecnologías, sino también para impulsar ese ecosistema en las empresas y, naturalmente, también dentro de lo que son los aragoneses, tanto para impulsar el ecosistema como para proteger esa información.

Hablaba usted de lo que suponen los datos, como si fuera el petróleo del siglo XXI, y es así. Hay un dato que, además, es esclarecedor y que yo creo que muchas veces no somos conscientes: mire, del 2015 al 2018 se gestionaron más datos que en toda la historia de 2015 hacia atrás; pero es que en el 2019 se gestionaron más datos que los que se gestionaron entre 2015 y 2018, y el primer mes del año 2020, se gestionaron más datos que en toda la historia de la humanidad. Imagíñese, eso en el primer mes de 2020. Imagíñese en la primera semana del año 2022: probablemente, más datos que del año 2021 hacia atrás.

Con lo cual, cualquier acción que se pueda hacer dentro de lo que es la Administración, dentro de lo que es el Gobierno de Aragón y, naturalmente, como ha dicho usted, a nivel pionero, a nivel nacional, pues, eso significa esa voluntad que tiene nuestra tierra, que tiene nuestro territorio, para intentar subirse con fuerza a lo que es ese ecosistema digital.

Como bien sabe, nuestro grupo parlamentario, tradicionalmente, ha hablado con fuerza alrededor de acciones que usted ha comentado aquí y, como nos ha podido seguir, le hemos apoyado y nos ha apoyado en acciones claves, como puede ser la inteligencia artificial, el *big data*, el IoT, el *blockchain*, la ciberseguridad, aspecto clave también a la hora de tratar los datos, encarnado dentro de esas estrategias nacionales del propio INCIBE, de los organismos que existen al respecto para no solo impulsar el ecosistema, sino también para proteger esos datos en administraciones, pymes y vecinos. Y por suerte, ahora podemos ver cómo ya otros grupos políticos van presentando iniciativas, con lo cual, eso lo que hace es darnos la razón de que estábamos en el camino correcto, y lo que ha hecho usted y lo que hace el Gobierno de Aragón, lo que hace su departamento en esta legislatura es seguir impulsando, pero también de forma decidida, con lo cual, vaya por delante también nuestro agradecimiento. Porque, al final, la economía digital, en el amplio espectro, no solo en lo que son pymes, sino también en la Administración, en los ciudadanos, lo está barriendo todo, y lo que tenemos que hacer es adaptarnos e intentar también coger ese toro por los cuernos para intentar, de alguna manera, afrontar esos retos y desafíos.

A nosotros nos gusta que esta ley, al final, trabaja en tres líneas importantes: democratizar el acceso a la tecnología, que es importante, no solo ese acceso a la tecnología que pueda ser para grandes corporaciones o solo para

algunos, sino que sea para todos. En segundo lugar, disminuir la huella de carbono: los equipos y las infraestructuras tienen que también caminar con fuerza hacia esos retos que la Unión Europea nos marca de descarbonización y de eficiencia energética. Y en tercer lugar, también, pues, velar por las garantías a lo que son las administraciones, las empresas y también a todos los aragoneses y las personas que usen esos datos.

Le cuento una anécdota: ayer presentábamos la incubadora-aceleradora, tecnología *blockchain* en Monzón, y nos acompañaba el vicepresidente, Arturo Aliaga, que le nombraron también, y, en definitiva, eso lo que hace es poner a nuestra tierra en vanguardia.

Para garantizar esos datos, para garantizar el impulso a esas acciones que se están haciendo en todo el territorio, tenemos que seguir coordinándonos, como lo estamos haciendo, con el Gobierno de Aragón, y eso hace ver que también existen inquietudes en otros territorios y que la línea que también está emprendiendo el Gobierno, que está emprendiendo usted de forma también decidida, hace o pone a Aragón como tierra pionera no solo en España, sino también en Europa y en el mundo.

¡Felicidades!

Naturalmente, votaremos a favor de la toma en consideración.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLA): Gracias, señor Guerrero.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Señora Fernández, cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

En lo que concierne a este proyecto de ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de las tecnologías en la nube, «Ley Cloud», desde Vox queremos reseñar que este proyecto de ley se ha desarrollado, principalmente, para buscar el distintivo de pionero, lo cual no nos parecería mal, siempre y cuando se abordasen en profundidad los aspectos claves de esta tecnología a la hora de fijar un marco normativo que diera transparencia y seguridad a su implantación y desarrollo en el ámbito del sector público autonómico.

Dicho esto, lo que nos hemos encontrado, una vez analizado el texto, es con una norma superficial que ni de lejos aborda aspectos claves de la tecnología en la nube y que deja en manos de AST, Aragonesa de Servicios Telemáticos, la definición de todos los aspectos relacionados con la gobernanza y estrategia en la nube, en base a la Ley 7/2001. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el desarrollo de dicha estrategia, que es lo relevante al tratarse de una materia tan innovadora como es la tecnología en la nube, tendrá implicaciones normativas que habrá que regular.

Desde Vox creemos que se están poniendo los bueyes antes que el carro, en aras de buscar el titular, de ser una norma precursora, abordando el campo innovador de las tecnologías en la nube, de manera, como hemos dicho, superficial.

Ciertamente, la irrupción de la tecnología en la nube permite a las administraciones compartir información no solo para mejorar procedimientos internos, sino también para ofrecer mejores y más variados servicios al ciudadano.

Por ello, en Vox creemos que es una materia lo suficientemente importante como para que Podemos, que participa en el gobierno de Sánchez, la hubiera impulsado como una ley nacional de tecnología en la nube, que no existe y que es más trascendente para los ciudadanos que otro tipo de leyes ideológicas que intentan sacar y que son de dudosa utilidad.

Adolece de algunas coletillas, como, por ejemplo, en el preámbulo de este proyecto de ley, que ya han nombrado portavoces que me han precedido. Lo de que «la norma permite democratizar la tecnología». Esto nos parece una obviedad que se viene dando desde que se creó Internet y, por tanto, esa democratización se da en todas las tecnologías basadas en Internet, como es también la tecnología en la nube.

Se habla también de «fomentar la tecnología verde y sostenible en aras de cumplir con los ODS, usando las fuentes de energía renovables». En este caso, entendemos que se refieren a los servidores de almacenamiento de datos en la nube, porque, si no, no nos lo podemos explicar, y nos gustaría que sí, que nos explicasen cómo van a hacer la trazabilidad del electrónico, de discernir si proviene de un aerogenerador o de una central de ciclo combinado.

Este proyecto de ley, como decía, adolece de ese tipo de coletillas; en cambio, a la hora de definir los objetivos y contenidos de la estrategia de una política en la nube, se tira de manual genérico en la materia y no se abordan temas que, a nuestro entender, sí son bastante sustanciales, como, por ejemplo, no se aborda normativamente la interoperabilidad entre los distintos niveles de la Administración que se tiene que dar obligatoriamente, más allá de la obviedad de conectar datos y aplicaciones en la interfaz de programación de aplicaciones, que es como se está actuando en cualquier servicio contratado por una empresa privada o por una Administración Pública.

En segundo lugar, no se trata con la profundidad requerida la normativa sobre la formación del empleado público en tecnologías de *big data* o gestión de procesos con algoritmos de inteligencia artificial, que debería de tener como objetivo dotar de conocimiento a las áreas de decisión para comprender la relevancia de la nube como tecnología habilitadora de innovación.

Se obvia, por otro lado, que el 77% de las instituciones nacionales pueden digitalizarse solo si reciben ayuda externa de un socio —esta es la realidad—, y creemos que algo habrá que hacer al respecto, que algo habría que tocar en este proyecto de ley.

Por otro lado, en el tema económico, no se comenta nada acerca de una normativa que estandarice el pago por usos de *software* en la Administración, o de cómo se va a pasar de una cultura presupuestaria de *Capex* a otra de *Opex* que, en la digitalización de la Administración, es lo que supone el uso de la tecnología en la nube.

El tema de ciberseguridad también se toca de soslayo, y pensamos que se debería de haber recogido, al menos, un mínimo en lo referente a la seguridad en la nube, que es un tema compartido por la Administración en lo referente a identidad y accesos de información y datos, y el proveedor de servicios en lo referente a la seguridad de la infraestructura y el software. Por ello, en el tema de ciberseguridad, que es capital en la nube, la normativa tiene que recoger claramente que la Administración debe proteger sus responsabilidades, debe dar soluciones de prevención, de pérdida de datos en casos de actividad sospechosa o establecer controles de cumplimiento y evaluación de riesgos, cosa que en este proyecto de ley no se toca.

Por otro lado, en lo referente al capítulo de la calificación de solución *cloud* certificada de Aragón para las empresas proveedoras de tecnologías en la nube, parece que los condicionantes genéricos que se fijan harán que la obtención de esta calificación vaya destinada más a grandes proveedores de servicios en la nube en el ámbito privado, como Amazon Web Services, Google Cloud Platform u otras, dejando fuera a las pymes y microempresas innovadoras aragonesas, lo cual, desde Vox, ya les decimos que no nos gusta.

Nos llama también la atención que entre los cuatro requisitos administrativos y los doce requisitos técnicos, sí hay cabida para requerir planes de igualdad a los proveedores, que, como saben, en Vox, nos da igual que las empresas estén formadas por un 100% de mujeres o un 100% de hombres, siempre y cuando tengan el talento y los requerimientos solicitados. También para solicitarles que cumplan con la Agenda 2030, pero sin embargo se obvia que tengan solvencia económica y que, por tanto, están lejos de la suspensión de pagos, más allá de estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o con Hacienda y no tener deudas con la comunidad autónoma.

Por eso, en definitiva, este proyecto de ley nos parece muy, muy mejorable. Por eso, estaremos activos en la fase de enmiendas, pero en esta fase inicial del procedimiento en el que se somete a votación en el debate de totalidad, votaremos en contra.

Gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLA): Gracias, señora Fernández.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Señora Lasobras, cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora diputada LASOBRAS PINA: Gracias, presidenta.

Buenos días.

Las tecnologías en la nube suponen uno de los mayores avances tecnológicos, sociales y económicos de los últimos años, como elemento democratizador del acceso a la innovación y a las tecnologías de la información más avanzadas.

Las potencialidades que ofrecen las tecnologías de la nube son enormes, por lo que, desde el poder público, se considera necesario orientar una estrategia al respecto, marcando una serie de pautas para generar un marco que favorezca su implantación y desarrollo en Aragón.

Esta ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube va a ser pionera en Europa y servirá para acelerar la transformación digital en Aragón, promoviendo un ecosistema empresarial innovador alrededor de estas tecnologías de gran capacidad transformadora y más sostenibles, con un bajo impacto medioambiental y democratizadas con la innovación.

Esta «Ley Cloud» persigue el impulso de estas tecnologías en el territorio aragonés, así como la generación y actualización del talento y las nuevas habilidades dentro del sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Por otro lado, esta norma, se enmarca en la estrategia de digitalización de la Administración Pública. Actualmente, los servicios públicos digitales de la Administración autónoma se prestan desde los centros de procesos de datos privados.

Pero para ganar en competitividad y reducir también la huella de carbono, se persigue avanzar hacia un sistema de nube híbrida, un modelo con la política de datos abiertos, pero mostrando los requisitos que tienen que cumplir los proveedores, ya que habrá un registro público con los suministradores, cumpliendo la protección de datos que establece la ley vigente.

Ya he dicho anteriormente que esta tecnología *cloud* permite democratizar la tecnología y, sobre todo, el acceso a la tecnología puntera para las pequeñas empresas, ya que no podrían permitirse la infraestructura necesaria para el uso de esta inteligencia artificial, pero sí que podrán acceder a espacios compartidos.

Así pues, aquellos proveedores que obtengan la llamada «Solución Cloud Certificada de Aragón» figurarán en un registro público, de tal forma que los usuarios de estos servicios puedan disponer de una lista de máxima confianza de entidades prestadoras.

Además, para expandir el uso en el tejido empresarial y garantizar el máximo nivel de fiabilidad, la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos implantará un certificado de homologación que funcionará como un distintivo de calidad y seguridad.

Si hemos estado hablando de la necesidad de avanzar hacia un Aragón más sostenible y digital, pasos como el que vamos a dar hoy, con la aprobación de esta ley, van en esa dirección. Porque no cabe la menor duda de que con esta ley, Aragón aspira a ser un referente en tecnologías digitales verdes, ya que reduce la huella de carbono de la Administración Pública, creando un ecosistema digital de bajo impacto medioambiental, optando por la sostenibilidad.

Se estructura en seis capítulos y treinta y nueve artículos, para alcanzar el mayor desarrollo *cloud* en Aragón, partiendo de la Administración Pública, pero facilitando también su adopción por otros agentes.

Algunas de las medidas previstas en la ley reconocen a Aragonesa de Servicios Telemáticos para contratar de forma centralizada los servicios de tecnologías *cloud* de organismos públicos, potenciando su uso por parte de las entidades locales.

En cuanto al sector privado, hay programas de asesoramiento y líneas de subvenciones para mostrar las posibilidades del uso de las nuevas tecnologías en el sector. Y como he dicho anteriormente, se crea un distintivo de calidad que se otorgara a los proveedores y que facilitará que las empresas privadas conozcan las garantías. Medidas que se aplicarán a la Administración autónoma de Aragón y su sector público, con un nuevo plan de adaptación de las infraestructuras informáticas para acceder a la transformación digital de los servicios públicos. También medidas de apoyo y asesoramiento para el resto de las administraciones aragonesas.

Otras medidas, a disposición también del sector privado, con el fin de que las empresas y los operadores se sientan atraídos para el empleo de estas nuevas tecnologías que están dotadas de máximo nivel de seguridad.

Otra medida también es la relacionada con la capacitación de profesionales y la generación de talento en torno a estas nuevas tecnologías.

Además, también hay medidas dirigidas a fomentar y reforzar la confianza digital con una carta de garantías para asegurar la privacidad de los datos en todo momento y que recogerá los compromisos de protección y tutela en el Gobierno de Aragón, compromiso que adquiere sobre la protección de los datos que se alojen en la *cloud* pública y la sostenibilidad, intentando que tengamos un control de esa transformación digital.

Con lo cual, votaremos, lógicamente, «sí» a esta nueva ley de tecnologías de Aragón.

Gracias, presidenta.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLA): Gracias, señora Lasobras.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón. Señora Carbonell, cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora diputada CARBONELL ESCUDERO: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, sus señorías.

Buenos días, señora Díaz, y muchas gracias por sus explicaciones en cuanto a la ley de medidas para implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube, tecnología *cloud*.

Usted lo ha dicho: es una ley pionera no solo en España, sino también en Europa para democratizar la tecnología y reducir la huella de carbono. Servirá de palanca para acelerar la transformación digital y preparar a Aragón ante el reto tecnológico. Es la primera con rango legal en toda Europa y apuesta por una tecnología clave para el futuro y la sostenibilidad, reduciendo el gasto energético, ya que no necesita infraestructuras físicas individuales, lo que la convierte además en la más democratizadora, con un coste de su uso mucho más bajo.

Debemos definir los servicios *cloud* como el suministro bajo demanda de potencia de computación, almacenamiento de bases de datos, aplicaciones y otros recursos de TIC por medio de una plataforma de servicios en la nube, que opera a través de Internet como un servicio escalable a la necesidad del usuario. Modelo que permite ofrecer servicios informáticos a través de Internet, recursos, el *software*, y los datos se ofrecen bajo demanda.

Estos servicios suponen una revolución respecto a los sistemas de tecnología tradicionales y ofrecen una oportunidad para las organizaciones públicas y privadas a la hora de acometer una verdadera transformación digital.

Pero, ¿por qué surge esta ley? Para ello, debemos preguntarnos, en primer lugar, cuántos ciberataques hay cada día en Aragón y por qué es tan importante la ciberseguridad. Según el INCIBE, hay ciento setenta y ocho ataques o incidentes de secuestro de datos, y esta cifra se ha ido disparando más de un 150% desde el inicio de la pandemia y afecta no solo a la Administración Pública, sino también a las grandes o pequeñas empresas.

Para mitigar esta problemática, el Gobierno de Aragón, a través de la consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, ha impulsado esta ley, una ley que se estructura en seis capítulos y treinta y nueve artículos, cuatro disposiciones adicionales y tres finales, encaminadas a alcanzar la mayor implantación y desarrollo de la *cloud* en Aragón, partiendo de una Administración Pública, pero facilitando también su aportación por otros agentes. Sirve para dar respuesta a la transformación digital acelerada, como decimos, por la pandemia del COVID y donde los datos, que actualmente están en dispositivos privados, vayan a un modelo híbrido, donde los más sensibles sigan donde están, pero otros, pasen a un *cloud* público.

Aragón quiere proteger sus datos generados en el día a día a través de esta ley y lograr independencia del *hardware*, el pago por uso en función del consumo y la escalabilidad.

Esta nueva normativa, como decimos, regula cómo se hace este paso al *cloud* público, en qué condiciones, con qué requisitos y cómo reforzará la confianza digital de la ciudadanía, al prever una carta de garantías para la máxima seguridad de los datos. Garantiza al máximo nivel de confianza y, por ello, implantará un certificado de homologación que funcionará como un distintivo de calidad y de seguridad. De esta forma, los usuarios del *cloud* tendrán todas las garantías de ciberseguridad y protección de la información que generen. Asimismo, contempla reforzar la confianza digital con una carta de garantías para asegurar la privacidad de los datos.

Toda coordinación, seguimiento, evaluación, impulso y comunicación de las acciones referentes a la tecnología en la nube en el sector público autonómico corresponderá a una comisión, a una nueva comisión para las tecnologías *cloud*.

Dicho lo anterior, consideramos que esta iniciativa es una oportunidad para convertir a Aragón en un modelo de referencia nacional y europeo en una sociedad y economía empoderada por los datos y las tecnologías digitales, para tomar las mejores decisiones, tanto en el ámbito empresarial como en el sector público, así como convirtiendo a esta región en tecnologías digitales verdes, creando un ecosistema de negocio digital alrededor de las tecnologías de la nube sostenible y de bajo impacto medioambiental.

Los problemas que plantea solucionar esta ley son, por un lado, construir un ecosistema de valor como un facilitador de reacción, favoreciendo e incrementando la reutilización de datos públicos que redunden en la mejora continua

y en la toma de decisiones del sector público y privado. La coexistencia e interacción de nubes públicas, privadas e híbridas, asegurando la seguridad de la privacidad de la información bajo las siguientes claves: mantener los datos protegidos con sólidas medidas de protección y de aseguramiento de la privacidad, la protección, la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos, dotar de las características a todos los servicios, sin importar el tamaño empresarial, todo ello asegurando de esta forma la seguridad, la propiedad y la privacidad de los datos.

La reducción de los costes es otra de sus principales ventajas. La flexibilidad ofrecida por la nube permite disponer de la capacidad necesaria de forma prácticamente instantánea. La menor necesidad de mantenimiento y la centralización de las evoluciones del software es el proveedor del servicio.

En definitiva, esta norma pretende ayudar a las empresas a implantar esta tecnología con subvenciones y habilitando un sello de calidad, así como consolidar la formación para disponer de profesionales cualificados.

El conocimiento tecnológico y la innovación son una palanca fundamental para el crecimiento económico, siendo una de las apuestas de esta comunidad autónoma el impulso de nuevas tecnologías relacionados con la informática en la nube, que facilitando y flexibilizando los despliegues tanto de las infraestructuras como de las herramientas y los componentes para el desarrollo ágil de aplicaciones y servicios, eliminando de esta manera las dependencias del hardware, facilitando, flexibilizando y agilizando todas las operaciones relacionadas con la infraestructura, permitiendo una homogeneización de diseños y soluciones, y permitiendo el pago por uso y la escalabilidad, así como potenciando la resiliencia de las soluciones desplegadas en este tipo de tecnología.

Por lo tanto, esta ley convertirá a Aragón en una región de tecnologías digitales verdes, creando un ecosistema de negocio digital alrededor de las tecnologías en la nube, sostenible y de bajo impacto medioambiental.

Por lo expuesto, ya que esta ley viene a mejorar el sistema de seguridad en la nube, mejora las capacidades de sistemas digitales, así como la tecnología digital, nuestro grupo parlamentario votará a favor.

Muchas gracias, presidenta. *[Aplausos]*.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLA): Muchas gracias, señora Carbonell.

Turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Señora Acín, cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora diputada ACÍN FRANCO: Gracias, señora presidenta.

Parece ser que los algoritmos de los grandes proveedores de la nube han decidido que España aloje sus centros de datos, situaciones que atienden a cuestiones geoestratégicas y geopolíticas. Google ha anunciado recientemente que instalará su nube en Madrid, Meta lo hará en Talavera de la Reina y Amazon en Aragón. Esa es una de las premisas que desencadenó el anteproyecto de ley de tecnologías en la nube, que hoy procedemos a tomar en consideración en esta Cámara.

En Aragón, fuimos pioneros en firmar un pacto por la ciencia, en implementar la compra pública innovadora, en la contratación pública, en crear el Laboratorio de Gobierno Abierto del Gobierno de Aragón, el LAAAB, que, como he dicho en más de alguna ocasión, es un referente de innovación pública dentro y fuera de nuestro país. Y ahora, se ha elaborado la primera «Ley Cloud» en una comunidad autónoma. La innovación es, hoy por hoy, la principal fuente de riqueza de las organizaciones, y esta generación de innovación pasa por la necesaria transformación digital del Gobierno de Aragón y las distintas administraciones que conforman nuestra comunidad autónoma.

Desde nuestro grupo parlamentario, hemos presentado tres iniciativas relacionadas con la nube para apoyo a la Administración local, para formación desde la Universidad de Zaragoza y para desarrollar entornos de *policy cloud* en los distintos departamentos del Gobierno de Aragón para lograr una mayor efectividad de las políticas públicas. Recordemos que Aragón participa en el proyecto Piloto Europeo de Políticas Inteligentes de *Policy Cloud* en el área de la cadena de valor agroalimentaria, a través de Sarga y de ITA, donde se recopilan datos constantemente actualizados sobre la industria agroalimentaria mediante una plataforma de *big data*.

Vivimos en plena era del dato y de las nubes. Los datos son el nuevo combustible y la nube es el motor. Usted hablaba de oro líquido y de bancos. Los ingresos mundiales en el mercado global de la nube pública siguen al alza en el primer trimestre de 2022, casi ciento veinte mil millones de euros, que suponen un incremento anual del 26%.

En el anterior Pleno, hablábamos de soberanía digital, de identidad digital soberana. En el *High Cycle*, publicación de Gartner sobre tecnologías emergentes, aparecen las llamadas nubes soberanas por la importancia de la privacidad de los datos y los nuevos marcos regulatorios sobre el almacenamiento de los mismos. Una nube soberana diseñada para ofrecer seguridad y acceso a los datos que cumplan los estrictos requisitos de los sectores regulados y las leyes de las jurisdicciones locales en materia de privacidad, acceso y control de los datos.

Europa avanza hacia la economía digital, con el propósito de crear un ecosistema de nube nativo para reducir la dependencia de la nube pública que dominan los proveedores estadounidenses, a los que hemos hecho alusión el inicio de mi intervención. Con este objetivo se creó Gaia-X, un espacio más transparente para un entorno de datos soberano, asegurando que siempre se tendrá el control de la información.

El Gobierno central apoyó la creación de la Asociación Gaia-X España en marzo de este año, estableciendo la sede de la misma precisamente en Talavera, localidad que hemos mencionado anteriormente por los centros de datos de Meta. En el Anexo II del nuevo Reglamento del Esquema Nacional de Seguridad, de los cambios realizados en las medidas de seguridad en el marco operacional, se incorporan los servicios en la nube. En este actualizado reglamento se desarrollan programas de sensibilización, concienciación y formación. Sin ir más lejos, la semana pasada nos enviaron la normativa de uso de sistemas informáticos para garantizar la seguridad informática como usuarios que somos de la misma.

Quería dar las gracias desde aquí a la directora gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, la señora Mayte Ortín, por su predisposición, en noviembre del pasado año, para darnos a conocer a cada portavoz de la Comisión de Universidad y Sociedad del Conocimiento de manera individual el documento.

Entrando a valorar el anteproyecto como tal, está bien enfocado. La exposición de motivos contempla un amplio conocimiento sobre el tema. En el proceso de participación pública, fueron muchos los expertos que aportaron su punto de vista: AMETIC, Deloitte, Iberus, Asociación Española de la Economía Digital, Amazon Web Services, TXT, la Cámara de Comercio de Estados Unidos en España y el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón, por lo que se demuestra que las aportaciones han sido de gran valor.

La confianza en la ética y la honestidad del proveedor son conceptos claves. Esta cuestión ineludible se incluye en la finalidad de la ley.

Entre los objetivos, destaca el de evitar las soluciones cautivas de un único proveedor. Debería extenderse el uso obligatorio de las EPI a todos los niveles, no solo en el entorno *cloud*, sino también en cualquier solución tecnológica.

Otro gran desafío es la hibridación, precisamente para garantizar esa nube soberana y la confianza en la misma. AST sacó a licitación un acuerdo marco para la prestación de servicios *cloud* por un valor de 2,3 millones de euros hacia el modelo de *cloud* híbrida, la *cloud* privada para datos sensibles relacionados con el ámbito judicial y sanitario, entre otros. Y otra pública, en la que se alojarán el resto de datos.

La transformación digital es un elemento clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Se habla en la Ley de Sostenibilidad del uso de fuentes de energía renovables y reducción de la huella de carbono. La nube debe de ser verde, apostando por centros de datos eficientes, energéticamente hablando también. Es decir, no solo la nube, sino también la tecnología que la crea.

Señor presidente, me está costando hablar...

El señor PRESIDENTE: Por favor. Continúe.

La señora diputada ACÍN FRANCO: La ley establece unas bases sobre las que se puede apoyar el tejido productivo aragonés y también se incide en la participación, de manera voluntaria, de las administraciones locales en el uso de la nube. Una de nuestras iniciativas relacionadas con el entorno *cloud* era, precisamente, la implantación del teletrabajo, haciendo uso del *cloud computing* protegido mediante el *sandbox* en los municipios con menos de cinco mil habitantes para seguir desarrollando, de este modo, políticas públicas que propiciaran entornos seguros desde una perspectiva innovadora.

Otra iniciativa presentada fue la de formación de profesionales en tecnología de *cloud computing* avanzadas en la Universidad de Zaragoza, siempre desde el respeto a la autonomía universitaria, con la colaboración de Amazon Web Services, para integrar un currículum centrado en la nube que contribuya a preparar a los estudiantes para un mundo laboral cambiante, creando una nueva generación de talento altamente capacitado, que es otra de las finalidades de la ley. Nos alegramos que esta iniciativa se haya materializado de alguna manera en las medidas de impulso relacionadas con la formación reglada.

Se contempla también en la ley la solución *cloud* certificada de Aragón, el certificado de homologación de *cloud* pública en la línea de generar confianza y un plan de adaptación de infraestructuras informáticas de obligado cumplimiento para todos los departamentos y organismos públicos de la Administración autonómica, así como esa comisión para las tecnologías *cloud*.

En definitiva, el texto contempla, en mayor o menor medida, los requisitos necesarios para la implantación y desarrollo de las tecnologías en la nube de Aragón, cuyo fin es conseguir una administración innovadora y un tejido empresarial sólido que sea todo un referente dentro y fuera de nuestro país.

Votaremos a favor de la toma en consideración.

Gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Acín.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Gayán.

La señora diputada GAYÁN SANZ: Sí, buenos días.

Señora Díaz, yo también quiero empezar agradeciéndole tanto a usted como a la señora directora de AST la disposición para la presentación que se nos hizo a nivel individual de este proyecto de ley.

Y desde nuestro grupo parlamentario, no podemos estar más de acuerdo con usted en que el momento que vivimos es un momento de cambio revolucionario en los medios y formas de trabajo en nuestra sociedad. Un cambio que venía ya realizándose poco a poco, pero que, a causa de la pandemia, se ha acelerado enormemente y que ha transformado nuestra forma de vida de una manera que no imaginábamos tan solo hace dos años.

Por eso, la necesidad de esta ley responde, como usted ha señalado, a un momento preciso y a la aprobación de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica en junio de 2020, donde en las medidas 222 y 223 ya se recogía impulsar el desarrollo del *cloud computing* para su aplicación a la industria y también al desarrollo de una industria relacionada con estos servicios.

Pero, además, no debemos olvidar que ya, en octubre de 2019, se anunció la implantación en nuestra comunidad de un proyecto empresarial en este sector del *cloud computing* por una de las empresas más importantes del sector, como es Amazon Web Services, por lo que la instalación en Aragón de esos tres centros de datos nos coloca en el mapa mundial de la prestación de servicios de tecnologías de la nube y, por lo tanto, se nos presenta una oportuni-

dad única para aprovechar esta sinergia entre Amazon, las empresas aragonesas y los operadores, como bien se señala en el documento elaborado para la consulta pública previa de esta ley.

Por tanto, señora Díaz, desde su departamento se decidió que la mejor opción para impulsar el desarrollo de estas tecnologías en nuestra comunidad, tanto a nivel de la Administración Pública como del sector privado, era elaborar una ley que crearía un marco normativo básico y que, además, establecería una política *cloud* propia del Gobierno regional, junto con un plan de adaptación de las infraestructuras informáticas que serían de obligado cumplimiento para todo el sector público aragonés, para lo que el Gobierno podría decidir el modelo de estas tecnologías a aplicar cómo y con qué.

Sin embargo, encontramos que de los treinta y nueve artículos de que consta la ley, solo cinco de ellos se dedican a medidas de impulso y fomento de la aplicación y desarrollo de las tecnologías dirigidas al sector privado, la formación de profesionales o la mejora de la confianza digital. Creemos que este hecho deberá mejorarse en la tramitación de esta ley si de verdad queremos que esta ley cumpla con sus objetivos de impulsar en nuestra comunidad el sector empresarial.

Sin embargo, otros países que cuentan con presencia de empresas líderes en este sector no han considerado necesario elaborar leyes normativas para crear sinergias, sino que se han decantado por otras fórmulas, como, por ejemplo, el Marco G-Cloud del Gobierno británico, que desde 2012 establece acuerdos con proveedores de servicios y enumera esos servicios en un portal público de acceso como el Digital Marketplace. O existe ya la norma estándar internacional, la ISO 27018, establecida en 2014 por la industria, que es un conjunto de normas y controles mediante los que los proveedores de estos servicios en la nube garantizan el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de tratamiento de datos personales. Por tanto, una «Ley Cloud» no es la única solución para potenciar este sector.

Decía usted que esta ley demuestra que el Gobierno de Aragón se toma en serio la transformación digital de nuestra Administración. Pues, yo le digo que falta nos hace, porque, señora Díaz, los grados de ejecución de los programas 542.6, de Administración electrónica, de su consejería nos dicen todo lo contrario. El pasado ejercicio se ejecutaron menos del 50% de las partidas del programa, un 44,7%. Y en cuanto a la inversión, los valores tampoco son mejores: solo se ejecutó el 64%. Pero es que en lo que lleva usted de legislatura, en los años 2019, 2020 y 2021, se han quedado sin ejecutar más de diez millones de euros sobre un total de veintiséis millones de presupuesto, es decir, que cuarenta de cada cien euros no se han gastado en acelerar esa transformación a la Administración «Cero Papel» que también se establecía en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

Y los datos del Informe sobre Administración Electrónica de las comunidades autónomas de 2021 del Ministerio de Transformación Digital así nos lo demuestran. En este informe, el nivel de digitalización de los servicios públicos en Aragón está a la cola de las restantes comunidades autónomas, con solo un 30% de los procesos digitalizados completamente. Y también con un muy bajo índice en cuanto a la tramitación de expedientes electrónicos: menos del 20%. Y tampoco nuestra comunidad destaca por su número de licitaciones electrónicas: apenas un 1,6% de todas las licitaciones.

Decía usted también que esta ley era sostenible y verde. Bueno, eso será si las empresas que prestan estos servicios en la nube se suministran de una energía renovable. Es decir, que el ingente consumo energético de esos centros de procesos de datos sea 100% generado con sol, viento o agua. Solo así podrá usted decir que estas tecnologías en la nube son más verdes que otras. No está implícito en la tecnología *cloud* ser verde, y usted lo sabe. Por lo tanto, le pedimos que no confunda al ciudadano con su cantinela de gobierno verde, digital y sostenible, porque solo le ha faltado decir que esta ley era feminista también.

Finalmente, también presentaba usted en los medios esta ley como neutra, en el sentido de que, aunque en Aragón va a implementarse la empresa Amazon Web Services, hay más proveedores similares que pueden prestar estos servicios. Sin embargo, no cuenta usted toda la verdad, señora Díaz. Porque para poder ofrecer servicios en la nube a la Administración u otras entidades públicas, esta ley establece ese sello que ya se ha explicado aquí, la solución Cloud Certificada de Aragón, que se regula en la ley mediante los artículos 18-28, y que requiere acreditar unos requisitos técnicos que creemos que son poco neutros. Porque en el artículo 21.1, apartado b) 9.º, se exige disponer de presencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar una latencia mínima de interconexión. Esta exigencia, aparte de poco justificada técnicamente, es excluyente para muchas otras de estas empresas competidoras con la que he nombrado.

Bueno, pues, voy acabando ya diciéndole que desde nuestro grupo parlamentario apoyaremos la tramitación de este proyecto de ley, porque queremos mejorar el texto y el articulado, y porque también consideramos necesario impulsar este sector tecnológico. Pero también queremos manifestar desde nuestra posición que el desarrollo de esta ley no era ni tan necesario ni tan urgente como usted nos quiere hacer creer, porque, mire, esta ley no va a ayudar a los aragoneses del mundo rural, por ejemplo, a mis vecinos de Sodeto, al alcalde del ayuntamiento, al médico en el consultorio local, a que puedan tener una conectividad de calidad. Y le oigo hablar desde mi escaño de tecnologías en la nube, de *blockchain*, de inteligencia artificial, de 5G [corte automática del sonido]. ..., esa es la primera que debe impulsar la innovación y la revolución tecnológica en nuestra comunidad, pero quiero que no se olvide, por ejemplo, de que en Vinaceite o en Blesa o en Guadalaviar no tienen fibra. Y que en Torralba, en Adahuesca, en Caldearenas, tampoco. Y que en Marracos, en Brea de Aragón o en Belchite, el día a día de los vecinos está sometido a la mala cobertura que sufren.

Por eso le digo que con esta presentación de esta ley está usted empezando la casa por el tejado, porque primero, debería usted asegurar banda ancha de calidad a todos los aragoneses, independientemente de donde residan, porque eso sí que es democratizar la tecnología. [Aplausos].

Salga del Pignatelli, pise más el territorio y conocerá la realidad tecnológica de ese otro Aragón que también paga sus impuestos, pero no tenemos los mismos derechos. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gayán.
Grupo Parlamentario Socialista. Señora Soler.

La señora diputada SOLER MONFORT: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

En primer lugar, quiero saludar y agradecer la presentación de este proyecto de ley a la consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Por supuesto, agradecer también el trabajo del departamento, de los Servicios Jurídicos y de todos aquellos que han intervenido en la elaboración de la norma que hoy nos trae aquí a debate.

Señora consejera, cuente con el voto favorable de nuestro grupo parlamentario en la toma de consideración de este proyecto de ley.

Quisiera comenzar mi intervención mostrando y expresando nuestra satisfacción, la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista por traer a este Pleno la primera «Ley Cloud», una ley pionera, innovadora y única, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Satisfacción por abordar un tema tan necesario e importante para la sociedad aragonesa. Y satisfacción, cómo no, también por ver plasmado uno de los objetivos más ambiciosos del Ejecutivo aragonés en esta legislatura en materia digital.

Con esta ley, el Gobierno de Aragón pone de manifiesto su voluntad decidida por la innovación y su compromiso con la calidad de la prestación de los servicios digitales ofrecidos al conjunto de la ciudadanía.

Señora Díaz, usted nos ha expuesto cuáles son las principales motivaciones, razones y objetivos que fundamentan esta ley, los problemas que pretenden abordar con la misma y, en definitiva, la nueva política *cloud*, sobre la que van a versar todos y cada una de las actuaciones del Gobierno de Aragón en el ámbito digital.

En la era digital y, por extensión, en la actualidad, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones son un elemento esencial para la transformación de la sociedad. En este contexto, la Administración autonómica no puede quedarse atrás. Por ello, es necesario e imprescindible llevar a cabo y activar diferentes mecanismos que nos permitan avanzar, que nos permitan dar respuesta y así estar a la altura de las demandas de la sociedad.

Señorías, este proyecto que hoy nos traen aquí a debate servirá de palanca para impulsar y acelerar la transformación digital, la modernización y la eficiencia en la Administración pública, así como en el tejido productivo aragonés, promoviendo un sistema empresarial innovador. Asimismo, será una palanca para el desarrollo social y económico del territorio y, sin duda, una medida necesaria, entre muchas otras, señora Gayán, para hacer frente a la despoblación. Porque la apuesta realizada por la tecnología *cloud*, asociada a la mejora de la conectividad, la extensión de la fibra óptica y la próxima implantación del 5G, permitirán que diferentes ámbitos personales y profesionales se beneficien de la ubicuidad que permite acceder desde cualquier parte y en cualquier momento a todos los servicios digitales. Además, asienta y establece las bases sobre las que se apoya el tejido productivo aragonés, mitigando las barreras de acceso al mundo *cloud* de todas aquellas empresas y administraciones que puedan hacer uso del mismo, guiando, cómo no, el camino de los proveedores TIC.

Por otro lado —ya se ha dicho aquí—, presenta múltiples ventajas, como la independencia del *hardware*, la democratización, la facilidad de acceso, el amplio catálogo de soluciones, el servicio adaptado a las necesidades, el pago por el uso en función del consumo o la escalabilidad que ofrece a la Administración pública y a las empresas para poder complementar las infraestructuras en los momentos de alta demanda.

Estas tecnologías *cloud* son unas tecnologías sostenibles, que permiten reducir la huella de carbono, contribuyendo así a cumplir y a materializar el compromiso medioambiental, el compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible.

Otro aspecto fundamental en el que se ha trabajado y que este grupo quiere puntualizar es que para el Ejecutivo aragonés, la seguridad de la información, la privacidad y la protección de los datos son una prioridad. Esta ley salvaguarda en todo momento las máximas garantías de seguridad y continuidad en los servicios y sistemas de información, garantizando y asegurando la continuidad tanto de las empresas como de los servicios que presta la Administración pública. Esta norma aporta confianza digital, la confianza necesaria, para que en el uso de las mismas genere confianza a toda la ciudadanía.

Cabe destacar que alrededor de este contexto encontramos una iniciativa empresarial importante que nos va a permitir tener, en nuestro territorio, acceso a estas tecnologías de la mano de un proveedor de primer orden, como es Amazon Web Services, y que, además, va a generar oportunidades para el desarrollo del tejido empresarial para los profesionales del sector a nivel laboral y también oportunidades a nivel formativo.

En definitiva, esta norma establece las medidas necesarias para el impulso, la implantación y el desarrollo de las tecnologías *cloud* en Aragón, configurándose y determinándose la política *cloud* del sector público autonómico, impulsando la adecuación del mercado laboral a los retos de un futuro muy cercano, para fomentar y acelerar las competencias y habilidades *cloud* en todos los sectores, estimulando un rediseño del trabajo que aproveche todo el potencial humano y fortalezca el talento y la innovación de los trabajadores que quieran desarrollar su carrera profesional en Aragón.

Señorías, hoy no almacenamos nuestra información en disquetes de tres y medio o de cinco y cuarto, porque la tecnología ha avanzado a un ritmo vertiginoso, y todos y cada uno de nosotros llevamos un móvil en nuestros bolsillos que puede tener y albergar información de más de mil ordenadores Spectrum o Commodore de 1985.

Por eso, los socialistas nos felicitamos por contribuir a desarrollar este tipo de normas, aunque algunos quieren rebobinar la sociedad cincuenta años atrás, como con un boli con los viejos casetes.

Señora Díaz, tenga en cuenta y no tenga ninguna duda que trabajaremos por una ley que convierta a la comunidad en un referente en tecnologías digitales verdes y sostenibles, a la vanguardia de la tecnología, creando un tejido empresarial alrededor de las tecnologías en la nube.

Espero y deseo, gracias a las aportaciones de todos los grupos, que la mejoremos, la enriquezcamos para que, entre todos, elaboremos y configure la mejor «Ley Cloud» para la ciudadanía aragonesa.

Gracias, señor presidente. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Soler.

Procedemos, pues, a la votación de la totalidad de dicho proyecto de ley. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y tres; dos votos en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobada.**

Explicación de voto.

¿Izquierda Unida?

¿Grupo Aragonés?

¿Grupo Vox?

¿Grupo Parlamentario Chunta?

¿Grupo Podemos?

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

¿Grupo Parlamentario Popular?

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Pues, continuamos con el siguiente punto del orden del día, con el debate de totalidad del proyecto de ley de participación de la comunidad educativa de los centros docentes en Aragón. Y para la presentación de dicho proyecto, y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el consejero de Educación, señor Faci.

Proyecto de ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

El señor consejero de Educación, Cultura y Deporte (FACI LÁZARO): Señor presidente, buenos días.

Señoras y señores diputados, vengo aquí a presentar el proyecto de ley sobre participación de la comunidad educativa en los centros docentes, y para empezar, voy a partir de unos de unos antecedentes.

Por una parte, el Pacto Social por la Educación incluye un capítulo sobre participación educativa relacionado con la participación y la convivencia.

Las bases del pacto político por la educación que se aprobaron en estas cortes incluye un apartado tercero que dice textualmente: «La participación debe constituir uno de los elementos fundamentales a considerar por el legislador, una participación real, efectiva y comprometida de la comunidad educativa, en la que todos sus miembros se sientan corresponsables en el funcionamiento del sistema educativo y capaces de actuar en la toma de decisiones».

El tercer antecedente es que, a instancias del Departamento de Educación, el Consejo Escolar de Aragón trabajó y elaboró un informe sobre participación educativa que ha servido de base para este proyecto de ley. Saludo aquí al presidente del Consejo Escolar que está aquí en la tribuna, junto a todas las personas que le acompañan en esta presentación.

La cuarta es que la pandemia, la COVID-19, ha fortalecido el concepto de comunidad educativa y se ha convertido el concepto de comunidad educativa o la comunidad educativa en el centro del sistema educativo. Y se ha puesto de manifiesto el papel fundamental de la comunidad educativa para poder garantizar el derecho a la educación en estos tres años que hemos vivido de pandemia.

Por último, la comunidad educativa, en los últimos años, ha venido creando estructuras informales para la participación que desvirtúan completamente lo que son los procesos de participación formales, que quedan desfasados por estas estructuras informales. A esto, actuaciones del departamento que han tenido que ver con la participación educativa, como ha sido en el 2016, creando las Mesas de participación de alumnado y familias; en 2018, se crea el Observatorio de la escuela rural y el de la Convivencia y contra el acoso escolar, y en 2016, los proyectos de organización de tiempos escolares. Con estos antecedentes, el Gobierno Aragón, ha elaborado este proyecto de ley que presento hoy aquí.

Este proyecto de ley, que yo presento aquí, tiene las siguientes aportaciones: un impulso de la participación como proceso de mejora del centro y de la atención al alumnado. He de decir que este proyecto de ley sobre participación está centrado en la participación como mejora de los procesos de aprendizaje de los alumnos y facilita estructuras más flexibles y, sobre todo, da protagonismo a los centros educativos a la hora de tomar sus propias decisiones.

Se plantea aplicar una mirada, desde la participación, a todos los procesos y ámbitos de la comunidad educativa, la gestión, el aprendizaje y la convivencia. También se propone dar carta de naturaleza a las metodologías que incorporan los centros en la mejora de los procesos de aprendizaje y la cultura participativa. La participación facilita el reparto de competencias y responsabilidades e impulsa la participación, sobre todo, desde el medio rural.

Se ha detectado que en el medio rural, donde las políticas educativas son más innovadoras, a veces, hay dificultades en la participación. Eso se ha visto en las diferentes reuniones e informes que ha tenido el Observatorio de la escuela rural.

Se plantea implicar a toda la comunidad educativa a través del modelo y el ejemplo para mejorar el proceso de adquisición de competencias. También crear alianzas y sinergias con el entorno, implicando al alumnado en situaciones reales de aprendizaje.

Entender, por otra parte, el centro educativo como entidad arraigada con el entorno, para crear comunidad educativa, abriendo los currículos al entorno.

Dar una dimensión, si me lo permiten, cubista a los currículos y a la actividad educativa de los centros frente a la visión plana y unidireccional.

Incorpora también procesos de evaluación de la participación, es decir, que en esta propia ley no solamente se regula la participación y las estructuras participativas, sino un proceso de evaluación de la participación.

Por ser muy claro, esta ley tiene un título preliminar y tres títulos: el preliminar, «El objeto y el ámbito de aplicación». El primero: «El concepto y principios y formas de participación». El título segundo: «Educación para la participación». Y el título tercero: «Organización de la participación como procesos participativos y estructuras de participación».

Agradezco el trabajo de todos los que han participado en este proyecto, a la Dirección General de Innovación del Departamento de Educación, a la Dirección General de Gobierno Abierto del Departamento de Ciudadanía, y para finalizar, estoy seguro de que en el proceso de debate de esta ley, con las aportaciones de los grupos parlamentarios, se mejorará muy mucho el texto que he presentado hoy mismo.

Muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Faci.

Turno para la fijación de posiciones de los grupos.

Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

En primer lugar, saludar a quienes nos acompañan desde la tribuna.

Buenos días, señor Faci.

Izquierda Unida va a votar favorablemente la toma en consideración de esta norma que aborda un tema trascendental, fundamental, importantísimo, como es la participación en el ámbito educativo, y lo hacemos porque compartimos el propósito de esta ley. Y leo literalmente: «La necesidad de desarrollar, de manera más amplia y a través de una ley marco, la regulación de la participación en las comunidades educativas, con el objeto de impulsarla, reconocer las buenas prácticas y establecer los principios y objetivos de esta participación, facilitando la incorporación de la sociedad en la que se enmarcan estas comunidades para la consecución de su objetivo primordial, el proceso de aprender».

Estamos de acuerdo, señor Faci, y ya le adelanto que nuestra posición, evidentemente, es positiva, a la toma en consideración. Pero permítame, como he hecho a lo largo de todas mis intervenciones anteriores, poner a debate aquellas cuestiones sobre las que Izquierda Unida considera que es importante superar el marco que plantea esta ley.

Mire, quizás, lo primero que deberíamos de hacer es debatir sobre qué entendemos por participación a la hora de abordar también este debate. Para ser honestos y honestas —yo voy a hacerlo con usted—, para Izquierda Unida, la participación implica la intervención, la intervención de la sociedad en la toma de las decisiones que le afectan, sean económicas o sean en cualquier otro ámbito, en cualquier otro orden de su vida cotidiana.

Y compartimos una cuestión que usted también ha dicho en su defensa y que aparece en la exposición de motivos y a lo largo de la ley, que es necesaria la corresponsabilidad. Pero para la corresponsabilidad, es necesario profundizar en una toma de decisiones colectiva, es necesario avanzar en la codecisión, y es eso, precisamente eso, lo que Izquierda Unida no ve trasladado con valentía suficiente a lo largo de todo el texto de la norma: la toma colectiva de decisiones.

No podemos avanzar en la caracterización de una participación más formal que real. No podemos avanzar en una participación que, al final, se convierte en la validación de propuestas, con órganos de participación que no arrojan decisiones vinculantes o en la que, aparentemente, nos brindamos precisamente ante la inteligencia colectiva. Yo creo que esto es lo que debemos intentar, de alguna manera, limar en el debate de esta norma porque consideramos que es muy importante, y consideramos que esta norma no viene bien reflejada.

Partíamos de un modelo profundamente reglamentista, seguimos manteniendo un modelo muy reglamentista que hace que lo obligatorio aparezca como un máximo en vez de como un mínimo sobre el que construir posibilidades. La pandemia —es verdad— ha permitido fórmulas distintas de participación, mucho menos encorsetadas por necesidad, pero creemos que eso hay que incorporarlo de forma mucho más decidida.

Hay numerosas normas, hay numerosas funciones o capacidades de los órganos de participación que, ahora mismo, están vacías de contenido y que son ajenas incluso a la comunidad educativa.

Recordaba la Ley de creación de los Consejos Escolares, y ya hablaba hace veinticinco años de la conformación de los consejos comarcales, y mire cómo estamos a día de hoy. Estas cuestiones tenemos que resolverlas, y a nuestro juicio, esta ley, con la concreción que tiene, no la resuelve, y debemos huir de ese reglamentismo, porque, si no, al final, no hablaremos de decisiones compartidas, hablaremos de otras cosas, porque para eso es necesario modificar las dinámicas que dificultan, precisamente, esa codecisión en los órganos de participación y en los centros.

Por mucho que incluyamos, por ejemplo, al alumnado en los últimos cursos de primaria, si al final, en el Consejo Escolar, si al final no garantizamos que las decisiones de ese órgano tengan un carácter vinculante, se tengan en cuenta, pues, va a ser muy complicado que esa participación se fomente.

Si planteamos diferentes niveles de participación, queremos llegar al tercero; en muchos casos, además, solapamos ámbitos de participación, parecen lo mismo el segundo y el tercero, pero, al final, esa participación tiene que tener un traslado en la toma de decisiones. Por lo tanto, es importante.

Diferenciar entre los procesos de participación en la comunidad educativa y la comunidad educadora, a nuestro juicio y tal y como está, parece forzado. Debe ser un continuo, necesario, un continuo fundamental, y no replicar modelos básicos de participación en ambos, en los que, además, esa toma de decisiones tampoco tiene un trasiego real en la decisión final.

Señorías, Izquierda Unida cree que es importante avanzar en estas cuestiones. Estamos hablando de un tema profundamente importante, serio. Y en ese sentido, hay cuestiones que yo le pregunto, señor Faci, y creo que debemos resolverlas.

¿Cómo vamos a garantizar la toma de decisiones colectivas en las comunidades educativas? Es decir, trabajar en el consenso no puede significar validar única y exclusivamente lo que al final ponga encima de la mesa el equipo directivo, y esto sucede en no pocas ocasiones, y esta ley no facilita procedimientos de liderazgos compartidos en esa cuestión y corremos el riesgo, al final, de que se traduzca en más problemas, en más trabas y en más burocracia para los centros y sus equipos, ¿no?

¿Qué capacidad vamos a tener también de incidir en el ámbito del cambio de posiciones políticas de la Administración? Yo le recuerdo el último caso con el que he debatido con usted, con el tema, por ejemplo, de la posición del Consejo Escolar con respecto a lo sucedido en Ejea de los Caballeros. Claro, si no hay además un retorno, si no hay, además, una evaluación, pues, estamos, al final, corriendo el riesgo de que eso se traduzca en desafección, ¿no?

Esta ley, yo creo que debe abrir espacios de diálogo y consenso a ese nivel y no debemos profundizar en las sinergias que queremos cambiar, en las sinergias que decimos querer cambiar.

Por lo tanto, hablar de participación, señorías, es hablar de movimiento, es hablar de conflicto y es hablar de educar también en la síntesis y en el acuerdo, precisamente, para resolver las diferencias básicas y comprometernos con el entorno en el que tiene sentido esa participación.

Desde esa óptica, vamos a valorar este texto legal y vamos también a trabajarla en la vía enmiendas, y espero desde su departamento toda la disponibilidad del mundo para poder llegar a acuerdos, porque con esa vocación, también Izquierda Unida afronta este debate que, como decimos, nos parece crucial.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.
Grupo Aragonés. Señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias.

En primer lugar, dar la bienvenida y el saludo al presidente del Consejo Escolar y a todas las personas que están aquí hoy con nosotros de parte del Grupo Parlamentario Aragonés.

A nosotros, el término «participación», más que intervención, lo que nos gusta es esa definición que habla de acción, de involucrarse en un fin concreto. En ese sentido, la acción de dotar de participación a la comunidad educativa.

Y de verdad, independientemente de que una ley tenga un carácter ideológico, político, creo que tenemos la obligación de tener una altura de miras, de elevarnos por encima y de hablar de participación en el amplio espectro. Y en ese sentido, quiero agradecer al propio consejero el hecho de que haya traído hoy aquí esta ley, esta ley que, además, tiene una base y unos principios importantes que nacen de ese proceso de involucrar a todos, y me refiero a que surge en base a tres momentos importantes: en primer lugar, en lo que es el Pacto Social por la Educación en Aragón, que se realizó allá por el año 2016.

En segundo lugar, de ese hecho que creo que hay que decir también que es histórico e importante en base al Pacto por la Educación en Aragón, ese acuerdo unánime en el año 2019.

Y en tercer lugar, ese punto de partida, dentro de lo que es el amplio consenso que tenemos dentro de nuestro cuatripartito de Gobierno, que es el Acuerdo de investidura y gobernabilidad de la X Legislatura en Aragón, en base a los impulsos de los principios de equidad, calidad y participación, participación entendida en ese amplio espectro.

Por tanto, de esos mismos principios, nace la necesidad observada que realiza el propio Gobierno de desarrollar una ley de una manera amplia, a través de esa ley marco, con una regulación de participación de las propias comunidades educativas, en aras a impulsar, realizar y reconocer esas buenas prácticas y, además, establecer los principios y los objetivos de esa participación.

Con lo cual vaya por delante esa felicitación al departamento en aras a intentar hablar de participación de la comunidad educativa en Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.
Grupo Parlamentario de Vox, señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

A la hora de analizar el texto normativo planteado, en Vox nos genera una gran sorpresa que vengan a manifestarnos que, hoy por hoy, en los centros docentes aragoneses no hay participación o que esta sea mínima e insuficiente. Entonces, yo les pregunto: ¿qué función tienen los consejos escolares, los claustros de profesores, las AMPA, las relaciones entre dirección de centros con el departamento o la consejería de Educación, etcétera? ¿Qué suponen los centros de formación de profesores, el Cefyca, Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón? ¿Qué

pasa con todos los planes y programas para involucrar al alumnado en la mejora de la convivencia en los centros, nombrando la figura del alumno mediador, estrategias contra el *bullying* y el acoso escolar, en la acogida de alumnos refugiados y demás? ¿Y los delegados de clase en su relación con sus tutores y profesores o la dirección de centros?

El gobierno del señor Lambán y su consejería de Educación han decidido que todo esto es insuficiente o es incorrecto, y que nuestro sistema educativo precisa de una nueva norma para intervenir en la comunidad educativa a la que han denominado ley de participación educativa. Este es un proyecto de ley de difícil lectura, pues es un galimatías. Redunda en el sesgo ideológico típico de las izquierdas, alejado completamente de la realidad de nuestros centros educativos y sin nada sustancial que aporte valor a la comunidad educativa.

Se explica que los principios que rigen esta norma son: la mejora del sistema educativo, la inclusión y la corresponsabilidad. Por ir por partes, si se quiere mejorar el sistema educativo, lo principal sería fortalecer la figura más importante en un aula, que es el maestro o profesor, dotándoles de la autoridad, estableciendo una carrera profesional docente en función de las inquietudes y el esfuerzo constatado, que hoy por hoy no se da. Y, por cierto, suban los salarios, que somos la comunidad donde peor se paga a los docentes.

Lo siguiente sería plantear currículos consensuados de verdad, que potencien el mérito y el esfuerzo, en aras de buscar la excelencia, que tenga por finalidad desarrollar ciudadanos cultos y con espíritu crítico, enseñándoles a pensar y no lo que deben pensar, que es lo que se busca con el adoctrinamiento que todos sabemos tienen los currículos actuales.

Y, por último, y no menos importante, se debería permitir que los padres sean los responsables de la educación de sus hijos, reconociendo su derecho para escoger el centro educativo y el tipo de educación que desean para sus hijos, lo cual incluye conocer y decidir sobre los contenidos en valores y formación moral o ética de sus hijos. Ahí ya parece ser que la participación, el respeto a las opiniones diferentes o el pluralismo no les gustan tanto a la izquierda socialcomunista.

Este proyecto de ley es irreal, impreciso y poco práctico, porque coloca prácticamente en un mismo plano, en plano de igualdad, con relaciones horizontales a todos los actores o agentes involucrados. Y eso es un error que va a generar un incremento de la conflictividad en las aulas y, por tanto, reducción de la calidad educativa. Se pretenden crear estructuras innecesarias que requerirán de tiempos añadidos a la jornada lectiva que no se disponen y que ya nos dirán cómo lo pretenden hacer.

En definitiva, la realidad es que la izquierda socialista y comunista de Aragón no busca realmente la participación de la comunidad educativa. Si se hubiese querido buscar esa participación, lo hubieran requerido con el énfasis debido cuando se desarrolló la ley Celaá, que no contó con consenso alguno y que no vimos a nadie del gobierno del señor Lambán quejarse. Este proyecto de ley es una derivada de dicha ley Celaá, que profundiza en los fallos de esta y que no aporta nada que mejore la educación de los hijos; por el contrario, va a traer, como ya he dicho, un incremento de la conflictividad de los centros educativos.

Por lo tanto, por lo expuesto en esta primera fase de debate a la totalidad, votaremos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.

Grupo Parlamentario de Chunta, señora Lasobras.

La señora diputada LASOBRAS PINA: Gracias, presidente.

En primer lugar, saludar a las personas que nos acompañan hoy desde la tribuna de invitados.

En el 2016, el Consejo Escolar de Aragón firmó el Pacto social por la educación, fijando una serie de acciones dirigidas a fomentar la equidad, la calidad, la participación y el éxito educativo de todo el alumnado de Aragón, y también para lograr una estabilidad legislativa y presupuestaria que facilitase el progreso hacia la mejora del sistema educativo. Tres años más tarde, en el 2019, se presentaron las Bases para un pacto por la educación en Aragón, avaladas por todos los grupos parlamentarios que en ese momento formaban la cámara, donde se definieron los compromisos básicos para avanzar hacia la educación del futuro.

Ahora es el momento de desarrollar la regulación de la participación en las comunidades educativas, con el objetivo de impulsarla, reconocer las buenas prácticas y establecer los principios y objetivos de esta participación, facilitando la incorporación de la sociedad en la que se enmarcan estas comunidades educativas para la consecución de su objetivo primordial, que es el proceso de aprendizaje. Este proceso de aprendizaje ha permitido establecer los principios que rigen esta norma, la mejora del sistema educativo, la inclusión y la corresponsabilidad.

En primer lugar, la participación debe ser un elemento que colabore en esta mejora y debe evaluarse de acuerdo con los niveles de participación que se definen en esta norma. En cuanto al principio de inclusión, es necesario garantizar la participación de todos los miembros de las comunidades educativas. Y, respecto al principio de corresponsabilidad, se busca la implantación de una cultura de participación que esté presente en todos los procesos y en todos los órganos o estructuras de la comunidad educativa.

Así pues, esta participación debe concebirse como un contenido curricular y competencial y como esencia de la convivencia en estos centros educativos. Es necesaria la implantación de una nueva cultura participativa que dé protagonismo al alumnado en su formación e implicando al entorno e invitando a la sociedad a participar en el logro de los objetivos de las comunidades educativas. Entre sus objetivos principales, se propone la participación para que vertebre las decisiones, los proyectos del centro y que la comunidad intervenga en su propia organización y funcionamiento y en su gobierno.

En definitiva, con esta nueva ley se busca la implantación de esa cultura participativa que dé protagonismo, sobre todo, al alumnado en su formación y que implique al entorno e invite a la sociedad a participar en el logro de las comunidades educativas.

Lógicamente, votaremos sí, a favor, de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Lasobras.

Grupo Parlamentario de Podemos, señora De Santos.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Gracias, presidente.

Bueno, para mí la verdad es que es un orgullo poder intervenir en este momento de esta ley, porque, evidentemente, todo lo que tenga que ver con la educación es importante, pero lo que es la participación más todavía.

La educación, lo hemos dicho muchas veces, es pilar fundamental de cualquier sociedad. Y la educación, esto es importante, algún matiz que no hemos entendido bien o no quiero yo entender, no es solo unos contenidos temáticos transmitidos entre docente y alumno, sino que va mucho más allá del currículum o de la evaluación. Se trata de ser mejores individuos, mejor sociedad, mejor colectivo, para que todos podamos vivir mejor nuestras vidas.

La comunidad educativa somos todos y todas las personas de una sociedad; educamos en tribu. Y eso es lo que se considera la comunidad escolar. Los consejos escolares, por tanto, tienen representantes de todos los elementos de la sociedad, no solo docentes, alumnos y familias, sino también pasando por otros trabajadores de los centros y llegando también a los entes públicos. Y solo mediante el diálogo y la corresponsabilidad, que cada uno sea responsable de su parte, de toda la sociedad se trabaja de forma correcta. Siempre la equidad, la calidad y la participación como ejes vertebradores. Y todo esto viene reflejado en este nuevo paso al que damos forma de proyecto de ley.

Durante algunos años, y en especial en muchos centros soportados con fondos públicos, se ha evitado, porque esto no se entiende así, y la derecha, de hecho, sigue insistiendo y más que nunca en evitar la participación real... Es realmente tremendo que se estén oponiendo ya y directamente votando en contra a siquiera hablar de esta ley. La ultraderecha está intentando evitar que participemos como sociedad en una educación sostenida con fondos públicos.

Bueno, prueba de ello, de que seguiremos trabajando y de que lo hemos intentado y lo seguiremos haciendo, fue, por ejemplo, la legislatura pasada, donde sí se consiguió un amplio consenso, una unanimidad en las Bases por un pacto para la educación en Aragón, que seguimos trabajando como deberes que se nos dio al gobierno en la implantación del mismo.

Hoy no sería posible, lo he dicho muchas veces, pero es que queda más que claro el bloqueo sistemático de la ultraderecha a cualquier tipo de diálogo y acuerdo social, porque ellos, en su modelo de distintas personas con distintos derechos, lo que llamamos el fascismo, las fascios, las clases, siguen insistiendo en cada una de las oportunidades que les brinda el parlamento para decir que no todas las personas debemos participar en la misma equidad o con los mismos derechos en cualquier decisión. Y, por tanto, hoy más que nunca, es importante que sigamos trabajando, educando, dejando participar, pero también explicando lo importante que es que nos consideremos todos y todas importantes en el proceso y nos impliquemos con corresponsabilidad.

Quiero agradecer especialmente también al presidente del Consejo Escolar, el señor Garcés, que también han participado de forma activa para hacernos participar a muchísimas personas de la sociedad en este proceso o en estos procesos que están trayéndonos por esta ley que hoy tomamos en consideración en esta cámara.

No solamente lo traemos por esas bases para la educación que aprobamos por unanimidad, no solamente lo traemos porque fue un pacto dentro del pacto de gobernabilidad del cuadripartito, sino porque es la forma en la que estamos trabajando el cuadripartito. El cuadripartito se ha visto sometido a pruebas muy serias de gobernabilidad, creo que históricas, una legislatura realmente compleja, y solo mediante el diálogo, la escucha, la discusión, desde el disenso legal y legítimo y la toma de decisiones conjuntas, hemos sabido superar mejor que nunca una crisis social, económica, sanitaria, una tras otra, como van viniendo. Y, por tanto, más que nunca, como ejemplo de forma de ejecutar, volvemos a llamar a la participación y a que en esta ley se siga evolucionando.

Como ya se ha dicho, se ha trabajado desde distintos espacios: la participación desde el espacio rural, desde el espacio de la innovación, desde el espacio de la mediación, desde las familias, desde el alumnado. Y hoy damos un paso más aquí y establecemos en este proyecto cómo evaluar esa participación, compromisos para la formación, la corresponsabilidad. Continuamos un camino dando carta de naturaleza a proyectos de innovación que hasta ahora tenían menos poder. Y, por supuesto, no me queda otra cosa que decir: participemos.

Gracias. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Santos.

Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Trullén.

El señor diputado TRULLÉN CALVO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, una afectuosa bienvenida al presidente del Consejo Escolar de Aragón, a las personas que le acompañan y a todos los presentes en la tribuna de invitados.

Señor Faci, muy buenos días. Esta es la primera ley de ámbito educativo que usted trae a las Cortes de Aragón como consejero de Educación. Y es justo decir, a pesar de que la pandemia nos ha trastocado los planes a todos, es justo decir que se ha hecho esperar, estamos ya en el último año de legislatura.

E, insisto, es verdad que entendemos hasta cierto punto este retraso en el impulso legislativo a un elemento tan fundamental para la sociedad como es la educación, porque, cuando llegó de forma inesperada la pandemia, todos

nos pusimos a trabajar para salvar nuestro sistema educativo. Y ahí he de decir que, entre todos, también con una buena gestión por parte de su gobierno, una gestión que he alabado y siempre alabaré en tiempos de pandemia, conseguimos lo que, a mi juicio, es lo mejor que hemos hecho como sociedad durante la pandemia, que es mantener las escuelas abiertas y en funcionamiento.

Ahora ya dejamos atrás el drama de las restricciones, dejamos atrás los cierres y toca mirar hacia adelante, toca seguir avanzando en ese impulso legislativo a la educación. Pero, antes de dar el primer paso, hubiese sido interesante haber echado la vista arriba, en lugar de primero hacia delante, para ser conscientes de la que está cayendo ahí fuera en el ámbito educativo. Y digo ahí fuera porque, afortunadamente, Aragón es una comunidad que está bastante mejor que otras en el ámbito educativo. Pero es que ahí fuera está cayendo un chaparrón, señor Faci, está auténticamente diluyendo. ¿Por qué? Porque desde el Gobierno de España, el jefe de los socialistas, el señor Sánchez, ha aprobado una ley educativa que desprecia el esfuerzo del alumnado, que ataca la educación concertada y que pretende regar con pensamiento sectario e ideológico las mentes de nuestros hijos.

Y, ante esta situación, en Aragón lo que debemos hacer es defendernos. Lo que debemos hacer es ponernos un buen chubasquero, ponernos un salvavidas, incluso comenzar a construir una balsa por lo que pueda llegar. Y, sin embargo, usted, en lugar de reaccionar de esta manera ante esta terrible realidad que nos está aplastando desde fuera, lo que hace es sacar prácticamente una sombrillita de esas que ponen en los cócteles y presenta aquí la ley de participación de la comunidad educativa, que he de decir: ¿es necesaria?: bueno, podríamos llegar a entender que sí, pero urgente, urgente, desde luego, no lo es.

Señor Faci, su gobierno debería estar trabajando en achicar agua, en ajustarse ese salvavidas y en seguir preparando esa balsa y esperar que deje de llover lo antes posible. Es decir, esperar que el jefe de los socialistas abandone La Moncloa más pronto que tarde. Su gobierno debería estar trabajando para poner en valor el mejor escudo que tenemos ante estas políticas sectarias que llegan desde el Ministerio de Educación por parte de la señora Alegría. Y el mejor escudo que tenemos es, precisamente, usted ha hecho alusión, las Bases para un pacto por la educación en Aragón, pero usted ha hecho alusión a una parte, a la parte de participación educativa, que bien está.

Este documento se está cumpliendo casi en su totalidad. Este documento está siendo muy útil a la sociedad aragonesa, pero es un documento al que el Gobierno de Aragón parece que le tiene miedo de apoyarse en él y seguir avanzando. Este documento, Bases para un pacto por la educación en Aragón, era el primer paso para alcanzar una ley educativa en Aragón, una ley educativa en Aragón. Y he de decirle, señor Faci, que esta legislatura, en este sentido, ha sido baldía, ha sido baldía porque es una ley, la que usted trae, que presenta solo una parte de lo que aparece en el documento. No, necesitábamos una ley educativa en Aragón.

Son tantas las diferencias que tienen en materia de educación en el cuadripartito que han decidido dejar pasar todo este tiempo sin abordar esas diferencias y sin seguir construyendo sobre el consenso que significó esas Bases para un pacto de Aragón. Y esta me parece una actitud un tanto irresponsable, señor Faci. La sociedad aragonesa no se merece perder cuatro años sin avance en una ley educativa que sirva de escudo frente a estas políticas que nos llegan desde el Gobierno de España. Una ley de la que ustedes no han querido saber nada, han decidido no tocar las cosas por miedo a poner de relieve esas discrepancias. Una ley que es la que deberíamos estar debatiendo hoy aquí. Y una ley que, precisamente por no poner de relieve esas discrepancias internas, ustedes han decidido olvidar. Y así nos han traído esta sombrillita de cóctel que es la ley de participación educativa, que, insisto, ¿es una ley necesaria? Bueno, podríamos convenir que sí, pero urgente desde luego no, porque además regula cosas que ya se están haciendo en mayor o menor medida en los centros educativos.

Este proyecto de ley pretende impulsar una ley de cultura participativa en las comunidades educativas y es un objetivo loable, un tanto forzado, me parece a mí. Se hacen definiciones muy concretas, se estructuran [corte automática del sonido]... todos los elementos de la participación y está todo muy bien redactado. Pero, cuando se regula algo que ya se está realizando en mayor o menor medida, se corre el riesgo de que se acabe convirtiendo solamente en un incremento de la burocracia. Esperemos que con el desarrollo normativo y con las mejoras que podamos establecer vía enmiendas evitemos esa terrible consecuencia.

Y ya, por terminar, un apunte ideológico. Mire, esta ley, este proyecto de ley lo dice textualmente en el artículo 7.2, se trata de una ley de naturaleza colectiva, colectiva. No podríamos esperar menos de un gobierno socialista. Y, sigue, la participación individual se regulará conforme a su propia normativa, es decir, primero el colectivo y después ya si eso el individuo supeditado al colectivo. Pues los liberales pensamos exactamente al revés, señor Faci.

En cualquier caso, votaremos a favor, tramítense esta ley, y trataremos de mejorarla en la medida de lo posible. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trullén.
Grupo Parlamentario Popular, señora Cortés.

La señora diputada CORTÉS BURETA: Muchas gracias, presidente. Señorías, señor consejero.

También mis primeras palabras son de bienvenida a las personas que nos acompañan en la tribuna y que se han querido incorporar al pleno de hoy, en esta que es, desde luego, su casa.

La verdad es que a nivel general la participación se considera un valor básico para la formación de una ciudadanía autónoma, libre, responsable y comprometida. Y la participación, en particular, de la comunidad educativa es una constante en todas las leyes de educación: participación en la organización, en el funcionamiento y en el gobierno de los centros educativos, ahora también en el proceso de aprendizaje. Desde aquella Ley reguladora de 1985 sobre el derecho a la educación hasta la hoy vigente, como decía, esa participación es una constante en esas normas y también ha sido una constante en los distintos pactos, como se ha dicho desde esta tribuna.

A partir de ahí, el Gobierno de Aragón ha considerado necesario elaborar y desarrollar de una manera mucho más amplia y con una ley marco, bueno, pues la regulación de esa participación de las comunidades educativas, según se desprende de la propia exposición de motivos. Lo que pasa es que déjeme, señor Faci, que le diga una cosa, y es que, ya que usted hacía una ley nueva, podría haber aprovechado para innovar un poco, porque realmente lo que ha hecho ha sido una especie de compendio de todo lo que hay, de cosas que estaban dispersas, ha sido reorganizarlo todo y darle una forma más formal y albergarlo todo bajo esa ley marco. Pero sí que es verdad que se ha perdido una oportunidad para poder avanzar.

Es difícil rechazar una norma como esta, que realmente no aporta mucho nuevo, pero sí que nos da pie para poner de manifiesto algunas de las cosas que echamos de menos.

Mire, lo primero que yo busqué al ver el proyecto fue una memoria económica. Por supuesto, no la encontré. Entonces, bueno, la primera conclusión ya es que es un proyecto que sale muy barato, tan barato como que es a coste cero. Y, cuando yo me refiero a la memoria económica, no estoy haciendo referencia única y exclusivamente a partidas económicas. Porque, claro, implantar esta ley va a necesitar no solo gasto, sino un coste para esos centros educativos, porque las horas que los docentes dediquen a estos procesos de participación, ¿de qué horas serán?, ¿de las lectivas? ¿Se descontarán, no se descontarán? Las horas del personal no docente que participe, ¿de dónde las sacarán?, ¿de sus horas, de su tiempo libre, de su tiempo propio?

Se prevé una formación, formación incluso para las familias. ¿Cuándo se dará esa formación a las familias?, ¿quién la dará?, ¿el personal no docente? ¿Habrá que formarles en el centro y los docentes harán esa formación dentro de su horario lectivo o fuera? ¿Cómo se computarán esas horas?

Indudablemente, todo proceso de participación va a llevar una carga burocrática. Esa carga burocrática va a ser para las personas del centro que participen en ella, con lo cual, todo eso se podría haber previsto y haber, bueno, pues reconocido una dotación de horas ligada al desarrollo de esos procesos educativos. Pero, claro, yo entiendo que eso ya se salía del coste cero.

Podría entrar en cosas muy concretas; tendremos tiempo durante la tramitación de la ley. Se habla de la adquisición de la cultura participativa y, efectivamente, esa adquisición de la cultura participativa ya está en el currículo. Luego la ley lo reconoce que está en el currículo, con lo cual, o es un duplicado o poca confianza tiene en ese currículo, que es donde realmente tiene que estar, porque el proceso de participación puede variar mucho de unos centros a otros y todos tienen que adquirir esa competencia.

Se habla también de que la formación se incluirá en la formación inicial del profesorado al cursar los títulos universitarios habilitantes, y eso está muy bien, títulos habilitantes, masters, pero estamos entrando en lo que es la autonomía universitaria.

Como digo, hablaremos de cosas durante toda la tramitación, pero hay una que no quiero dejar de mencionar, señor Faci, porque creo que es donde usted y el departamento se han superado. Y es que el propio Departamento de Educación valorará su propio nivel de participación con los criterios que diseñe para ello. Y yo creo que es el lazo de la ley, porque usted mismo fija los criterios con los que se va a evaluar su propio nivel de participación. Yo creo que, hombre, podría haber sido un poco pudoroso y haber añadido que se hará de forma objetiva o neutral. De las evaluaciones externas ni hablamos, pero no: yo, mi proceso, mis criterios y mi evaluación. Creo que ha sido redondo, redondo.

Se lo han dicho, señor Faci. Usted se comprometió a presentar esta ley y lo ha cumplido. Es la primera y única ley hasta el momento que ha cumplido, pero usted tenía otros muchos compromisos. Usted también se comprometió a una nueva ley de educación que no ha aparecido, una ley de formación profesional aragonesa que no ha cumplido; a que los currículos estarán en tiempo y forma, y no están; a una rebaja de horario a los docentes [corte automático del sonido]..., a una bajada de horas lectivas antes de que terminara la legislatura. Usted ha adquirido muchos compromisos y, realmente, qué casualidad que solamente viene a cumplir el compromiso que le cuesta cero euros y que no causa tensión dentro de su gobierno.

Apoyaremos este proyecto de ley y comprobaremos desde el principio esa voluntad de participación en el proceso legislativo, y esa será, señor Faci, su primera evaluación.

Muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cortés.
Grupo Parlamentario Socialista, señor Urquiza.

El señor diputado URQUIZU SANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Y, al igual que el resto de grupos, el Grupo Socialista damos la bienvenida al señor Garcés, presidente del Consejo Escolar, y al resto de gente que le acompaña.

La propuesta que estamos debatiendo ahora mismo aquí de proyecto de ley de participación de la comunidad educativa en el fondo persigue, por un lado, aumentar, como ya se ha señalado, la misma participación de los diferentes actores y agentes que hay en los centros educativos. Y es una ley que recoge básicamente el espíritu de otras leyes ya existentes a nivel estatal, como en su momento la Ley Orgánica de Educación o ahora la LOMLOE, que tratan, como digo, de incrementar todo lo que tiene que ver con la participación por parte de las familias, de los alumnos, de los profesores, en la toma de decisiones. Es, por lo tanto, una ley que pone en valor la participación.

¿Y por qué es buena la participación? ¿Por qué es bueno que los diferentes actores de los centros educativos participen? Pues, básicamente, por cinco motivos. En primer lugar, porque la participación, si algo permite, es que se formen ciudadanos críticos, ciudadanos que tengan la capacidad de pensar por sí mismos y que tengan la capacidad de participar en la sociedad con criterio propio. Además, la participación nos permite aumentar la información

y la transparencia en los diferentes procesos y, por lo tanto, la sociedad está mucho más informada. También la participación nos permite que la comunidad educativa sea corresponsable de las decisiones y todo lo que ello implica, porque la corresponsabilidad en las decisiones implica que haya más acuerdos y haya consenso en muchas de las tomas de decisiones. Y la participación lo que también permite es aumentar la confianza, la confianza en el sistema educativo, en la propia sociedad, puesto que la gente, como digo, se siente corresponsable de las decisiones.

Finalmente, la participación, si algo permite, es reducir los conflictos: en la medida que la gente puede participar en esa toma de decisiones, los conflictos se reducen igual que los costes de tomar las decisiones. Por lo tanto, es un proyecto que hace un especial énfasis en la participación y en su regulación, estableciendo los diferentes actores que hay, así como todos los métodos de evaluación o de formación en sus procesos.

Si me permiten, me ha sorprendido algo de las intervenciones que he escuchado anteriormente de los grupos de la oposición. En primer lugar, la intervención de la representante de Vox quizás ha sido la más sorprendente de todas, por su aumento de la desinformación sobre lo que hablaba. En realidad, todo lo que usted ha dicho es lo que está regulado justamente en este proyecto de ley. Todo lo que usted decía estaba ahí incluido y regulado. Y en el fondo, si quieren criticarnos, que están en su derecho, por lo menos háganlo con un poco más de criterio, de información, de lo que ha hecho en su intervención *[aplausos]*. Porque lo único que me ha quedado claro de su intervención es que para ustedes la participación es sinónimo de autoridad, y son cosas muy distintas. La autoridad, que seguramente tiene que ver con tiempos del pasado, pues no tenía que ver mucho con la participación de la gente en cualquier espacio. La autoridad tiene que ver con otras cosas, así que permítame decirle que, por lo menos, su intervención me ha parecido sorprendente. Y, además, si hay una ley que reduciría la participación en nuestro país, si hubo una ley que la reducía, era la LOMCE, ni la LOMLOE ni la LOE; de ello no ha dicho nada y nos achaca a nosotros reducir la participación, cuando justamente han sido otras leyes las que lo han hecho.

El señor Trullén, en cambio, nunca nos decepciona ni nos sorprende. Habla de todo menos de lo que nos toca. Es capaz de hablar de Pedro Sánchez, de Bildu, de Rufián, de muchísimas cosas; hoy no, es verdad que solo de Pedro Sánchez y de la política nacional. Cuánto le apasiona a usted la política nacional, señor Trullén, y cuánto le gusta.

Y, señora Cortés, si me permite, no sé si la ley es un compendio de diferentes elementos, ¿pero sabe lo que no hace esta ley? Reducir la participación en la educación. Eso es lo que no hace, que justamente es lo que hacía la ley educativa que ustedes aprobaron en el año 2013, donde establecían que, efectivamente, los directores de los colegios eran nombrados por la administración educativa y no por los consejos escolares, que es lo que hemos tenido que corregir nosotros y aumentar la participación del claustro y aumentar la participación de la comunidad educativa en la participación.

Por lo tanto, si me permiten, esperemos que en el trámite parlamentario que iniciamos ahora, efectivamente, somos todos participativos, podamos mejorar en la medida de nuestras posibilidades el anteproyecto que hoy traemos aquí y hagamos, pues, de la participación, en este caso parlamentaria, una forma de mejorar el anteproyecto que tenemos.

Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Urquiza.

Procedemos, pues, a la votación de totalidad del proyecto de ley. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Se-senta y uno presentes, sesenta y uno emitidos; votos a favor, cincuenta y nueve; en contra, dos; ninguna abstención. Queda aprobada dicha votación de totalidad.**

Explicación de voto: ¿Izquierda Unida? ¿Grupo Aragonés? Grupo Parlamentario Vox, señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN [desde el escaño]: Sí. Gracias, presidente.

Simplemente decirle al señor Urquiza que la participación, precisamente, empieza con que los padres puedan elegir la educación de sus hijos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.

¿Grupo Parlamentario Chunta? Grupo Parlamentario Podemos, señora De Santos.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE [desde el escaño]: Para necesitar que alguien pueda tomar una decisión, primero, debería no poderla tomar. Entonces, como ya la pueden tomar en absoluta libertad, creo que sobra el discurso que están intentando colocar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Santos.

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? ¿Grupo Parlamentario Popular? Grupo Parlamentario Socialista, señor Urquiza.

El señor diputado URQUIZU SANCHO [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Únicamente por alusiones.

Mire, ya se lo he dicho, es que es completamente desinformado lo que dice. No tiene ningún tipo de pies ni cabeza. Si algo se puede hacer en esta comunidad autónoma, es elegir el colegio en el que uno quiere estudiar, en este país. Por lo tanto, creo que, si quieren aportar algo sobre la educación, tendrán que tener un criterio un poquito más elaborado del que tienen hasta ahora.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Urquiza.

Seguimos con el orden del día, con el debate de totalidad del proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón. Para la presentación de dicho proyecto, en nombre del gobierno, señor Pérez Anadón, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

Debate de totalidad del proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (PÉREZ ANADÓN): Buenos días, presidente. Señoras y señores diputados.

Comparezco en esta ocasión para presentar y solicitar la aprobación de la ley de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta ley nace con un triple objetivo. En primer lugar, la necesidad de actualizar la normativa aragonesa. En segundo lugar, proporcionar mayor seguridad jurídica a los operadores y órganos de contratación. Y, en tercer lugar, desarrollar el potencial estratégico de la contratación pública en el territorio de Aragón.

Los cambios jurídicos en la normativa contractual derivados de la transposición de las directivas europeas del 2014 al ordenamiento jurídico español, junto con los avances en los procesos de digitalización, nos apremian a actualizar la normativa aragonesa. La ley del 11 se redactó considerando el funcionamiento tradicional de la administración. En pocos años, los procedimientos electrónicos han pasado de ser una opción a una obligación, y la contratación del sector público, entendemos, es un puntal en este proceso de digitalización.

La ley comprende ciento treinta y ocho artículos que se distribuyen en cuatro títulos.

Destacaré del texto normativo lo siguiente: en el título I, denominado «Disposiciones generales», delimita claramente el objeto de la norma y su aplicación al sector público autonómico y local, sin trazar distinciones.

El título segundo está dedicado al uso estratégico de la contratación pública. Comprende la implantación de medidas que garanticen el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública desde una perspectiva medioambiental, socialmente responsable y de innovación que favorezcan la gestión eficiente de la inversión pública, así como la promoción y consolidación de un desarrollo sostenible del territorio y su población.

Se establece como obligación del sector público autonómico y local el impulso de la planificación de la actividad contractual, a través del plan general de contratación y de los programas anuales de contratación. Se regula la planificación de los recursos humanos dedicados a la contratación bajo una lógica de profesionalización.

Con este proyecto de ley se pretende consolidar la racionalización técnica de la contratación como un sistema desde el que, además de garantizar la eficiencia en la gestión administrativa, se dinamice el tejido empresarial.

La contratación pública, como instrumento favorecedor de las políticas medioambientales, sociales y de innovación, es uno de los propósitos más destacados del proyecto de ley.

Mediante las directrices y los catálogos de cláusulas, se agrupan medidas de naturaleza ambiental y social referidas a la eficiencia energética, a la reducción de la huella de carbono, al cuidado y atención social de las personas, a la idoneidad de las condiciones laborales, sobre la inserción laboral o sobre la tutela de las personas con discapacidad.

Se articulan medidas concretas para facilitar la participación de las pymes, para fomentar la investigación e innovación y se refuerza el control de la ejecución de los contratos.

En el artículo tercero se regula la contratación electrónica en el sector público aragonés y se profundiza en su potencial estratégico.

Es el título cuarto el que se dedica a la gobernanza de la contratación pública, considerándola como un pilar fundamental del uso estratégico de la contratación. Concretamente, en este título hay aspectos esenciales como la integridad y la transparencia y regula el conflicto de intereses, el fomento y la defensa de la competencia, entre otros aspectos.

Respecto a los mecanismos de transparencia que recoge el título cuarto, se refieren específicamente a la vertiente de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Se cierra así el sistema de gobernanza con la regulación de la supervisión y el control de la contratación pública. Así, al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón se le atribuyen las competencias en legislación básica, además de las propias de unificación de doctrina que ha de tener en el ámbito de la comunidad autónoma.

Finalizaré haciendo una reflexión desde el punto de vista del exclusivo interés ciudadano.

Como regla general, a los poderes públicos se nos exige racionalizar el gasto público, ahorrando tiempo y dinero. La ley contribuirá a profundizar en ello, así como a la mayor transparencia en la gestión. Aquí ganarán en seguridad, entre otros, las empresas, al mejorar la información y el control de la documentación manejada y, por ende, también los ciudadanos.

Hago hincapié en que la contratación debe ser un mecanismo que vaya más allá de la mera contratación y que complemente otros programas sociales y medioambientales. Además de eficacia y eficiencia, la ley pretende dar al ciudadano algo tan esencial como es la confianza, confianza y que la relación con la administración sea más cercana y más cómoda, más segura y más transparente.

Así termino, agradeciendo también a toda la dirección general y a la directora general que realmente son los verdaderos artífices de la Ley. Y deseándoles a todos ustedes, ya en esta última intervención mía, que tengan un feliz verano y que no convoquen y no confundan el estío con el hastío.

Nada más y muchas gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno de fijación de posiciones. Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: No se preocupe, señor Pérez, que no lo confundiremos.

Bien, tomamos en este último debate en consideración una ley que viene a actualizar nuestro marco normativo en materia contractual, recogiendo esos avances planteados a nivel europeo con esa sucesiva generación de normativas que abordaban esta cuestión, y también, y en ese sentido, tratar de dotar a la contratación pública aragonesa de un enfoque estratégico; esa compra pública responsable que tantos debates hemos tenido sobre ella.

Decir, en primer lugar, que Izquierda Unida considera que esta ley está bien estructurada, que está ordenada, que es una ley que, a diferencia de otras, que hemos debatido mucho sobre ellas en este parlamento, y de lo farragoso del tema, de la cuestión que aborda, es una ley, a nuestro juicio, bien planteada y bien hecha. Y, desde esa perspectiva, Izquierda Unida la votará en su toma en consideración favorablemente.

Aborda cuestiones, como decía, que nos parecían fundamentales, ¿no? Refundir la normativa dispersa en una única norma, imprescindible también; aclarar competencias; con vocación de abordar la digitalización, esta vez sí, desde una perspectiva de simplificación, reconociendo que tenemos problemas precisamente a la hora de garantizar accesibilidad o interoperabilidad; abordar también la gobernanza y la transparencia, que creemos que es algo fundamental a día de hoy, y potenciar, ir más allá en esos criterios de compra que incorporen, más allá de esa visión de precio, esa visión economicista, esa visión de ahorro, pues cuestiones básicas y fundamentales como lo social, lo ambiental, la igualdad, el carácter inclusivo de la contratación, el tema territorial o el favorecimiento de determinados modelos, también de forma estratégica, productivos en torno a lo que sería el fomento de las pymes.

Nos parece correcto el enfoque y, desde esa perspectiva, Izquierda Unida considera que es un buen texto sobre el que trabajar.

Ahora bien, señor consejero, dicho todo esto, nosotros creemos, y este es un debate que yo quiero mantener con usted y con el conjunto de las fuerzas políticas de este parlamento, que esa vocación estratégica responsable en la compra pública aragonesa hay que trasladarla con más claridad. Y me voy a intentar explicar, especialmente, en dos puntos fundamentales: el primero es los principios rectores, y el segundo, los objetivos de los contratos.

Si no somos capaces de determinar cómo se tiene que producir la competencia, es decir, si no incorporamos al hecho de comprar que, más allá del bien, compramos el cómo se produce el bien, no estaremos explotando al máximo lo que determina, lo que propone, lo que pretende esta norma, y será muy difícil, y creo que todas y todos convendremos en este asunto, superar las inercias históricas que en materia de contratación han venido a confrontar al final precio con calidad.

Es decir, para Izquierda Unida es importante introducir los elementos a valorar en el ámbito de la libre competencia para centrar el terreno de juego en el que tienen que operar todas las empresas y evitar así también el dumping, evitar bajas temerarias, evitar que se desoigan, precisamente, los convenios colectivos, evitar que no se cumpla la normativa de entre hombres y mujeres. Y eso hay que intentar hacerlo, plasmarlo y concretarlo; hay que intentar llevarlo al texto ya desde, como decía, los principios rectores de la norma. Porque ahí Izquierda Unida no lo ve con claridad.

Debe aparecer allí porque debe aparecer también, debe aparecer también en el objeto del contrato. Tenemos que ser capaces de impulsar con esta norma a sectores y actores estratégicos. Hablábamos de las pymes. Hay que hablar de otro modelo de economía también, hay que superar sesgos. Y eso tiene que hacerlo con claridad esta norma.

Para ello habrá que incidir en alguna de las cuestiones que recoge el texto planteado y que nos parecen correctas. Por ejemplo, las unidades transversales de asesoramiento han de constituirse como un elemento troncal para hacer y garantizar que esta ley va más allá de lo que ahora mismo sucede en materia contractual y, sobre todo, garantizar esa compra responsable, esa compra pública de forma estratégica. Y, como queremos garantizar una intención estratégica y tenemos también planteados elementos de planificación, cuando menos, a las grandes instituciones en esta comunidad autónoma, Cortes de Aragón o los ayuntamientos más importantes, debemos de obligarles, debemos de garantizar con ellos, de la mano de ellos, que estos listados, estos planes anuales no son solo un repositorio de leyes que queremos aprobar, sino que van más allá y cumplen con unas estrategias, unas intenciones en materia de consecución de objetivos de compra pública responsable.

Y, de la mano de esto, hay que apoyar más a las entidades locales, porque este tema es arduo y hay que cambiar inercias. Y hay que garantizar asesoramiento técnico. Y eso creemos que va más allá de cláusulas tipo, de pliegos tipo, es decir, que podemos ir más allá en ese apoyo.

Vemos correcta la intención que tiene esta ley de incorporar esas condiciones especiales para las pymes en su contratación y pago. Debatímos hace apenas unas semanas, precisamente, para evitar la morosidad que las grandes empresas tienen para con las pequeñas. Ayer mismo nos lo decía la presidenta de la Cepyme: ciento ochenta días de demora, mucho más que la administración pública. Allí es donde está el problema de las pymes. Eso hay que intentar trasladarlo a la ley de forma más taxativa; introducir si hacen falta sanciones para que se cumpla y sobre todo obligar a cumplir. Creo que hay que obligar a cumplir.

Un pelo, un pelín de tiempo le pido, señor presidente.

Varias reflexiones sobre el capítulo cuatro, que creemos que es importante.

La calidad en la ejecución, la resolución del contrato. En primer lugar, creemos necesario reforzar los mecanismos de resolución de contratos; es necesario para evitar cuestiones de abusos. Aquí somos conocedores de esta situación en múltiples contratos con los que, al final, hemos tenido serios problemas.

Creemos también que es importante regular preceptivamente, desde la óptica que inspira esta norma, la elaboración de informes de internalización en servicios que acaban, servicios, en este caso concreto, contratos de servicios,

total o parcialmente, para evitar inercias, es decir, simplemente valorar si realmente es mejor hacerlo, en aras de lo que pretendemos hacer con ese servicio, hacerlo desde lo público.

Y por último, y acabo ya, presidente, hablar de participación. Yo creo que hay buenas prácticas, lo hemos debatido en otras ocasiones, que implican al órgano gestor, a la empresa y a los trabajadores para hacer el seguimiento del devenir de los procesos de los servicios públicos, en este caso concreto, que están en manos de entidades privadas. Yo creo que esa labor de definición de dificultades, de carencias, esa labor de elevar propuestas que puedan ser incluso vinculantes para la mejora del servicio durante su duración...

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor diputado SANZ REMÓN: ... —acabo ya, presidente—, y después la redacción de nuevos pliegos, es fundamental incorporarla, a modo de comisión de seguimiento, esto en Cataluña ya sucede, como si fuera un observatorio de la contratación, pero desde una perspectiva que ponga en valor también a los que hacen y las que hacen posible el desarrollo de los servicios públicos.

Estas cuestiones y otras serán las que Izquierda Unida proponga. Yo le tiendo la mano para poder debatirlas en profundidad. Desde luego, lo vamos a hacer con la mejor de las intenciones, porque, como decía al principio, vamos a votar favorablemente....

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor diputado SANZ REMÓN: ... porque creemos que esta ley es positiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí. Muchísimas gracias.

Bueno, confianza y adaptación a los nuevos retos y desafíos del siglo XXI. Yo creo que serían las tres características principales que definirían pues lo que se quiere tratar con la toma en consideración de esta ley: seguridad a todos los agentes que intervienen dentro del proceso de contratación; confianza a todas las partes que además están alrededor, y adaptación al siglo XXI, porque, miren, no es lo mismo lo que sucedía en 2011 a lo que puede suceder en 2021.

Pero también la administración. Antes he dado un dato, algunos de ustedes no estaban y lo voy a repetir: de 2015 hacia atrás se han trabajado los mismos datos que entre el 2015 y el 2018, pero es que en el 2019 se trataron muchísimos más datos que del 2018 hacia atrás. Y en el primer mes del año 2020 se manejaron más datos que en toda la historia. Ya no quiero entrar en el 2021 ni en el 2022.

La administración, también en el proceso de contratación, no puede permanecer impasible ante esos retos y desafíos. Y, además, es que la propia Ley de simplificación administrativa que tratamos aquí en las Cortes nos manda en cuanto a la fusión de muchos de los textos y de los desarrollos normativos en aras a ese enfoque estratégico que tiene el Gobierno de Aragón, que quiere liderar con la administración más eficaz, más eficiente, más estable y, en definitiva, más acorde a esas demandas que se nos hacen no solo dentro de los procesos y procedimientos de la propia administración, sino también las pymes, los autónomos, las empresas, independientemente del tamaño, y los propios aragoneses. Por tanto, yo creo que es positivo lo que nos ha comentado el propio consejero en aras a que la administración aragonesa sea más eficaz, más eficiente y más estable.

Nosotros también vemos con buenos ojos el tema de todo lo que se introduce a nivel de esas cláusulas ambientales, sociales, etcétera, porque al final tienen que estar acorde a esa realidad que tenemos también en Aragón. Y también queremos destacar la seguridad jurídica en su amplio espectro.

Por tanto, nosotros, señor consejero, nosotros votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Grupo Parlamentario de Vox, señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, presidente.

La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transpusieron dos directivas europeas al ordenamiento jurídico español, tiene por objeto regular la contratación del sector público con el fin de, primero, garantizar que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Y, en segundo lugar, de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades y la salvaguarda de la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.

La materia que pretende regular el proyecto de ley que tratamos hoy reviste de una importancia de primer orden, ya que la contratación pública es la herramienta fundamental de colaboración entre el sector público y privado; también su significación económica se traduce en una alta participación en el PIB, más del 16% del PIB de la Unión Europea, y un porcentaje similar tanto en las economías española como en la aragonesa.

También constituye un importante instrumento de intervención pública en la economía con los potenciales efectos que tiene en la estabilidad presupuestaria, ya que tiene un impacto fuerte sobre el gasto y el endeudamiento, valores estos de actual importancia y de máxima importancia por los niveles históricos de endeudamiento que estamos viviendo.

Planificar con rigor las necesidades de la contratación es vital, vital para cumplir con los objetivos y finalidades públicas y favorecer determinadas políticas públicas que garanticen una mejor distribución de los recursos económicos y un uso más racional de los fondos públicos, y también que permita obtener productos y servicios de la mejor calidad al menor precio, como resultado de un incremento de la competencia, y el respeto a esos principios de los que hablaba al principio de transparencia e igualdad de trato y eficiencia para reducir los riesgos de fraude y corrupción.

Pero la contratación pública moderna debe ir un paso más allá y no limitarse a obtener lo máximo con el mínimo dinero público, sino que también se pretende que sirva para desarrollar políticas clave como la sostenibilidad social y económica, también medioambiental, la innovación y la inclusión social.

Compartimos la finalidad perseguida, la oportunidad y los principios generales del texto. No obstante, hemos detectado aspectos que no nos gustan y que dejaremos para la fase de enmiendas y que, entre otros, destacamos.

Uno. Se debe de reforzar la protección de la pequeña y mediana empresa y de los profesionales autónomos, que pueden encontrar obstáculos para participar en licitaciones públicas y que la libre competencia, que sobre el papel queda muy bien, no se les vea truncada en la realidad.

También se debe de prestar atención a la protección de los derechos e intereses de las personas que trabajan en las empresas adjudicatarias.

Por otro lado, consideramos necesario incorporar como principio rector la simplificación administrativa, reducción de cargas administrativas y burocráticas que pesan sobre los ciudadanos. También se deben de establecer mecanismos adecuados para dar cumplimiento a los porcentajes que se requieren de reservas sociales, de contratos, tal como establece la ley, y con una programación periódica.

Consideramos necesario también eliminar algunas referencias que nos parecen indeterminadas y que generan inseguridad jurídica, o referencias a valorar como criterios de adjudicación futuribles, como, por ejemplo, el cumplimiento anticipado de la eliminación de residuos.

También consideramos necesario flexibilizar los requisitos de protección contra ruidos y vibraciones, ya que, teniendo en cuenta los rápidos avances tecnológicos, las empresas no pueden estar actualizando constantemente su maquinaria de coste elevado y en ocasiones podría resultar económicamente inviable y además desproporcionado e injusto.

Consideramos también necesario fomentar la alimentación sostenible, incluyendo referencias a productos locales de cercanía, para favorecer adquisiciones a nuestros agricultores y ganaderos y eliminar referencias que generan inseguridad jurídica.

En definitiva, es indiscutible que la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de contratos del sector público que tratamos, ha quedado obsoleta, pero cuestionamos si algún día fue necesaria, dado que una única norma de ámbito estatal es suficiente y también es mucho más conveniente que los criterios de contratación sean los mismos en todas las regiones de España y sean los dados por la Administración General del Estado, de tal forma que cualquiera que quiera invertir, emprender, trabajar o vender sus productos, ofrecer sus servicios en cualquier región de España [corte automática del sonido]... —termino ya, presidente—, no tenga que enfrentarse a un laberinto regulatorio que no aporta nada a los servicios públicos e impide la libre movilidad de los españoles dentro de su propio territorio.

Pero entendemos que el sentido común a menudo no es su fuerte y es bien conocida su querencia: replicar leyes estatales en el ámbito regional aportando muy poco y que solo contribuyen a enmarañarlo todo.

Las empresas españolas, en definitiva, están sometidas a una normativa asfixiante y esta sería una más. Por tanto, en esta primera fase, votaremos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.

El Grupo Parlamentario de Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Muchas gracias, consejero por las explicaciones que nos ha dado.

Ya le adelanto que puede contar con el voto favorable de Chunta Aragonesista.

Bueno, yo creo que ya se ha expuesto y, si no, en la exposición de motivos viene constatada la necesidad de adaptar la actual normativa vigente, que, como conocemos ya todos, tiene ya once años, así como garantizar una mayor seguridad jurídica a todas las partes implicadas por esta ley, sin olvidar que debemos aprovechar igualmente para impulsar todas las posibilidades que nos ofrece, que no son pocas, la contratación pública.

Se hace necesario, por tanto, ese cambio, esa actualización normativa, porque, en su momento, hablamos de una ley del 2011, todo lo relacionado con el ámbito electrónico de la administración pública estaba de una forma incipiente, cosa que ahora mismo no ocurre.

La pandemia, los efectos de la COVID-19, que aún estamos sufriendo, aceleró el proceso de implantación de los procedimientos electrónicos de todos los ámbitos de la sociedad, de la economía y también de las Administraciones públicas, que no podían quedar al margen.

En estos momentos de avance hacia esa digitalización, es más que necesario aprobar esta nueva regulación más específica para disponer de nuevos elementos, diferentes instrumentos y diversos mecanismos más correctos y adecuados. Hay que recordar que es necesaria esta reforma para condicionar nuestro marco legislativo a lo contemplado en las normativas europeas y estatales, con el mismo objetivo: ser lo más eficientes posible en estos procesos de contratación pública.

Y es que debemos indicar el decisivo papel que juega la administración pública aragonesa también en el ámbito económico. Hablamos tanto de la administración autonómica como de la local, por lo que, por esta norma, va a disponer de una capacidad de influencia que va a permitir llevar las mejoras a todo el territorio aragonés.

Por aportar un dato y que me parece que es relevante, en un reciente artículo de febrero de este mismo año, el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza José María Gimeno indicaba que la contratación pública supone el 22% de los presupuestos públicos, según los últimos datos disponibles, es decir, por su volumen y peso en el ámbito económico, el papel de la administración pública es suficientemente relevante como para que tratemos de tejer más y mejores lazos con toda la actividad del tejido empresarial, dando una atención especial al ámbito de la pequeña y mediana empresa, el mayoritario en Aragón; el sector que más crea empleo y, por tanto, con mayor capacidad de fijar población en el territorio.

En este sentido, existen dos medidas específicas en esta ley para este sector de las pymes, tanto en lo relativo a condiciones especiales para la ejecución de la comprobación de pagos, como en cuestiones de acreditación de solvencia.

Un aspecto sobre el que nos sentimos especialmente comprometidos es el impulso que se va a dar con esta norma por conseguir una contratación pública más ecológica, sostenible, innovadora y socialmente responsable. Se trata también de contribuir a lo dispuesto en la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se incluyen en este nuevo texto legal mecanismos de impulso a una contratación más social, ambiental e innovadora. Como ejemplos concretos de estos ámbitos, se regulan en esta norma cuestiones ligadas a la eficiencia energética, a la reducción de la huella de carbono, al cuidado de las personas, la igualdad entre mujeres y hombres por razón de su orientación e identidad sexual. Igualmente, se aborda, entre otras cuestiones, la contratación pública desde una perspectiva de instrumento de apoyo a la investigación y la innovación.

En la ley también se contempla la necesidad de la creación de la central general de compras, un sistema de contratación centralizado que permite y regula la compra conjunta. Un mecanismo que nos permitió en tiempos de pandemia ser más efectivos en la adquisición del material sanitario necesario. Igualmente, se profundiza en el potencial estratégico que poseen las herramientas tecnológicas en lo referido a la contratación pública, destacando la Plataforma de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La ley incluye también aspectos tan esenciales como la integridad y la transparencia, la supervisión y el control de la contratación pública, incorporando mecanismos de resolución de conflictos.

En definitiva, y por todos estos motivos y más que se incluyen [corte automática del sonido]..., como ya he dicho al principio de mi intervención, apoyaremos la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley.

Y quiero acabar reconociendo la calidad técnica que hemos observado en el texto que se somete a votación y que nos gustaría que se lo hicieran trasladar a la dirección general competente.

Muchas gracias. [Aplausos].

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLA): Gracias, señora Martínez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón. Señora De Santos, cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Gracias, presidenta.

Como hemos dicho ya, un paso más en la adaptación de esas directivas europeas, esa ley estatal, el real decreto, porque en realidad ya estamos aplicando mucho de lo que se recoge en forma de ley en este proyecto de ley que nos trae el gobierno. Pero, no obstante, había que hacer esa adaptación a la normativa aragonesa.

Creo que todos somos conocedores de que en la legislatura pasada anduvimos intentándolo, pero también estábamos esperando un poco a que se terminara de dibujar el marco, el marco estatal. Ya lo tenemos y, por lo tanto, se ha convertido, se ha puesto negro sobre blanco para que en esta casa le demos esa pincelada final.

En Podemos Aragón, lo hemos defendido en cada una de los debates que ha habido en esta cámara, vemos tres objetivos fundamentales de este tipo de regulación.

Como decíamos, esa planificación de la contratación pública, esa simplificación y esa eficiencia que, por tanto, ilustra que se está haciendo, no hace falta, no hace falta que se recoja en ley, pero sí que ha habido una voluntad política del cuadripartito que intentaremos blindar como forma de trabajar, porque antes no sucedía así. Planificación, simplificación y eficiencia. Por otro lado, esa lucha contra la corrupción y la evasión fiscal, que sigue siendo otra de las lacras, mucho menor, pero existe todavía en España y, por tanto, hay que trabajarla también en el ámbito aragonés, y la obligatoriedad, por ejemplo, de la administración pública del control, seguimiento y sanción en casos de incumplimiento de contratación pública, y temas así que, también hemos demostrado en el día a día de la gestión de este cuadripartito, los aplicamos sin necesidad de que sea un texto legal, pero, no obstante, trabajamos en esa línea.

Y, por otro lado, por tercer pilar, que decía, ese uso estratégico de la contratación pública. Se ha comentado ya: más de un 20% del dinero que se mueve habitualmente en una sociedad está impulsado por la contratación pública, en este caso, del sector de la administración pública del Gobierno de Aragón, pero luego hay otras muchas administraciones y, por tanto, el porcentaje es mucho mayor.

Y, por tanto, es y ha sido utilizado, y vuelvo a insistir en esa idea de que no hace falta crear la ley, sino que lo hemos ejecutado, lo hemos practicado porque nos lo creemos, se ha convertido en, por ejemplo, la dinamización de la economía en los peores tiempos de crisis. Es una forma de gobernar, hubo quien decidió cerrar las persianas, cerrar la caja pública, y nosotros lo que hemos estado haciendo es, por medio de la contratación pública, dinamizar, poner el dinero en la sociedad para que no parara la rueda, y así hemos conseguido mantener familias, empresas y demás funcionando, pese a las dos crisis que llevamos gestionadas importantes.

Por tanto, el uso estratégico de la contratación pública permite una gestión de la sociedad, un salvar la sociedad económicamente, una palanca de cambio, también se ha comentado, para promover, para promover cambios estructurales; esto se está viendo también en cómo se han redactado esas condiciones que tampoco le gustan a la derecha o a la ultraderecha de los fondos europeos; de cómo, por la administración pública canalizando dinero pero con condiciones, podemos cambiar ese modelo productivo, porque, a la hora de decir que contrato mejor si tu material es reciclable que no, la empresa se pone las pilas y trabaja hacia el reciclable. Pues ese motor de cambio, por ejemplo, en la economía circular, lo que ya se ha hablado también aquí en la parte social, ese blindaje de los derechos de los trabajadores, de las trabajadoras, pequeñas empresas, que lo estamos haciendo, que es que ahora ha terminado contestando..., esa lucha contra la despoblación, esa priorización, ese hacer legal por el que se pueda contratar el producto local de calidad, primando aspectos legales, no como los que nos proponía la ultraderecha, que son ilegales, sino que, si en Aragón se promueve un producto de calidad, nosotros, por medio de la contratación pública, podemos optar por empresas locales, puntuando, por ejemplo, la calidad.

Y así se está haciendo, como digo, ese cambio de modelo productivo, ese incentivar la economía y ese trabajar, que cada persona que reciba al final el trabajador, la trabajadora, el productor, la productora, la inclusión social se vea reflejada en esta forma de utilizar la contratación pública.

Es muy fácil trabajar con el equipo humano, nosotros en las áreas que hemos gestionadas desde Podemos lo hemos demostrado, la digitalización, las cláusulas ecológicas, la innovación, las cláusulas sociales, la inclusividad, hemos estado trabajándolas, pero es que es especialmente fácil trabajar con el equipo de contratación de esta legislatura; agradecimientos sinceros de este trabajo y de la forma que han llevado, porque además [corte automático del sonido]... a insistir, creo que no sobra, han tenido que afrontar, procesos de contratación históricamente complejos y, a pesar, de estar en la pura gestión, han sabido crear futuro y crear nuevas formas de hacer. Con lo cual, mi más sincero agradecimiento y reconocimiento y a por ello.

Simplemente quería decir que me ha sorprendido la poca crítica que hay por parte de la ultraderecha, porque solamente dice que hay que reforzar, prestar atención o incorporar cosas que ya están, ¿no? Entonces, es curioso que vayan a justificar un voto negativo sin justificarlo. Y, además, me preocupa, y quiero que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, ese comentario que han hecho sobre la ley del ruido, de la cual he estado muy atenta, porque me ha parecido que querían hacer ustedes un trato de favor a quien no se ha adaptado a las leyes vigentes aprobadas en esta cámara. Entonces, estaré atenta a esos comentarios y me gustaría que quedara en el *Diario de Sesiones* y por eso lo digo.

Muchas gracias, en serio, sinceras, y a por la ley. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Santos.
Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente. Gracias, señor consejero, por su presentación legislativa del proyecto.

Bueno, nosotros votaremos que sí porque votamos que siga la tramitación del proyecto. Votar que no no tiene sentido porque lo que hay que hacer es modernizar la normativa que tenemos y recoger distintos aspectos judiciales, jurisprudenciales, directivas de la Unión Europea y demás. Procede modificarlo.

Son cuatro aspectos los que hay que destacar: la naturaleza, lo económico, lo jurídico y la concreción de la normativa.

Primero, la contratación pública ¿qué es? La contratación pública no es nada más que una relación entre lo que es la administración y lo que es la sociedad civil, lo que es el mercado, ese mercado que para unos es un objeto de adoración, para otros es un objeto de permanente sospecha, pero que no es nada más que las relaciones jurídicas propias dentro de la administración civil y en este caso de la sociedad civil con las administraciones públicas, ¿para qué?: para la provisión de sus bienes y servicios, en la mejor manera posible y con el menor coste eficiente, teniendo en cuenta otros aspectos, como, en este caso, en esta ley se tienen. Ese es el centro de la cuestión.

Por tanto, la contratación pública se encuentra en una situación de intersección entre interés público, por parte de la previsión y eficiencia de las administraciones públicas, pero también hay un interés público, otro, que es el de mantenimiento de la economía de mercado y el no erosionarla, como es parte de la legislación básica, que así lo recoge la propia normativa del Estado.

Y eso es así porque, si no hubiera economía de mercado, como pasa en aquellos países que no hay economía de mercado, no hay contratación de administración pública. ¿Por qué la tenemos? Porque hay mercado. Y eso es lo que tenemos que destacar y hay que protegerlo. Por lo tanto, esta situación genera una relación híbrida de lo que son las contrataciones de la administración pública.

El aspecto económico. Las contrataciones públicas manejan, ya se han dicho las cifras, en torno al 20% y 21% del PIB, pero lo destacable es que la mitad de ese porcentaje lo llevan adelante las comunidades autónomas. Cerca del 10% del movimiento del PIB lo generan las contrataciones públicas de las administraciones públicas, los datos de 2019 de la administración aragonesa rondan el 3,8%, según el Observatorio de Contratación, es un dato importante

y relevante y que debe estar bien regulado. Cuarenta mil licitaciones, Aragón tiene del orden de mil quinientas, al año, distintas, no solo la comunidad autónoma, sino en la comunidad autónoma, porque también metemos a las instituciones locales, las diversas diputaciones y ayuntamientos. Por lo tanto, es un aspecto de importancia capital.

Marco jurídico. Hay que apoyar la modificación porque tenemos un marco jurídico que se ha quedado obsoleto, es decir, por una parte hay una gestión compartida de las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, donde la legislación básica, los principios básicos, los establece la legislación por mandato constitucional, la normativa estatal básica, y las comunidades autónomas pues de alguna forma desarrollan yo creo que, fundamentalmente, el tramo último de la gestión propia de las contrataciones públicas. Se produce un determinado solapamiento.

Aquí procedemos de unas normativas del año 95, después del año 11, la nuestra, etc., directivas de la Unión Europea, sentencias del Tribunal Constitucional. Es decir, lo único que tengo claro es que el esfuerzo que aquí hagamos va a ser lo más parecido al esfuerzo de Sísifo porque, al día siguiente de aprobar nuestra ley, habrá una sentencia del Constitucional, una directiva, la que sea, que modificará rápidamente, y quedará obsoleta nuestra ley, porque es el sino de la contratación administrativa, de la legislación de la contratación administrativa. Es un proceso no cerrado e interminable; por tanto, eso nos lo vamos a encontrar, pero, no obstante, tenemos que hacerlo lo mejor que podamos.

En cuanto a la normativa autonómica, le diré que a mí personalmente el nombre no me gusta. Ya lo he comentado, porque lo importante aquí no es el uso estratégico, sino lo importante es la contratación. El uso estratégico es una derivada transversal de la contratación, por lo tanto, no es una ley, no debería ser una ley del uso estratégico de la contratación, sino una ley de la contratación que tenga en cuenta el uso estratégico. Ese es el matiz. Ya sé que hay directivas europeas que hacen relevancia o importancia en que hay que destacar el uso estratégico, pero no es la materia sustancial. La sustancial es la otra, como así lo recoge el propio Estado.

Y nosotros creemos que, en esta ley, que ya haremos las enmiendas que procedan, fundamental, hay que proteger los principios ordenadores de la de la contratación pública: publicidad, igualdad, libre concurrencia, muy importante, y seguridad jurídica, que es el motivo por el que se introduce esta novedad. Y, por tanto, lo importante del desarrollo de la normativa autonómica es no entorpecer esos principios informadores de la normativa nacional, eso es lo importante. Vamos a no entorpecer. Luego mejoraremos, pero, sobre todo, no entorpecer.

Hay muchos problemas, muchas disrupciones, es evidente, en la gestión de la contratación pública, pero nosotros vamos a tener especial cuidado, primero, en vigilar esos principios informadores de la normativa nacional que vienen compartidos o inspirados por la normativa fundamentalmente europea y el Tribunal Constitucional.

Segundo, las pymes, es decir, muchas veces han sido el eslabón más débil de la gestión de la contratación pública; a eso hay que darle una vuelta, porque, además, la propia norma establece que una de las misiones de esta ley, que yo me lo creo, ya que lo dice, es crear un tejido económico sólido. Nuestro tejido económico sólido es fundamentalmente de pymes, eso es lo que nosotros tenemos en el 98%, que son pymes. Por lo tanto, hay que prestar una atención especial a las pymes y a su acceso a la contratación pública.

Creo que hay que darle una solución a las centrales de compras de una manera un poco ya definitiva, porque llevamos hablando de esto cerca de quince años y se va avanzando pero muy lentamente. Y hay que buscar un equilibrio entre los derechos de los trabajadores, el respeto a su dignidad, y la concordancia con la eficiencia de los precios establecidos dentro de los parámetros de lo que es la constatación de los precios que se establezcan por las convocatorias y licitaciones públicas.

Y, por último, vamos a crear una ley que vaya en el orden de simplificar y...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado SAZ CASADO: ... —sí, ya termino— y sea efectiva esa simplificación.

En conclusión, nosotros creemos que hay que mejorar, vamos a colaborar para mejorarlo, vamos a ser vigilantes para esos aspectos, especialmente de las pymes. Un dato: a un tercio de las contrataciones solo acude un licitador, y no suele ser una pyme. Por lo tanto, ahí tenemos los aspectos.

Muchas gracias. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El Gobierno de Aragón presenta para su tramitación en estas Cortes una ley de uso estratégico de la contratación pública. Es, sin duda, una oportunidad para configurar un nuevo modelo de contratación que pivote sobre esa visión estratégica para poner el acento en la mayor transparencia, la mejor eficiencia y, sobre todo, en la prevención de la corrupción. Hay que recordar que, en 2018, ya existió un proyecto de ley con este mismo título.

La contratación pública es una importante herramienta jurídica para implementar políticas públicas, por lo que es necesaria esa visión estratégica que se asiente sobre los paradigmas de la calidad, eficiencia, transparencia y la integridad.

En 2017, la Ley de Contratos del Sector Público ya dio un paso adelante en la consolidación del uso de medidas electrónicas y la transparencia en la contratación electrónica. Resulta un instrumento muy eficaz en la lucha contra la corrupción.

A pesar del impacto del uso de los medios electrónicos, del impacto positivo, a día de hoy, la extensión de la contratación electrónica es muy reducida en la administración autonómica y sus entes públicos, por no decir nula, a pesar de que en 2014 aparece la primera normativa europea para impulsar los medios electrónicos en la contrata-

ción pública. Ha existido excesiva lentitud del Gobierno de Aragón para poner en marcha la contratación electrónica y vemos la escasa voluntad del gobierno para solucionar este retraso.

La pregunta es: ¿para cuándo la contratación electrónica real, íntegra, completa, en nuestra comunidad autónoma? En pocos años, los procedimientos electrónicos han pasado de ser una opción a convertirse en una obligación. A lo largo de todo el texto, se hace referencia en innumerables ocasiones a la palabra transparencia. Si nuestra comunidad autónoma estuviera licitando electrónicamente, los procesos serían totalmente transparentes.

Es fundamental avanzar en el diseño y la consolidación de una verdadera administración electrónica en nuestra comunidad autónoma. Acumula retrasos, carencias y deficiencias que, en los meses tan duros de pandemia, fueron especialmente manifiestos en los diferentes ámbitos de nuestra administración.

El gobierno va a tener que comprometerse con esta ley, y, además del marco normativo, falta un marco presupuestario que pueda aplicar las iniciativas que se derivan de este proyecto de ley.

En la memoria justificativa de este proyecto dice que no conlleva coste económico o incremento de gasto con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma. El retraso de la comunidad autónoma en la implantación de la contratación electrónica es un reflejo de que el dinero destinado a la puesta en marcha de la contratación electrónica ha sido insuficiente, es insuficiente y, a pesar de ello, el gobierno no piensa en incrementar el gasto para solventar esta cuestión, y, si no hay presupuesto, pues estamos ante un proyecto de ley hueco.

Por otro lado, el proyecto de ley se detalla de una forma muy extensa con ejemplos concretos en materia relativa a la formación de la contratación, con la intención de crear programas específicos y amplios, para conseguir la profesionalización de la contratación pública, y esto se pretende ponerlo en funcionamiento sin incrementar el gasto con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma. Permítanos que este grupo parlamentario lo ponga en duda. Si los planes de formación son los mismos que actualmente se llevan a cabo, poco vamos a avanzar en la profesionalización del personal en materia de contratación, poco vamos a avanzar en esa profesionalización de los órganos de contratación. Si se pretende ampliar la formación, está claro que esta cuestión va a tener un coste económico para la comunidad autónoma.

El Partido Popular creemos obligado que el Gobierno de Aragón cumpla con la normativa de contratación, porque ahora no lo está haciendo, lo dice de forma reiterada la Cámara de Cuentas; se puede comprobar que lo que aparece en los informes no es nada nuevo, es reiterativo de la fiscalización de ejercicios anteriores, y poco o nada se ha hecho para corregir cuestiones detalladas por el órgano fiscalizador.

Apoyaremos el inicio de la tramitación de esta ley, pero será necesario que el Gobierno de Aragón definitivamente aborde los retrasos en contratación electrónica que se dan en la administración autonómica.

Gracias. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Sainz.
Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias. Gracias, señor presidente.

Señor consejero, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a votar, como no puede ser de otra manera, a favor de la tramitación de este proyecto de ley, y lo vamos a hacer plenamente satisfechos de lo que consideramos es un nuevo paso del gobierno de Javier Lambán, en ese intento de configurar una administración más cercana y accesible al ciudadano, a la par que más transparente, más eficiente y más digitalizada, es decir, una administración pública de mayor calidad y sostenibilidad.

Es este, señor consejero, creemos, un proyecto de ley al que se presume amplio respaldo tras haber incorporado numerosas observaciones, recomendaciones de diferentes organismos e instituciones, con expertise en el sector, enriqueciendo el resultado de ese anteproyecto que, como digo, ha sido muy trabajado de forma previa.

No me cabe duda, señor consejero, de que la visión, por ejemplo, de algún grupo parlamentario como es el de Vox sobre, de alguna manera, ese carácter sumiso de la legislación autonómica respecto de la legislación estatal, nada más lejos de la realidad, también podríamos decir que Viriato era casi un seguidor hooligan del Imperio Romano, pero, señora Fernández, le recuerdo que, precisamente, esta comunidad, este Gobierno de Aragón, en la pasada legislatura, planteó un recurso de constitucionalidad ante la ley estatal. Con lo cual, no creo que seamos mucho del copia y pega.

Es este también un paso más en ese camino de configurar, como dice el Observatorio de Contratación Pública, a esta como una útil herramienta para lograr objetivos sociales, ambientales o laborales, con la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos, incorporando esa visión estratégica tan demandada, y que deja atrás postulados exclusivamente hacendísticos o economicistas de aquella.

Diferentes razones, las han explicado ya diferentes portavoces, justifican la promulgación de una ley como esta: la obsolescencia de la ley del 2011, pionera, eso sí, también en algunas de las cuestiones, y la dispersión normativa que existe en la actualidad, los nuevos paradigmas recogidos en la cuarta generación de directivas europeas y de la propia Ley de Contratos estatal, del aprendizaje que se deriva de la aplicación en estos últimos años de dichas normativas, jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el mandato recogido también en otras leyes de reciente aprobación en este propio parlamento, y, ¿por qué no decirlo?, la transformación sufrida por nuestro sector público en los últimos años, con especial mención al aprendizaje también vivido de la experiencia de la pandemia de la COVID-19.

Todo ello hace que sea obligada una homogeneización de los diferentes textos legislativos en pro de una mayor seguridad jurídica en beneficio de los órganos contratantes y, por supuesto, de las empresas.

Señorías, el gobierno cuadripartito viene demostrando en la presente legislatura que no se conforma con un modelo de crecimiento cortoplacista, sino que pretende construir un nuevo modelo productivo basado en un crecimiento económico más sostenible y más inclusivo. De ahí que este grupo considere que un determinado uso de la contratación pública nos va a servir de palanca para impulsar esa visión largoplacista que, como fin último, no les quepa duda, tiene el beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Quizás es esta una ley, admito, muy poco propicia para debatir en tertulias televisivas o radiofónicas o para presar titulares mediáticos, pero no les quepa duda, señorías, que muchas cuestiones relacionadas, por ejemplo, con la preservación futura del medio ambiente, del tratamiento sanitario y la investigación, por ejemplo, frente a las futuras, también, pandemias, de la estabilidad en el empleo y de la lucha contra la precariedad, de la asistencia social a las personas ancianas, de la accesibilidad de los ciudadanos a la administración pública y a los expedientes que en ella tienen que realizar, o de la buena ejecución de una infraestructura pública, entre otras cuestiones, tienen aquí, en esta normativa, su punto de partida, para bien o para mal.

Es decir, que, a través de la contratación pública, las instituciones perfilan el modelo de sociedad que quieren para los próximos años, para los próximos lustros y las políticas públicas que van a priorizar para conseguir ese objetivo. Prioridades que, en el caso de este cuadripartito, pasan por consolidar y avanzar en ese modelo de sociedad justa e inclusiva, digital e innovadora, sostenible, social, laboral y medioambientalmente.

Y siendo conscientes este gobierno de que, para ello, para la consecución de estos objetivos, se necesita una administración eficiente, profesionalizada, cercana y transparente, que evite duplicidades y cargas burocráticas, que aliente la participación ciudadana [corte automática del sonido], la innovación y que, por supuesto, también venga a rendir cuentas ante la ciudadanía, como digo, señor consejero, votaremos a favor de esta normativa.

Y también, hablando de rendir cuentas, y acabando ya aquí el debate en este pleno de hoy, rindan también, señorías, ustedes cuentas ante sus familias en las próximas fechas veraniegas. Se lo agradecerán.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos].*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Procedemos, pues, a la votación de totalidad del proyecto de ley.

Comienza la votación. Finaliza la votación. Sesenta y cuatro presentes, sesenta y tres emitidos... Si alguien lo solicita, repetiremos la votación.

Pues repetimos la votación.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta y cuatro presentes, sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, sesenta y dos; en contra, dos, y ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado.**

Explicación de voto: ¿Izquierda Unida? ¿Grupo Aragonés? ¿Grupo Parlamentario Vox? ¿Grupo Parlamentario Chunta? ¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? ¿Grupo Parlamentario Popular? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

Pues, terminado el orden del día, se levanta la sesión *[a las catorce horas y once minutos].*

Muchas gracias.

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Decretos leyes
4. Proposiciones no de ley
5. Mociones
6. Interpelaciones
7. Preguntas
8. Resoluciones del Pleno
9. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
10. Comparecencias
 - 10.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 10.2. Del Vicepresidente de la DGA
 - 10.3. De consejeros de la DGA
 - 10.3.1. Ante el Pleno
 - 10.3.2. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 10.3.3. Ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos
 - 10.3.4. Ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario
 - 10.3.5. Ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial
 - 10.3.6. Ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
 - 10.3.7. Ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
 - 10.3.8. Ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo
 - 10.3.9. Ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública
 - 10.3.10. Ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
 - 10.3.11. Ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales
 - 10.3.12. Ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
 - 10.3.13. Ante la Comisión de Sanidad
 - 10.4. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 10.5. Del Justicia de Aragón
 - 10.6. Otras comparecencias
11. Debates generales
 - 11.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 11.2. Otros debates
12. Votaciones de iniciativas
13. Varios

